DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Enero de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16573

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se amplía una disposición por la que se incluyó en la Sección Materias Primas al alginato de sodio, en el sentido que tales beneficios alcanzan al alginato de sodio y urea, destinado a la industria textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que se amplíe el decreto de 3 de marzo de 1960, que modificó el numeral 1.o de la resolución de fecha 5 de agosto de 1953, que incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído por alginato de sodio destinado a las industrias textiles y del cuero, en el sentido de establecer que tales beneficios alcancen también al alginato de sodio con diez por ciento (10 o|o) de urea, utilizado en la industria textil;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde ampliar el precitado decreto de 3 de marzo de 1960, máxime teniendo en cuenta que el producto en cuestión llena las condiciones exigidas por la ley de la materia de 12 de octubre de 1912;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección de Industrias, la Comisión Revisoria de Materias Primas y la Dirección General de Aduanas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el decreto de 3 de marzo de 1960 (que modificó el numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de agosto de 1953, por el que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes, exonerado del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del grupo "G" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto constituido por alginato de sodio, destinado a las industrias textiles y del cuero, independientemente de nombre comercial con que se le conozca o comercialice) en el sentido de establecer que tales beneficios alcanzan también, al producto constituído por alginato de sodio y urea, destinado a la industria textil.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **HARRISON.** — VIDAL A. ALVER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se dispone que los industriales y comerciantes en vidrio plano, quedan obligados a mantener los precios vigentes, hasta determinada fecha, y se comete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios su fiscalización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la necesidad actual de regular la comercialización del vidrio plano.

Con el número 16565 aparecieron los índices correspondientes al cuarto trimestre del año 1962

Considerando: que es imprescindible congelar los precios del referido artículo de primera necesidad, atento a la situación provocada por los recientes fenómenos naturales que han afectado al país, que puede conducir a su sensible encarecimiento.

Considerando: que en defensa del consumo debe perseguirse la finalidad de evitar la especulación, y los aumentos exagerados de precios por parte de los poseedores del artículo.

Considerando: que corresponde entonces adoptar medidas radicales, conforme a lo dispuesto por la ley número 10.940 de 19 de setiembre de 1947 (artículo 12, ap. a part. 14).

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la vigencia del presente decreto los industriales y comerciantes que negocien con vidrio plano, quedan obligados a mantener hasta el día 28 de febrero del corriente año, los precios comercialmente vigentes al día 1.o de enero de 1963.

Art. 2.o A los efectos del regular cumplimiento del presente decreto el Consejo Nacional de Subsistencias dispondrá las medidas necesarias de contralor y fiscalización de conformidad a lo establecido en la ley número 10.980 y concordantes.

Art. 3.o Este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos diarios de la Capital y su violación será sancionada, de acuerdo con lo dispuesto por la ley invocada.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

8

Decreto. Se designa un predio ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se dicte un decreto designando para ser expropiado por ese Organismo, el bien raíz propiedad del señor Eduardo Sosa Baztarrica, empadronado con el N.o 6198 del Departamento de Paysandú (11.a Sección Judicial) compuesto de una superficie aproximada de 485 hectáreas, fracción de campo adyacente al predio de yacimiento de calizas, ya adquirido por la A.N.C.A.P., ubicado en el Queguay, cuya situación y deslinde figura en el Plano 601|5|b, que luce a Fs. 2.

Resultando: I) Que la A.N.C.A.P. ha firmado recientemente el contrato para la provisión de la maquinaria para la Fábrica de Cemento Portland de Paysandú, por lo cual se hace necesario encarar lo concerniente a la instalación de dicha industria. Para ello es necesario disponer de un área adicional destinada a la realización de una serie de obras relacionadas con la explotación del yacimiento básico de caliza, las cuales, por su índole, no pueden construirse dentro del terreno del mismo.

II) Que entre las obras referidas se destacan las siguientes: A) Un polvorín con capacidad para 20.000 kgs. de explosivo, que de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, debe tener un espacio absolutamente libre a su alrededor dentro de un radio de 300 metros a la redonda. B) El terminal de la vía férrea. C) El acceso desde la carretera a la zona de trabajo y a la cantera propiamente dicha; los diversos caminos internos; el acceso de la vía férrea y de la red de U.T.E. para suministro de energía eléctrica a los diversos equipos de explotación de la cantera, así como a la Planta de Trituración y demás instalaciones. D) La descubierta de la cantera cuyo espesor va aumentando gradualmente hacia el Este, hasta llegar a ser del orden de más de 4 metros; se hace necesario, por lo tanto, para ello, disponer de una zona extensa para depositar la tierra extraída.

Considerando: I) Que la ley N.o 8.764, de 15 de octubre de 1931, orgánica de la A.N.C.A.P., en su artículo 2.o, numeral 1.o, establece: "Se declaran también de utilidad pública las expropiaciones que solicite este Ente Industrial del Estado para la instalación y funcionamiento de sus fábricas y oficinas, o a las que dé lugar el cumplimiento de los monopolios que se le confían". Y en sus parágrafo 2.o, dispone: "Las expropiaciones se harán por los órganos judiciales competentes y por el procedimiento ordinario; o por vía amistosa con aprobación del Consejo Nacional, no pudiéndose pagar lucros cesantes".

II) Que la expropiación que se solicita en estos antecedentes, obedece a una evidente necesidad del Organismo y la misma se encuentra comprendida dentro de la disposición legal a que hemos hecho referencia en el Considerando que antecede, por lo que el Poder Ejecutivo no tiene inconveniente alguno en acceder a la expropiación de que se trata.

Con: la opinión del Sr. Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; y

Atento: a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones, de fecha 28 de marzo de 1912 y en la citada ley N.o 8.764, de 15 de octubre de 1931, Orgánica de la A.N.C.A.P., y en el decreto de 17 de junio de 1925.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el predio ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Padrón N.o 6198, propiedad del señor Eduardo Sosa Baztarrica, compuesto de una superficie aproximada de 485 hectáreas, fracción de campo adyacente al predio de yacimiento de calizas, ya adquirido por la A.N.C.A.P., ubicado en el Queguay, cuya situación y deslinde figura en el Plano 601|5|b, que luce a fs. 2 de estos antecedentes.

Artículo 2.o Declárase urgente la ocupación y toma de posesión del bien raíz a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.o La A.N.C.A.P. seguirá el procedimiento administratvio previo, establecido por la ley de la materia y un decreto reglamentario.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese insértese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Por el Consejo: **HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto constituído por aceite mineral, fosfato de tricresilo y un compuesto orgánico sulfonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión iniciada por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto constituído, según la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, por aceite mineral, fosfato de tricresilo y un compuesto orgánico sulfonado, destinado a la fabricación de goma regenerada;

Considerando: que nada obsta a que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto de que se trata, dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, máxime teniendo en cuenta que el mismo reúne las condiciones esenciales como para asignarle el carácter de materia prima en la fabricación de goma regenerada;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del cinco por ciento (5 o|o) más

las adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones del grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, el producto constituido por aceite mineral, fosfato de tricresilo y un compuesto orgánico sulfonado.

Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el nitrato de calcio destinado a la fabricación de artículos de caucho por inmersión.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: la gestión iniciada por la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el nitrato de calcio, destinado a la fabricación de artículos de caucho por inmersión;

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados al respecto, y de conformidad con lo establecido en la ley N.o 4.268 de 12 de octubre de 1912 (artículo 9.o), corresponde incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto en cuestión, máxime teniendo en cuenta que el mismo reúne los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima en la fabricación de artículos de caucho por inmersión;

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932— el nitrato de calcio destinado a la fabricación de artículos de caucho por inmersión.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el producto químico "nitrosodifenilaimna"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado químicamente "nitrosodifenilamina" que la firma interesada utiliza en la fabricación de cubiertas.

Considerando: de los distintos asesoramientos técnicos recabados al respecto, surge que nada obsta a que se autorice la inclusión de que se trata, dentro del grupo A) del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 5 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, dado que el producto en cuestión reúne los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter; de materia prima en la fabricación de artículos de caucho.

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del cinco por ciento (5 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932— el producto denominado químicamente "nitrosodifenilamina".

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre dos funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios señores Mario Torres y Rafael Migues, Oficial 4.o. y Cartero de 2da., respectivamente, ambos con un sueldo mensual de novecientos pesos ($ 900.00), tendiente a que se les autorice a permutar sus respectivos cargos.

Considerando: que dicha permuta estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 10.388 de 13 de febrero de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos señores Mario Torres y Rafael Migues y designar en consecuencia en la Dirección General de Correos, Item 5.03, para el cargo de Oficial 4.o, Esc. Ab., Categoría III, Grado 7, sueldo novecientos pesos ($ 900.00), al señor Rafael Migues y para el cargo de cartero de 2.a, Esc. Ab., Categoría III, Grado 7, sueldo novecientos pesos ($ 900.00) mensuales al señor Mario Torres.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la permuta de cargos entre funcionarios de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos eleva la solicitud de los funcionarios señores Germinal Alvarez y José Pedro Antúnez, Cartero de 2.a y Oficial 4.o, respectivamente, ambos con un sueldo de novecientos pesos ($ 900.00) tendiente, a que se les autorice a permutar sus respectivos cargos.

Resultando: que la citada Dirección expresa que la permuta de referencia no perjudicaría la función ni lesionaría los derechos al ascenso de otros funcionarios, porque la misma estaría encuadrada dentro de lo dispuesto por

el artículo 14 de la ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943.

Considerando: lo expuesto.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar la permuta de cargos entre los funcionarios de la Dirección General de Correos, señores Germinal Alvarez y José Pedro Antúnez y designar en consecuencia para el cargo de Cartero de 2a. Item 5.03 partida 94, Esc. Ab., Categoría III, Grado 7, sueldo novecientos pesos ($ 900.00) mensuales, al señor José Pedro Antúnez y para el cargo de Oficial 4.o Item 5.03, partida 81, Esc. Ab., Categoría III, Grado 7, sueldo mensual novecientos pesos ($ 900.00), al señor Germinal Alvarez.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se designa Oficial 4to. en la Dirección de Industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Vacante: un cargo de Auxiliar 4to. en la Dirección de Industrias (Item 5.05);

Considerando: que en el caso se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la ley N.o 13.032, del 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la ley número 12.802, del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección de Industrias (Item 5.05) en el cargo de Auxiliar 4to. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 2, sueldo $ 600.00 mensuales, a la señora Gladys Muñiz de Alamis, Cred. Cív. PBA N.o 8176.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a la persona designada previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubiera hecho, prestar el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se hacen designaciones en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de enero de 1963.

Vacante: varios cargos en la Dirección General de Correos (Item 5.03);

Considerando: Que en el caso se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la ley N.o 13.032 del 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la ley número 12.802 del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) a las personas que se indican para ocupar los siguientes cargos;

Capital: Para Auxiliar 3.o Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 650.00 a la señora María Luisa Bassani de Font, Cred. Cív. BGB N.o 4645: al señor Julio Anselmo Franceschini, Cred. Cív. IPA N.o 6291; al señor José Pedro Cánepa Echeverría, Cred. Cív. ATB N.o 6815; al señor Nelson Eduardo Lorenzo Carnero, Cred. Cív. BKB N.o 9332; a la señorita Martha Aragnouet, Cred. Cív. BCA N.o 11.583; al señor Juan Ramón Viñas, Cred. Cív. BCA N.o 30.996; a la señorita Clara Aguirre, Cred. Cív. BLB N.o 8011; al señor Ernesto Bianchi, Cred. Cív. BDA N.o 14.601, al señor José Lucas Gadea. Cred. Cív. BUB N.o 10.392: a la señorita Cristina Millena Lamadrid, Cred. Cív. BCA N.o 32.265: al señor Roberto Cortacan, Cred. Cív. ATB N.o 3812; a la señorita Isabel Rodríguez Domínguez. Cred. Cív. AZE N.o 1632; a la señorita Elvira Gómez, Cred. Cív. AAA N.o 7115; a la señorita Teresa García Figueroa, Cred. Cív. BCA N.o 32.170: a la señorita Silvia González Amatti, Cred. Cív. EAA N.o 22.644; al señor Buenaventura Tanco Roig, Cred. Cív. AVA N.o 12.636; al señor Fredy Eddison Ubal Sánchez, Cred Cív. QDD N.o 4404: al señor Luis Bidegain Bonino, Cred. Cív. CAA N.o 1820: y a la señora Alba Blanco de San Román, Cred. Cív. BNA número 4060:

Capital: Para Cartero de 5a. Esc. Ab. Cat. IV. Gdo. 3, sueldo $ 650.00 al señor Roque Quinteros Cred. Cív. AUA N.o 5496; al señor Domingo Colina, Cred. Cív. BQB número 6310; al señor Francisco Solano, Cred. Cív. IAC N.o 10.780;

Nueva Palmira: Para Cartero de 5a. Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 650.00 al señor Antonio Salvador Bardier Cred. Cív. NCB N.o 7150.

Las Piedras: Para Cartero de 5ta. Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 650.00 al señor Artigas Sandino Carabajal, Cred. Cív. QCA N.o 5796;

Salto: Para Cartero de 5a. Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 650.00 al señor Omar María Correa González, Cred. Cív. QCA N.o 7911; al señor Luis Alberto Simoens, Cred. Cív. N.o 2593.

Capital: Para Auxiliar 3.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 650.00 a la señorita Margot Raquel Grille Acuña, Cred. Cív. EAA N.o 14.753; a la señora Iva Isabel Arezo de Domínguez, Cred. Cív. BLB N.o 17.649; a la señora Eli Guglato de Bicer Cred. Cív. IDB N.o 1579;

Las Piedras: Para Auxiliar 3.o, Esc. Ab, Cat. Gdo. 3, sueldo $ 650.00 a la señorita Nélida Avero. Cred. Cív. BOB N.o 4552.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a las personas designadas previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubiera hecho, prestar el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

143.a SESION ORDINARIA

Marzo 15 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se declara abierto el Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la XXXVIIIa. Legislatura.
3—Asuntos entrados.
4—Se da por terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1962.

La Asamblea General se reunirá mañana, jueves 15, a la hora 18, para proceder a la apertura del cuarto período ordinario de sesiones de la XXXVIII Legislatura.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio,
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores: José Acquistapace, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Guillermo Stewart Vargas, Julio L Trías Du Pré, José Antonio Varela; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arostegay, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Astul Benavídez Luz, Antonio Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Délcasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, José Giosa, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Mario Landarte, Augusto Legnani, Isidoro Leirana, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Oks, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Luis M. de Posadas, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Roselli, María Luisa Rueco Reyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldán, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Lauro H. Tarán, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Héctor Fontes, Nicolás Gagliardini y Osvaldo Lezama.

Con aviso, los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Toricili, Carlos Arraga y Maximiano Luz.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zolio Chelle, Carlos Fischer, Gustavo Antonio Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Aparicio Saravia y Fermín Sorhueta, y los señores representantes: Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Elbio Geymonat, Luis Hierro Gambardella, Alberto Manini Ríos, Walter Othaix, Héctor Payssé Reyes y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 41).

—No hay número para celebrar sesión.

De conformidad con las disposiciones constitucionales, declaro abierto el Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la XXXVIII.a Legislatura.

3

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el inciso 5.o del artículo 168 de la Constitución de la República, remite un Mensaje por el que informa de la gestión de gobierno y administración cumplida, y de las mejoras que, a su juicio, merecen preferente atención del Parlamento. — Carpeta 77. (*)

—Repártase.

(*) Este Mensaje será publicado en el Tomo del Diario de Sesiones de la Asamblea General.

Un grupo de Ediles integrantes de la Junta Departamental de Florida, remiten nota por la que interponen recurso de apelación contra el decreto de dicha Junta Departamental de fecha 11 de octubre de 1961, que declaró cesante al señor Francisco Acerenza en el cargo de Presidente del Concejo Local Autónomo de Sarandí Grande. — Carpeta 76.

—A la Comisión de Legislación.

4

—Queda terminado el acto.

(E [illegible] 13 y 12)

Dr. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Avenir Rosell
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

144.a SESION EXTRAORDINARIA

Marzo 15 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de marzo de 1962.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana jueves 15, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

Designación de Miembros del Tribunal de Cuentas. — (Artículo 208 de la Constitución).

Dn. José Pastor Salvañach. — Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Washington Beltrán, Pedro C. Berenzi, Eduardo P. Bottinelli, Luis Alberto Brause, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Saffrée, Carlos M. Penadés, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela; y los señores representantes: Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Astul Benavídez Luz, Antonio Bosco, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Lisadnro Cersósimo, Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, José Giosa, Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Augusto Legnani, Isidoro Leirana, José León Lezama, Manuel Linares, Juan Carlos López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Dardo Ortiz, Albérico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Luis M. de Posadas, Manuel Priano (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Rueyes, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldúm, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Lauro T. Tarán, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia: los señores representantes Héctor Fontes, Nicolás Gagliardini y Osvaldo Lezama.

Con aviso, los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Adela A. de Torielli y Arturo J. Dubra.

Sin aviso: los señores senadores: Alberto Abdala, Luis Batlle Berres, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Carlos Fischer, Antonio Gustavo Fusco, César A. Piffaretti y Aparicio Saravia; y los señores representantes Elbio Geymonat, Alberto Manini Ríos, Walter Othaix, Héctor Payssé Reyes y Roberto A. Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 47).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente):
Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 12.
—Léase.
(Se lee):

"Montevideo, marzo 12 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan C. Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo jueves 15, a la hora 19, a fin de proceder a la designación de los integrantes del Tribunal de Cuentas.
Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Julio L. Trías Du Pré. — Silvio H. Silva. — Carlos M. Penadés. — Washington Beltrán. — José Antonio Varela. — Washington Guada-

lupe. — Luis Vidal Zaglio. — Alberto Heber. Mario Heber. — Manuel Linares. — Renán Rodríguez. — José León Lezama. — Earl González. — Hugo Ubilla. — Santiago Belzarena. — Francisco A. Rodríguez Camusso. — María Luisa Rueco Reyes".

3

—Se pasa a considerar la designación de miembros para el Tribunal de Cuentas. Se van a distribuir las hojas de votación.

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: la Bancada del Partido Colorado Batllismo tiene informes de que se mantiene la misma situación que imposibilitó días pasados la formación de la mayoría constitucional exigida para la elección del Tribunal de Cuentas. Piensa, asimismo, que es necesario que la bancada realice una nueva sesión con los delegados partidarios que actuaron en las conversaciones del acuerdo con los representantes del Partido Nacional. En estas condiciones declara que, en el deseo de no interferir en los problemas internos del Nacionalismo, no vota en la noche de hoy la integración del Tribunal de Cuentas, aunque concurre en el número necesario para formar el quórum que haga posible esta sesión.

(Murmullos).

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto) — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — No he entendido bien el planteamiento hecho por el señor diputado Vila. Habla de divergencias dentro del sector nacionalista y de que el compromiso o el acuerdo celebrado entre los dos partidos para la integración de los organismos no se cumpliría, en base a que dentro del Partido Nacional habría legisladores que no se avenían a votar algún integrante del Tribunal de Cuentas. No sé si ese ha sido más o menos su planteamiento. Si fuera así, preguntaría al señor diputado Vila por dónde ha obtenido esos informes y quiénes son los legisladores del Partido Nacional que plantean ese problema al acuerdo celebrado entre los dos partidos para la integración de ese cuerpo.

Si el señor diputado Vila tiene los informes —desde luego que yo descarto que de muy buena fuente— le preguntaría cuáles son los legisladores que no cumplen el pacto, porque yo no puedo mirarlos a todos y contar quiénes faltan. Pero si él tiene el dato exacto de cuáles son, le pediría que los marcara, que los mencionara y que no planteara esto como un problema general, cuando en realidad es de índole particular de algunos legisladores.

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VILA. — Es público y sabido que los dos grandes partidos celebraron un acuerdo. Este acuerdo forma una unidad y debe ser cumplido por ambas partes en todo su contenido.

En la última sesión, cuando se trataba también de elegir a los miembros del Tribunal de Cuentas, nos vimos frente a esta situación: legisladores del Partido Nacional, en actitud de rebeldía,...

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — ¿Cuáles?

SEÑOR FLORES MORA. — ¡Hoy tampoco están en Sala!

SEÑOR VILA. — ...que no votaban a los candidatos de su partido para el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — ¡No existe eso!

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: pido que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores legisladores!

SEÑOR VILA. — Esto determinó que nuestro sector planteara ante la Asamblea General tal situación, y el Presidente se vió obligado a levantar la sesión, con lo que tampoco se pudo elegir a los miembros del Tribunal de Cuentas.

Por otra parte, no voy a cometer la inelegancia de dar nombres propios ni tampoco decir al señor diputado Heber quiénes son los informantes que nos proporcionaron tales datos, pero la Asamblea General y la Barra pueden mirar al sector nacionalista, y notarán la ausencia de dos o tres diputados que son, precisamente, aquéllos sindicados como opositores a algunos de los nombres que vienen propuestos como candidatos del Partido Nacional, y que fueron los que en la última sesión se opusieron a tal nombramiento.

Quiere decir que en el supuesto caso de que no tuviéramos informes, que consideramos fidedignos, y en el supuesto de que la bancada no hubiera resuelto hacer esta declaración, frente a la circunstancia de que no asiste a la sesión el núcleo de diputados considerados en situación de rebeldía, que en la última sesión de la Asamblea General obstaculizó la elección de miembros para el Tribunal de Cuentas, la bancada del Partido Colorado iba a tomar idéntica decisión. La ausencia de los diputados conocidos por todos, nos está diciendo a las claras que tiene fundamento la actitud asumida por la bancada del Partido Colorado.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Señor Presidente: vuelvo a escuchar al señor diputado Vila, y vuelvo a no entenderlo En primer término porque habla de informes Desde luego todos los señores diputados pueden tener miembros informantes, y que cada uno de los que les proporciona esos informes les merezca la mayor confianza; pero puede haber legisladores que no tienen la misma opinión sobre el informante.

Además, el señor diputado Vila prejuzga que la ausencia de Sala de legisladores nacionalistas es debida a un hecho especial, determinado. Observe, señor Presidente, que si ése fuera el criterio que adoptara el Partido Nacional y mirábamos al sector colorado, la 15 y la 14, notaríamos también la falta de senadores y de diputados que no están cumpliendo tampoco el acuerdo con su propio partido y con los integrantes que como candidatos al Tribunal de Cuentas propone ese mismo partido. Y no se me ocurre pensar que la falta de esos señores legisladores, senadores y diputados, se deba a que no quieran votar a algún integrante propuesto para el Tribunal de Cuentas.

Pero lo que yo exigía al señor diputado Vila es que no generalizara, y que aclarara —si es que sabe exactamente que existe el problema denunciado— quiénes eran los legisladores en cuestión, porque en la sesión anterior de la Asamblea, cuando se trató este mismo problema, el diputado que habla no estaba presente, y con el mismo criterio que sostiene hoy el señor diputado Vila, podría suponerse que el diputado que habla faltaba porque no quería votar algún candidato de los propuestos. Y no hubo tal cosa. No puede asistir a la sesión, y nada más.

La verdad es que si existe el problema planteado, no puede decir ante la opinión pública que el Partido Nacional no cumple con el acuerdo porque falta algún legislador por determinadas circunstancias, y achacar a ese legislador el voto negativo a esta lista propuesta para el Tribunal de Cuentas, porque de igual manera yo podría decir que el sector de la 15 no está cumpliendo con lo pactado, porque por ejemplo los señores diputados Viotti y Geymonat, y los diputados por Montevideo Flores Mora y Segovia no están presentes. No voy a suponer que algunos de esos señores legisladores están haciendo ausentismo de la Asamblea General porque no quieren votar los candidatos propuestos por su propio sector para integrar el Tribunal de Cuentas.

Más aún —y ya llegaríamos al colmo:— podría prejuzgarse que la ausencia del señor senador Luis Batlle se debe a que no está de acuerdo con lo que él propuso, porque evidentemente es el líder del partido y han de ser sus candidatos los propuestos. ¿Quiere decir que la ausencia del señor senador Luis Batlle, para el Partido Nacional vendría a ser la negativa, el incumplimiento del acuerdo? Yo no lo supongo así, señor diputado Vila. No creo eso.

Me parece que se está exagerando el problema. Entiendo que los acuerdos o los pactos deben cumplirse. Si hay, pongamos por caso, alguna resistencia, en uno de los dos sectores, de parte de alguno de sus integrantes, de esa resistencia y con esa culpa cargará quien tome esa clase de actitudes, y será juzgado dentro de los organismos respectivos, dentro de los Directorios de cada partido. Pero no podemos nosotros, como nacionalistas, analizar las actitudes de los hombres del Partido Colorado, ni admitimos, tampoco, que hombres del Partido Colorado juzguen actitudes de nuestro partido. Las cuentas se aclaran en casa, dentro de nuestras tiendas.

Pero habiendo número hoy en la Asamblea General, me parece que haríamos un gran mal a la República y al Parlamento si los dos grandes partidos no nos avenimos y cumplimos con lo pactado y con lo resuelto, eligiendo los miembros del Tribunal de Cuentas propuestos hoy a la Asamblea General.

Por ahora, nada más.

SEÑOR VILA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR VILA. — La ausencia accidental de un Diputado o un Senador a la Asamblea General no podría provocar, en ninguna forma, una reacción o una actitud determinada de uno de los sectores que componen la Asamblea General. Si esta ausencia es precisamente de aquellos diputados que públicamente señalaron sus discrepancias con uno de los candidatos propuestos por el nacionalismo para integrar el Tribunal de Cuentas y que posteriormente dejaron sin número la Asamblea General a los efectos de que no se integrara, uno tiene derecho a suponer que en el fondo de todas estas actitudes —señalamiento público de sus discrepancias con un candidato, actitud de dejar sin número la Asamblea General en una primera sesión y ausencia reiterada en la de hoy— obedece a una misma razón: el deseo de no votar el candidato propuesto y de no cumplir en todas sus partes el acuerdo celebrado entre los dos grandes partidos.

Voy a agregar algo más a título meramente personal. Los Diputados que se oponen...

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — ¿Quiénes son?

SEÑOR VILA. — ...a uno de los candidatos, lo hacen en función de cosas que deben ser juzgadas en el plano de la moral y, entonces, en ninguna forma se pueda exigir a los integrantes de otras bancadas que pasen por las horcas caudinas de votarlo cuando no lo desean. Sería muy fácil designar los miembros del Tribunal de Cuentas a costa del Partido Colorado.

(Interrupciones).

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo solamente dejar una constancia en términos absolutamente breves.

En el trascurso de las conversaciones que condujeron al acuerdo que permitirá la integración del Tribunal de Cuentas, según es absolutamente notorio, intervinieron en representación los sectores que componen el Partido Nacional los respectivos Presidentes de sus Directorios: por el sector herrerista, el doctor Martín R. Echegoyen; por el sector Unión Blanca Democrática, el señor Daniel Fernández Crespo.

Habiéndose aludido reiteradamente en sala a actitudes asumidas o a discrepancias planteadas en el seno del Partido Nacional, me interesa, dejar clara constancia de que los legisladores que integramos la Unión Blanca Democrática, permanentemente informados por nuestro Presidente, señor Fernández Crespo, de las conversaciones mantenidas en torno a este tema y conscientes de las responsabilidades que se contraen en acuerdos de esta naturaleza, las cumplimos integralmente, sin una sola defección. Si algún legislador componente de la Unión Blanca Democrática en la oportunidad anterior en que se reunió la Asamblea, u hoy, no ha podido hacerse presente, es por razones absolutamente ajenas a su voluntad. Creo que ni uno solo de los legisladores ubedistas asistentes a la sesión de hoy se ha retirado; si alguno lo hubiere hecho, sería, seguramente, por razones ajenas en absoluto a su voluntad.

Nosotros somos respectuosos de los compromisos que contraemos y los estamos cumpliendo integralmente como corresponde a nuestra condición de partidarios y de hombres de honor, respaldando en forma total lo actuado en representación de nuestro sector por el señor Daniel Fernández Crespo, Presidente de nuestro Directorio.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — No es acertado ni justo que el señor Diputado Alberto Heber se irrite ante el desconocimiento supuesto de una historia que conoce perfectamente bien, dado que si no estuvo en la sesión de la Asamblea General en que no hubo número para votar la elección de miembros del Tribunal de Cuentas, tiene que haber leído el acta de la misma advirtiendo las razones que mediaron para ello.

Los partidos han hecho un acuerdo que se dispusieron a cumplir. En función de esa obligación concurrieron a la Asamblea Geneal y votaron; pero cuando llegó el turno al Tribunal de Cuentas, ese Cuerpo no contó con los votos suficientes por el hecho deliberado de que determinados legisladores, que el señor Diputado Heber conoce, cuyos nombres están en el acta...

(Interrupción).

—...si la lee sabrá que son compañeros suyos y no nuestros—, se ausentaron a propósito porque tenían problemas de carácter partidario para votar la integración del Tribunal de Cuentas. Nosotros estábamos dispuestos entonces a cumplir con el compromiso contraído y lo estamos ahora y lo estaremos en el futuro a cumplir con este y con todos los que libremente contraigamos.

(Apoyados).

—En aquella oportunidad la bancada del Partido Colorado esperó un buen rato para ver si los legisladores que se habían ausentado se reintegraban, para ver si cambiaban de opinión, para ver si los buenos oficios de los diputados y senadores intervinientes lograban hacer recapacitar a esos legisladores y que cumplieran el compromiso que en su nombre habían contraído los representantes del Partido Nacional frente a los representantes del Partido Colorado en la Comisión de acuerdo. No se consiguió eso y a pesar de nuestra paciencia y de nuestra espera, finalmente la Presidencia de la Asamblea tuvo que declarar que no existía el número requerido constitucionalmente para votar la integración del Tribunal de Cuentas.

Hoy vinimos con la idea de que ese problema interno del Partido Nacional, sector herrerista —lo aclaro —estaba resuelto.

Vemos que no está resuelto porque el mismo problema de entonces sigue planteado hoy. Hay un problema interno dentro del Partido Nacional, y nosotros en esta oportunidad no queremos inmiscuirnos dentro de los asuntos del sector herrerista; estamos muy lejos de ello.

(Interrupciones).

—No conocemos al señor cuestionado por los legisladores que se ausentaron en aquel momento y que se ausentaron nuevamente ahora, porque hace un rato estaban aquí en la Cámara...

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — ¿Quiénes son? Yo no los conozco.

(Interrupciones).

SEÑOR BATLLE IBAÑEZ. — El señor Diputado lo sabe. Nosotros lo único que solicitamos —y en eso nos vamos a mantener firmes— es en que nuestros delegados se reúnan nuevamente con los delegados del Partido Nacional para plantear esta situación a fin de que ese partido tome resolución frente a este hecho. Una vez logrado eso estaremos aquí apar cumplir con esto compromiso, como lo hicimos en la oportunidad en que no hubo número para que esto saliera.

Eso es cuanto sucede y nada más. Si el problema es grave y difícil, y el Partido Nacional, sector herrerista, no lo puede resolver, no será por nuestra culpa; nosotros les damos todo el tiempo necesario para que conversen con sus compañeros y lo resuelvan.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER USHER (Don Alberto). — Es para contestar una serie de precisiones hechas por el señor diputado Batlle Ibañez. En primer lugar, he leído la versión taquigráfica de la última sesión de la Asamblea General. En ella se prejuzga sobre algunos integrantes de mi sector, respecto de una supuesta actitud que no es exacta. Y no es exacta, porque los legisladores del Partido que adoptaron determinada posición concurrieron a una reunión previa en la casa del señor diputado Payssé Reyes y argumentaron frente a amigos que se habían retirado de Sala por otros motivos que dieron en su oportunidad. Está en la versión taquigráfica, sí, un planteamiento hecho por el señor diputado Michelini, una acusación del señor diputado Michelini que la verdad es que, aunque fuera cierta, tiene referencia a un problema interno de mi partido, así como hemos tenido también problemas con otros legisladores. Los tuvimos, por ejemplo, con algún otro legislador, cuando el tratamiento de la Reforma Cambiaria y Monetaria; los tuvimos con otro legislador de la mayoría también cuando se trató el Presupuesto General de Gastos, y ocurrió lo mismo cuando tratamos el Plan de Obras Públicas. ¿Desde cuándo el Partido Colorado va a venir a juzgarnos aquí y hacer de monitor de los hechos que se puedan producir, que se hayan producido o que supuestamente se les ocurra que pasen dentro de filas del Partido Nacional? No, señor Presidente. Los acuerdos políticos se hacen entre los Partidos. Lo que pasa dentro de nuestras tiendas es cuenta nuestra, si es que pasa, y lo que ocurre en las tiendas coloradas es cuenta del Partido Colorado, si es que ocurren. El compromiso es uno: votar el Tribunal de Cuentas propuesto, y los señores legisladores presentes así deben hacerlo, porque el pacto lo establece.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI. — Poco tendría que agregar a las precisiones realizadas por los señores diputados Vila y Batlle Ibáñez con respecto a este problema, pero quiero poner en antecedentes al Cuerpo sobre algo que seguramente algunos legisladores, y principalmente el señor diputado Alberto Heber Usher, ignoran.

Cuando se estaban realizando las tratativas entre los delegados de los Partidos, la Agrupación de Gobierno Colorado Batllista realizó una moción que consistía en comunicarle al doctor Etchegoyen y al señor Fernández Crespo que el Partido Nacional debía comprometer a todos sus legisladores en las soluciones del acuerdo. ¿Por qué se hizo esa precisión?; ¿por qué se tuvo esa exigencia en la Agrupación de Gobierno Colorado? Por una razón muy simple. No era con respecto ni a los miembros de la Suprema Corte de Justicia que se iban a votar, ni a la Corte Electoral ni al Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Tenía que ver precisamente con este problema del Tribunal de Cuentas. En esos días, y por repetidas veces, las radios y los diarios se habían ocupado —e inclusive en Cámara se plantearon alguna vez—, de problemas que siendo internos del Nacionalismo, y que por consiguiente no nos interesan, habían sin embargo trascendido a la opinión pública, estableciendo con claridad que algunos diputados y senadores del Herrerismo cuestionaban la candidatura de uno de esos hombres al Tribunal de Cuentas, y nosotros, que sabíamos que ese grupo se mantenía con cierta firmeza en tal tesitura, le pedíamos al Partido Nacional que en el momento de celebrar el acuerdo comprometiera a todos sus legisladores, para que no fuesen los legisladores del Partido Colorado los que con sus votos resolvieran un pleito interno del nacionalismo.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Y los colorados no tenían que venir?

SEÑOR MICHELINI. — Los señores Echegoyen y Fernández Crespo contestaron expresando que ellos se responsabilizaban por todos los legisladores del Partido Nacional, con la excepción de los señores diputados Erro y Collazo, y que con respecto al Tribunal de Cuentas, llegado el momento, todos los diputados y senadores votarían la fórmula acordada. Por supuesto que ningún legislador del Partido Colorado, ni nosotros, hubiéramos hecho hincapié en la ausencia individual de ningún Legislador. No lo hicimos a lo largo de toda la jornada en la cual debimos votar los candidatos que se habían acordado. Simplemente que en determinado momento se nos hizo saber, y lo denunciamos en Cámara y nos apoyaron los señores diputados Ferreira Aldunate y del Campo, que esa situación que se consideraba superada, es decir, la resistencia de un grupo de diputados del Partido Nacional a votar por algún miembro del Tribunal de Cuentas subsistía y, por consiguiente, entendimos, y lo dijimos, que el acuerdo celebrado con el doctor Echegoyen y el señor Fernández Crespo en ese momento carecía totalmente de veracidad y no nos considerábamos por lo tanto obligados a cumplirlos. El Partido Colorado asistió en masa esa noche; estuvo hasta el último momento. El señor Presidente sabe personalmente que el diputado que habla y mis compañeros esperamos hasta después de la hora reglamentaria a los efectos de proceder a la votación. Si hoy no vinimos fue porque se acordó que no se votaba, porque no se nos comunicó a diputados ni a senadores que hoy se iba a votar. El Partido Nacional, aparentemente, resolvió su pleito interno y decidió convocar sin tener siquiera la cortesía de avisarle a los diputados y senadores en forma oficial, por sus autoridades respectivas, que hoy iba a ser convocada la Asamblea General. Pero además no supongo que existen diferencias en el Partido Nacional; afirmo, porque me ha sido comunicado inclusive por algún legislador que se encuentra en esa situación, que hasta tanto no sean superadas algunas disidencias de orden interno, detrrminados diputados no votarán por algunos de los integrantes del Tribunal de Cuentas acordados entre los señores Echegoyen, Brause, Arroyo Torres y Fernández Crespo, y en virtud de esa información que es totalmente oficial, que es fidedigna, que no se basa en suposiciones de clase alguna, reclamamos una nueva instancia, no para dar un paso atrás en el pacto, no para decir que nunca más vamos a votar el Tribunal de Cuentas, sino para decirles: señores, ahora somos nosotros los que reclamamos cuatro o cinco días, para que puedan comunicarse —como decía muy bien el señor diputado Batlle Ibáñez— los señores Arroyo Torres y Brause con los que pactaron con ellos y para hacerles saber que se mantiene completamente en pie y firme la exigencia de que el Partido Nacional concurra para votar ese Tribunal de Cuentas, y fundamentalmente los hombres que tenían diferencias.

Tanto no queremos entrar en el problema interno del Herrerismo, porque el señor diputado Rodríguez Camusso ha dejado a salvo, como además es conocida por nosotros, la actitud de la UBD —que ni el señor diputado Vila ni el señor diputado Batlle Ibáñez ni el que habla van a referirse a los nombres, ni a dar detalles de la situación interna ni tampoco a nombrar el candidato cuestionado. Ese es un asunto del Partido Nacional. Pero, en cambio, el otro es un asunto nuestro: la exigencia de que concurran esos diputados a dar su voto, porque sería muy grave que nosotros, en momentos que se cuestiona por herreristas una candidatura herrerista, avalásemos a ese candidato que es cuestionado y permitiéramos que persona que se considera indigna para integrar un alto Cuerpo le diésemos patente de dignidad.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — ¡Está prejuzgando, señor diputado!

SEÑOR MICHELINI. — No estoy prejuzgando, estoy diciendo cosas absolutamente ciertas. Y si en el correr de esta sesión nos vemos obligados a referirnos con más precisión a los hechos, nuestra no será la culpa, y sobre nosotros no podrá cargarse la responsabilidad de manosear nombres ni de ponerlos a la consideración pública. No queremos que salgan a la luz pública esta noche, porque son de resorte interno del Partido Nacional y no sabemos en qué lado está la verdad, ni nos interesa tampoco de qué lado está la razón. No queremos juzgar a ningún hombre del Herrerismo; les decimos, sí, que mientras sus problemas internos no nos preocupan nos interesa mucho que se respete una exigencia que le hicimos al Hererrerismo y a la UBD: que todos sus hombres concurrieran a votar; no nos interesan las ausencias individuales, pero sabemos que existen ausencias que tienen un motivo fundado precisamente en que no se quiere votar un determinado candidato.

Nosotros lo votamos; vamos mucho más lejos que ellos. No toda nuestra bancada le da el voto, pero lo que exijimos es que la bancada del Partido Nacional no haga reservas, porque sería muy grave para nuestro Partido, al enfrentarnos a nuestra colectividad política, que alguien pudiese decirnos que permitimos que un hombre que fué tachado o cuestionado —en su moral o en sus procederes, no nos interesa— fuese elevado a uno de los más altos Cuerpos de la República pasando por alto lo que se ha dicho.

Se hace referencia a que nosotros hemos tenido discrepancias. Muy distinto ha sido el proceder de ambos Partidos para elegir sus candidatos. Yo me siento orgulloso de pertenecer en estos momentos al Partido Colorado...

(Interrupciones del señor representante Alberto Heber Usher. — Campana de orden).

—El señor diputado Heber, que confesó que no estuvo en la última sesión, a quien nosotros no sindicamos en modo alguno esa noche —para que se vea con cuánta lealtad procedemos— como de los que se habían rebelado contra la decisión del Directorio, porque nos constaba que en modo alguno participaba de esa actitud...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Dígales, señor Presidente, que tengan un poquito de educación y que dejen hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores legisladores!

(Campana de orden).

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — ¿Y usted me va a enseñar educación?

SEÑOR MICHELINI. — Es evidente que no se la voy a enseñar.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Entonces no diga guarangadas.

(Campana de orden).

SEÑOR MICHELINI. — Señor diputado Heber, no se enoje; voy a decir dos o tres cosas, y quiero que sea lo mejor posible y con toda tranquilidad, fundamentalmente en el deseo de que las recuerde, y con la mejor intención.

El señor diputado es muy bien educado. Lo digo aquí y en cualquier parte: recibió una excelente educación. Pero el diputado que habla no dice guarangadas ni tolera que se afirme que él las dice. El señor diputado Alberto Heber, que es muy bien educado, insisto. Y no necesita del diputado Michelini para que eso se sepa, pierde la calma e interrumpe al orador. Es una modalidad suya que obedece a razones temperamentales y lo lleva a incurrir en actos que no son precisamente de buena educación.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — Le pido disculpas por eso.

SEÑOR MICHELINI. — No se enoje, por lo tanto, cuando se le hace una reconvención de esta naturaleza. Si todos empleáramos ese estilo parlamentario, sería imposible dialogar o aún expresar nuestras ideas. Tenemos que hacer un gran esfuerzo para conservar nuestra calma.

Anteriormente le solicitamos interrupciones en cuatro oportunidades, en el mejor tono.

SEÑOR HEBER USHER (don Alberto). — No lo sentí.

SEÑOR MICHELINI. — Sin embargo, me hizo "que sí" con la cabeza. Pero no insistimos ni lo interrumpimos porque no queríamos que perdiera la calma. Ahora nadie

mos el mismo trato que tuvimos para con usted. Nos comportamos con respecto a usted en un estilo parlamentario que le ha permitido expresar sus ideas con calma y serenidad. No le exigimos que sea con nosotros más cortés de lo que fuimos con él. pero tampoco le permitimos que sea menos.

Y continúo.

Me siento orgulloso de pertenecer al Partido Colorado. Hemos elegido nuestros candidatos sin escándalo: ni la prensa ni la radio tuvieron que hacerse eco de tiras y aflojas de nuestra parte. Eso sí: discutimos. Confieso que en alguna circunstancia fui derrotado, pero perteneciendo a un partido democrático, acaté la decisión de las mayorías y no salí a buscar los medios de interferir en las resoluciones que había tomado mi comunidad política. En cambio, todos sabemos que el Partido Nacional no ofreció el mismo espectáculo, y que la culpa de que hasta el momento no se hayan integrado esos altos Cuerpos de la República no fue nuestra, que estuvimos siempre bien dispuestos a dar nuestro voto por entender que correspondía, de acuerdo con la Constitución, que se eligieran nuevos integrantes para esas instituciones. En el mismo momento en que los dos grandes partidos acordaron una solución que permitía llegar a esa meta, concurrimos con todos nuestros legisladores para avalar aquella resolución.

Es muy distinta la situación en el Partido Nacional. se sabe que de tiempo atrás, un grupo de legisladores cuestiona determinadas candidaturas. En previsión de que esa situación pudiera plantearse en Sala, pedimos al doctor Echegoyen y al señor Fernández Crespo que tuvieran a buen cuidado comprometer a todos los legisladores. Se nos dijo que sí, salvo las dos excepciones señaladas: pero llegado el momento, dos legisladores no concurrieron a Sala. Sabemos que el problema se mantiene, y en la reunión de nuestra agrupación resolvimos, por consiguiente, realizar un intermedio de cinco o seis días para que se aclarara debidamente esa incidencia y se nos diera la satisfacción que exigimos. De la misma manera que en la pasada sesión vinimos a cumplir con nuestro compromiso, tengan la seguridad los señores legisladores del Partido Nacional de que el Partido Colorado concurrirá con su voto tal como se ha comprometido. Pero en la noche de hoy, no hay suerte: no tendrán nuestro voto para el Tribunal de Cuentas. De modo que mocionaría para que una vez terminada esta incidencia, y si no hay otro asunto, se levante la sesión, ya que no vamos a votar esta noche el Tribunal de Cuentas.

SEÑOR TOYOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOYOS. — Naturalmente, la alusión que voy a contestar, aunque indirecta, como el tema es de dominio del Cuerpo, se ha convertido en bien directa: la referente a la actitud que, junto con otros legisladores, adoptamos en la sesión anterior de la Asamblea General.

Queremos dejar, en forma clara y terminante, la constancia de que no estuvo en nuestro espíritu —por lo menos en el del que habla—, violar ningún pacto. No fueron razones de esa índole las que influyeron en nuestra actitud. Estamos dispuestos, sí, a cumplir con lo que han convenido las autoridades de los respectivos partidos, pero estimábamos que no se debía votar ese día.

¿Y por qué no? Porque es público y notorio que había una incidencia que debía ser aclarada en el seno de nuestra colectividad política y considerábamos que hasta que no lo fuera no teníamos por qué pronunciarnos. ¿Qué motivos nos empujaron a esa decisión? ¿Es que acaso hubo un sólo diario en este país que quedara al margen de los comentarios que tantas veces se hizo sobre esa incidencia? ¡Si era un hecho público y notorio...!

(Apoyados)

—¿Qué razones teníamos? Creíamos que la persona a quien nuestro partido señalaba para ocupar una alta dignidad nacional debía ponerse en condiciones para ello, por el propio prestigio del cargo. Estimábamos —y por qué no lo vamos a aclarar— que si quien era el verdadero administrador del diario "El Debate" hasta ese momento no había rendido las cuentas correspondientes a esa tarea, no podía, con buen juicio, integrar el Tribunal de Cuentas para controlar las cuentas de todo el país. Ese era uno de los motivos determinantes de nuestra actitud, pero ofrecidas las naturales garantías de que se iban a satisfacer nuestras exigencias en la forma más amplia, no tendríamos ningún inconveniente en rever nuestra actitud.

Era lo que quería decir.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Quiero dejar constancia de que mi ausencia a la sesión de la Asamblea General en que debieron designarse los Ministros del Tribunal de Cuentas se debió exclusivamente a razones de enfermedad.

SEÑOR MICHELINI. — Insisto en mi moción de que, si no hay ningún otro asunto, se levanta la sesión.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Mientras esta incidencia estuvo a cargo de los legisladores de la oposición no creí imprescindible intervenir porque me parece lógico que no exista en el Partido Colorado interés fundamental por constituir un organismo en el que actualmente tiene mayoría.

(No apoyados).

—Aparte alguna referencia muy al pasar sobre problemas personales, no consideraba importante entrar al debate. Pero la intervención del señor diputado Toyos me obliga a algunas precisiones. Se trata de un integrante de nuestra bancada que, como tal, conoce perfectamente todas las incidencias que se viven en el Partido Nacional y en el Herrerismo. Además, forma parte de altos organismos partidarios y está —y estuvo— al tanto de todas las conversaciones en el sector, en el partido y aun entre los dos partidos, que dieron como consecuencia la integración que hoy se propone para el Tribunal de Cuentas.

Me parece profundamente equivocado el procedimiento que se elige.

(Apoyados).

—Hace cinco o seis años, el doctor Rodríguez Larreta dió a los blancos una magnífica lección de lo que debía ser la unidad del partido.

Recuerdo que se trataba del problema de la Corte Electoral, de quién era o no propietario del lema, y esta situación debía dilucidarse por la vía de la votación de los integrantes de la bancada del Partido Nacional. Esa noche quien presidía la sesión de la Asamblea, con el sector del Partido Nacional único presnte, de acuerdo a lo que indica la ley, era el actual Consejero señor Arroyo Torres, y recuerdo también que el señor senador Rodríguez Larreta sostenía que estábamos brindando el espectáculo doloroso que significaba para el Partido Nacional, para todos los sectores del Partido Nacional, el estar debatiendo sus pleitos internos, grandes o chicos, presididos por un integrante del partido adversario.

En esta oportunidad no estamos presididos por un integrante del partido adversario, estamos presididos por un inel señor senador Raffo Frávega, nuestro gran amigo, pero estamos sesionando no en función de sector, sino de Asamblea General, y, por lo tanto, en presencia de los integrantes de otros partidos y otros sectores en que se divide la opinión pública del país.

En aquel error cometido por el Partido Nacional hace seis años, al ventilar problemas internos presididos por un integrante del Partido Colorado, desgraciadamente, por las palabras que ha pronunciado el señor diputado Toyos, se vuelve a incurrir hoy. Se planteó esta discusión frente al Partido Colorado frente al adversario que tendrá derecho a intervenir desde el punto de vista político en todas las cuestiones, pero frente a él existe también nuestro derecho a exigir que nuestros pleitos internos se arreglen en nuestra propia casa, así como los pleitos internos del Partido Colorado deben ser planteados ante los organismos pertinentes.

Este es el saldo que, en mi concepto, queda. Me parece lógica la posición de los integrantes del Partido Colorado, de los grupos minoritarios e, inclusive, agrego: seguramente, si yo estuviera en esas bancas haría exactamente lo mismo. Entiendo que el tremendo error lo cometen quienes desde nuestras propias tiendas vienen a esta Asamblea a decir lo que no se puede decir, sobre todo después de haber permanecido en silencio en todas las instancias previas lógicas y razonables en las cuales se pudo haber hablado

Para terminar, y refiriéndome a otro aspecto, debo señalar que sobre el señor Humberto Balletto —nombre que no ha sido citado pero que está en el pensamiento de todos— no existe ni la sombra de una sospecha absolutamente de ningún orden: ni desde el punto de vista partidario, de su moral, ni del de la corrección de sus procederes.

Era todo lo que quería manifestar.

SEÑOR TOYOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TOYOS. — Señor Presidente: después de haber escuchado al señor senador Guadalupe, naturalmente, me resulta deplorable tener que hacer una rectificación de sus afirmaciones. No obstante, frente a sus manifestaciones

en el sentido de que el diputado qu habla no planteó este asunto en el lugar que correspondía, debo señalar que ello no es así. Lo que sucede será, seguramente, que el señor senador Guadalupe no estará enterado de la situación debido a su ausencia permanente a las sesiones del Directorio del Partido Nacional, costumbre nueva ésta, porque en vida del doctor Herrera quien dirigía su diario no faltó nunca a ninguna sesión.

Para clarificar un poco estas circunstancias, quiero expresar que el diputado que habla no permaneció en silencio cuando este asunto fue considerado en el seno de nuestra colectividad política, puesto que no era miembro de su Directorio; pero al expresar el señor diputado Ubillos, en su carácter de miembro del Directorio del Partido Nacional, que no votaba la designación del señor Balleto por no merecerle confianza esta persona, personalmente expresé que adhería al pronunciamiento del señor diputado Ubillos y, naturalmente, condicioné esa adhesión a las circunstancias de que el señor Balleto se pusiera en las condiciones que referí en mi anterior intervención.

SEÑOR VILA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VILA. — Señor Presidente: quiero hacer dos puntualizaciones.

En primer término, señalo que es una afirmación totalmente gratuita la de que el Partido Colorado no tiene interés en que se integre el Tribunal de Cuentas. La prueba está en el hecho de que hemos concurrido a las dos sesiones celebradas, a los efectos de formar el quórum requerido, y que en la última elección empezamos a votar la integración del Tribunal de Cuentas cuando la Asamblea General quedó sin número por deserción de diputados del Partido Nacional.

Repito: es totalmente gratuita la afirmación de que el Partido Colorado no quiere integrar el Tribunal de Cuentas.

Segunda puntualización: las palabras pronunciadas por el señor diputado Toyos ratifican totalmente lo que afirmé y prueban la veracidad de las informaciones que poseíamos: en primer término, acerca de la existencia de un núcleo de diputados nacionalistas dispuestos a no votar a determinados candidatos propuestos por el nacionalismo para integrar el Tribunal de Cuentas; en segundo lugar, que las razones que poseían esos señores diputados eran razones de carácter moral.

Nada más.

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: habiendo sido aludido por el señor diputado Toyos en este debate, debo expresar que confirmo totalmente sus dichos.

En oportunidad de tratarse en el Directorio del Partido los nombres para integrar el Tribunal de Cuentas, como miembro de aquel Cuerpo dejé constancia de que no votaba este nombre porque no me merecía la suficiente confianza. Y en esa oportunidad señalé también que votado por mayoría en el Directorio, cumpliría con la disciplina partidaria y en la Asamblea General concurriría con mi voto para su designación; así lo hice en la sesión pasada y así estoy dispuesto a hacerlo en la noche de hoy.

(Apoyados).

—Confirmo, además, que en aquella oportunidad los señores diputados Toyos y Barbot Pou —recuerdo esos dos nombres, por lo menos— en el seno del Directorio del Partido adhirieron a las manifestaciones que yo formulara.

Y en cuanto a las manifestaciones que ha expresado el señor Guadalupe debo decir que también creo que no deben traerse aquí, a la Asamblea General, nuestros pleitos internos con el diario "El Debate" y otras cuestiones, pero agrego que hemos llamado varias veces al señor senador Guadalupe al Directorio del Partido, y él nunca ha concurrido a rendir cuentas.

(Interrupciones. — Murmullos).

—El pleito interno no ha podido ser planteado ante la autoridad pertinente. Es sabido que el Partido tiene disidencias con la actual Dirección de "El Debate" y que hay una gran decepción en el Herrerismo por la orientación de este órgano periodístico.

(Interrupciones. — Murmullos).

—De manera que el señor senador Guadalupe queda emplazado para concurrir ante las autoridades partidarias, ante los órganos competentes, a fin de rendir cuentas acerca del desagrado que ha causado en el Herrerismo la actual orientación política de "El Debate".

Insisto en que creo que no debemos traer a Sala este tipo de discusiones, pero quiero reiterar que queda emplazado el referido señor senador para rendir cuentas en el ámbito que corresponde.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Señor Presidente: para diversión personal del señor diputado Flores Mora y de su sector, voy a contestar esta alusión, y será la última que contestaré, para evitar caer, precisamente en el vicio que criticaba al comienzo de mi intervención anterior.

En cauanto a las primeras expresiones del señor diputado Ubillos debo señalar que considero su actitud como la única legítima y compatible con las disposiciones de nuestro Partido: tuvo discrepancias, no le gustaba determinado candidato, pero lo resolvió el Directorio y el señor diputado asistió a la Asamblea para acompañar con su voto la designación. Lo contrario, no asistir aunque se hubiera planteado en la instancia previa esa observación, después que el Directorio resolvió integrar la lista con determinados candidatos, supone estar contra las resoluciones del Directorio. Acerca de eso no hay nadie que me pueda decir lo contrario.

En segundo lugar, en cuanto a que el Director de "El Debate" ha sido llamado al Directorio del Partido y no ha concurrido, debo decir que no es exacto. El Director de "El Debate" no ha sido llamado nunca al Directorio del Partido Nacional, no es miembro de ese Cuerpo. Algunas veces ha concurrido a sus sesiones y, encantado, está dispuesto a hacerlo el próximo lunes ya que se ha hecho este emplazamiento público.

Siento por el sector de la minoría que esa discusión va a ser a puertas cerradas y no a puertas abiertas, pero les aclaro que ahora recién se ha entrado al centro del tema, que el problema en discusión no es la integración de la lista para el Tribunal de Cuentas: el problema es la dirección de "El Debate". Y eso sí es honesto, lógico y justo plantearlo. Se puede discrepar. Pero que no se siga echando sombras sobre personas que nada tienen que ver, ni en lo moral ni en lo personal, con esta situación política; que no se use de estas personas para servir intereses políticos.

Está perfecto que el señor diputado Ubillos y junto con él los diputados y senadores que sean del Herrerismo discrepen con la orientación de la dirección de "El Debate", que no es del señor Balletto, sino del señor Guadalupe: me parece legítimo y saludable dentro del partido. Nuestro partido no es regimentado, tiene absoluta libertad. La palabra rebeldía siempre ha sido buena palabra en el Partido Nacional, pero, eso sí que no se hable de moral y de dignidad cuando lo que hay es un problema político.

En materia política estamos dispuestos a discutir y lo discutiremos. Pero la moral de nadie está en juego. Y quedó bien claro esta noche para que todos los sepan.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Flores Mora.

SEÑOR FLORES MORA. — No es cierto que esto sea un problema interno del Partido Nacional. A propósito de esto hay un problema interno del Partido Nacional, pero cuando figura como tema de fondo en la orden del día de la Asamblea General el cumplimiento de una prescripción constitucional, no se puede sostener que sea un problema interno de un partido.

No estaba en mi ánimo intervenir en esta discusión, pero se han hecho por el señor legislador Guadalupe algunas afirmaciones que creo de mi deber no dejar pasar en silencio.

Es sabido —no está en mi ánimo dar lecciones de derecho constitucional, materia en la que por lo demás soy absolutamente un profano— que la Constitución de la República para la integración de ciertos organismos, entre los cuales precisamente no está el Tribunal de Cuentas, exige que los partidos políticos mayoritarios designen los candidatos. Es el caso de cualquier ente autónomo. El Partido Nacional, en función de mayoría, designa sus candidatos; el Partido Colorado, en función de minoría, designa los suyos, y ninguno de los dos partidos controla los candidatos del otro.

Pero esta no es esa situación; aquí no es el Partido Colorado ni el Partido Nacional los que designan; es la Asamblea General, con un quórum determinado. Y los candidatos que vayan al Tribunal de Cuentas lo harán con el voto de todos los legisladores que los votamos.

En ese caso no se puede pretender que un problema vinculado con las calidades, con los antecedentes o con los cuestionamientos morales a propósito de un candidato sea sustraído a la consideración parlamentaria. En ese

sentido debo declarar que la tesis que ha sentado el señor legislador Guadalupe en la Asamblea General me parece, con los debidos respetos a la Mesa, al Cuerpo y al señor legislador Guadalupe, absolutamente horrorosa. Significa que los problemas de índole moral o los cuestionamientos de carácter moral, vinculados con nombres que el Partido Nacional trae a la Asamblea General para que su ma- [illegible] no pueden ser dilucidados; significa expuesta, creo que por primera vez en el Parlamento de la República —triste privilegio [illegible] tal sentido tendría el señor legislador Guadalupe— la tesis de la manta que tapa lo que no está bien y lo que está sucio.

El señor legislador Guadalupe dice que nos divertimos con esta discusión. ¡Señor Presidente: con esta triste discusión no puede divertirse nadie en la República, porque como bochornosa no hay cosa mayor! Todos hemos visto lo que ha pasado aquí. En conocimiento del retiro de señores legisladores nacionalistas de la última Asamblea por no votar un nombre con respecto al cual se hacían cuestionamientos de índole moral, nuestro partido...

SEÑOR OLASCOAGA. — ¡No apoyado!

SEÑOR FLORES MORA. — ...ha reclamado la reiniciación de las negociaciones con los delegados del Partido Nacional para ver qué había. Hay problemas que por supuesto no conocemos pero que nos interesan porque con nuestros votos ese señor va a ir al Tribunal de Cuentas. Un señor legislador —no quiero hacer alusión— ha negado este hecho en varias y sucesivas intervenciones. Hemos visto a legisladores del Partido Nacional indignarse ante poco menos que el infundio que estaban levantando los legisladores del Partido Colorado, inventando lo que no existía, exigiendo nombres y detalles. ¿Para qué? Para que al cabo de pocos minutos, emplazado, —porque no otra cosa que emplazado ha sido el señor legislador Toyos por sus propios correligionarios— un señor diputado nacionalista, y luego otro, salieran a decir no toda la verdad, pero parte de ella, que se vincula efectivamente nada menos que con la personalidad moral de alguien que va a ir en nombre de todos a integrar el Tribunal de Cuentas. ¿Y hay alguien que pueda hacer la teoría de que esto tiene que estar tapado? ¿Pero qué locura es ésta que en un país con opiniones democráticas y republicanas se tengan que ocultar y no puedan discutirse los nombres que la Asamblea vota en su cuestionamiento moral? Señor Presidente: cuando se dice de un hombre que no se le tiene confianza para el Tribunal de Cuentas; cuando un hombre del propio Partido Nacional dice, como se dijo en esta Sala —me consta, por conocerlo personalmente, por la serenidad con que habló y por lo espinoso del problema, midiendo las palabras y avanzando con pie de plomo en el tema— que se resistía a que fuera al Tribunal de Cuentas a supervisar las finanzas del Estado alguien que en la esfera privada no rendía cuentas por un período prolongado de los intereses personales ¿se puede sostener que esto es un problema privado? Pero, ¿qué extraña teoría de la manta sobre la moralidad o la inmoralidad está formulando hoy el señor legislador Guadalupe? ¿Es que este es un problema para esconder, o es al revés, como lo reclamamos y lo exigimos, un problema para destapar y poner en claro? Porque también digo: si fuera un error de los señores legisladores que se han opuesto a este nombre y se retiraron de la sesión pasada de la Asamblea, si las cuentas una vez rendidas arrojaran resultados satisfactorios hasta para los más exigentes, estaríamos sin duda manoseando o manejando de una manera poco digna el nombre de una persona que puede ser honrada. Pero todo esto habría que aclararlo. Admitiría que si se estuviera discutiendo, por ejemplo, un típico problema político interno del Partido Nacional; si se estuviera discutiendo la precedencia o los nombres que iban a integrar una lista de este partido al Consejo Nacional de Gobierno; si se estuviera discutiendo, por ejemplo, si la debe encabezar el doctor Berro o la señora de Nardone; si se estuviera discutiendo ese problema de política interna, que poco o nada nos interesa, nosotros seríamos los que diríamos: "Perdón, vayan a discutirlo en ante salas, a la convención de su propio partido, porque nada nos interesan los problemas políticos internos de ustedes". Si hubiera una puja de dos diputados nacionalistas por representar al partido en el primer puesto de una lista de diputados de un Departamento, si hubiera que discutir la candidatura de los señores Santoro o Toyos para el Departamento de Artigas, concibo que no vinieran a discutirlo delante nuestro.

SEÑOR SANTORO. — Podría decir Olascoaga y no se ofendería

SEÑOR FLORES MORA. — Creo que es indiscutido el nombre del señor legislador Olascoaga en Lavalleja: por eso no me servía.

Comprendo que se reclame silencio o reserva para los problemas políticos. No me sentiría feliz si los problemas del acuerdo colorado tuvieran que discutirse con la distinguida presencia del señor Presidente o del señor legislador Heber. Pero este es un problema distinto. Es la Asamblea General quien va a votar la integración del Tribunal de Cuentas con nombres venidos del Partido Blanco, primero, como candidatos, y segundo, como cuestionados nada menos que en la faz moral. ¿Y alguien se atreve a pedir que se ponga un manto diciendo que se va arreglar en el Directorio? ¿Se puede pedir que nos callemos la boca y que nadie sepa nada?

Repito pues, que sin entrar al fondo del problema me parece absolutamente insostenible la tesis del manto oscuro sobre un asunto de calidad moral que tenemos que votar todos. Si fuera un ente autónomo por mala que fuera la persona, yo no diría nada, porque cada partido se refleja también en sus candidatos. Un partido que lleva a un puesto de confianza a un hombre deshonesto, sabe por qué lo hace; que cargue con sus culpas. Pero cuando se piden nuestros votos para un candidato que está cuestionado dentro del partido blanco, ¿cómo se puede pretender que cerremos los ojos y no digamos nada cuando es notoria la resistencia feroz entre los legisladores a votar? Esta resistencia —y lo declaro sin ambages en consideración a elevadas razones políticas que han pesado en el ánimo de muchos legisladores para votar contra gusto— ha actuado sobre unos pocos que no han podido vencer la oposición de aquellos que en la última Asamblea se retiraron de Sala.

El Partido Colorado ha cumplido con su deber, según lo han declarado a la prensa Senadores del Partido Nacional, que han dicho que el Batllismo ha cumplido, que el Partido Colorado ha cumplido. Y ahora ¿que es esto de que nosotros tengamos que declararnos totalmente desinteresados del problema?

Este cuestionamiento, señor Presidente, hecho primero con la actitud que se negó toda la noche, hasta que después se admitió, aclarado ahora, no en sus resultancias, sino como problema mismo, obliga a replantear la totalidad de lo conversado. El Partido Nacional —lo digo a título personal— no puede pedir los votos del partido adversario para hombres que no cuentan con la confianza dentro de sus propias filas en extremo tan delicado.

De ninguna manera es un problema interno ni mucho menos un problema a tapar.

Es cuanto quería decir y me excuso por el tiempo que he insumido.

SEÑOR SANTORO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SANTORO. — Considerando que existe en la Mesa una moción del señor diputado Michelini a los efectos de levantar la sesión, que la creemos ajustada a la realidad de lo que está ocurriendo en Sala en virtud de que todo este debate está totalmente fuera de las disposiciones constitucionales porque la Asamblea ha sido citada para elegir los miembros del Tribunal de Cuentas; visto las manifestaciones del sector de la lista 15 en el sentido de que no estaba de acuerdo hoy para proceder a la elección y teniendo en cuenta después del desarrollo del debate, que indudablemente él ha quedado muy por fuera de las disposiciones constitucionales pertinentes, así como que la moción del señor diputado Michelini pone las cosas en su justo lugar, consideramos que la Asamblea actuaría con total cordura si procediera a levantar la sesión. En ese sentido formulamos moción.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote

SEÑOR PRESIDENTE. — Lease la moción.

(Se lee:)

"Solicito que se levante la sesión.

Zelmar Michelini".

Llámese a Sala.
Se está llamando a Sala para votár.
No habiendo número, queda terminada la sesión.

(Es la hora 20 y 52 minutos)

JUAN G. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Avenir Rossell
Director Adjunto del Cuerpo de Taquigrafos
de la Cámara de Representantes

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Zoilo Chelle
Ing. José Acquistapace
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Dr. Carlos María Penadés
Dr. César A. Piffaretti

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Juan José Fraga
Dr. Alberto Abdala
Dr. José Bove Arteaga
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Dr. Guillermo Stewart Vargas

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Alberto Abdala
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Washington Guadalupe
Dr. Carlos María Penadés

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Juan José Fraga
Dr. José Bove Arteaga
Dr. Fernando Lucas Gaffrée
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Fermín Sorhueta

FOMENTO

Presidente: Esc. Julio L. Trías Du Pré
Ing. José Acquistapace
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. Luis Alberto Brause
Sr. José Pedro Bruno
Dr. José Pedro Cardoso

HACIENDA

Presidente: Dr. Guillermo Stewart Vargas
Sr. José Pedro Bruno
Sr. Carlos L. Fischer
Sr. Alfredo Lepro
Dr. José Antonio Varela

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. José Antonio Varela
Esc. Pedro C. Besozzi
Dr. Raúl Del Campo
Dr. Zoilo Chelle
Dra. Alba Roballo

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. José Bove Arteaga
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Dr. César Piffaretti
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Sr. Francisco Antúnez Giménez
Dr. Washington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Washington Guadalupe
Dra. Alba Roballo
Sr. Silvio H. Silva

ESPECIAL DE REAJUSTE DE LA LEGISLACION ELECTORAL

Presidente: Dr. Juan José Fraga
Dr. José Bove Arteaga
Dr. Tomás G. Brena
Dr. José Pedro Cardoso
Sr. Carlos L. Fischer
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Guillermo Stewart Vargas

CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciada 3360	3 - 48 - 18
1er. Vicepresidente:	RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
2º Vicepresidente:	BOVE ARTEAGA, José ...	San Ramón (Canelones)	46
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	FRIONI, Alfredo	Andes 1424	9 - 02 - 60
Prosecretario:	ABDALA, Luis N.	José H. Figueira 2275	40 - 50 - 18

SENADORES

ABDALA, Alberto E.	Patria 716	40 - 23 - 36
ACQUISTAPACE, José	Itú 1461	50 - 26 - 29
ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
BATLLE BERRES, Luis	Cno. de las Tropas 2430	3 - 51 - 53
BATELLO, Italo (*)	Constituyente 1436	8.77.57
BELTRAN, Washington	Félix Olmedo 3532	3 - 47 - 36
BESOZZI, Pedro C.	Cebollatí 1706, P. 7º, Ap. 703 ..	8 - 97 - 51
BOTTINELLI, Eduardo P.	B. Artigas 1414 P. 4º	7 - 60 - 92
BOVE ARTEAGA, José	San Ramón (Canelones)	46
BRAUSE, Luis Alberto (c. licencia)	A. Ricaldoni 1736	7 - 17 - 31
BRENA, Tomás G.	Colombes 1336	5 - 23 - 12
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2.56.94
CARDOSO, José Pedro	Agraciada 3438	3 - 49 - 61
CHELLE, Zoilo	Colonia 1782	4 - 86 32
DEL CAMPO, Raúl	Ibicuy 1274	9.04.63
FISCHER, Carlos	P. F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FRAGA, Juan J.	Lucas Obes 1055 P. 4º	3 - 48 - 52
FUSCO, Antonio Gustavo	25 de Mayo 544	8 - 75 - 78
GUADALUPE, Washington	Ellauri 896 Ap. 101	79 - 90 - 56
LEPRO, Alfredo	Agraciada 1910 P. 2º	9 - 10 - 79
LUCAS GAFFREE, Fernando	Canelones 1922 P. 6º	4 - 73 - 05
PENADES, Carlos M.	Miami 1725	50 - 07 - 19
PIFFARETTI, César A.	Lavalleja 587 (Las Piedras) ...	439
RAFFO FRAVEGA, Juan C.	Agraciado 3360	3 - 48 - 18
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P 6º	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
SARAVIA, Aparicio	Av. Centenario 3347	5 - 15 - 49
SILVA, Silvio H.	Eduardo Acevedo 1164	4 - 96 - 31
SORHUETA, Fermín	Lord Ponsomby 2490	7 - 17 - 21
STEWART VARGAS, Guillermo	Carlos M. de Pena 4301	3 - 34 - 70
TRIAS DU PRE, Julio L.	Las Piedras (Canelones)	264
VARELA, José Antonio	Rambla Wilson 229 P. 4º	7 - 67 - 78

(*) Sustituye al señor senador Luis Alberto Brause

Montevideo, enero 15 de 1963.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Martes 29 de Enero de 1963 — Núm. 16573

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 36.00
" año	" 72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 51.00
" año	" 102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$ 0.50
Atrasados	" 1.00
De más de quince días ..	" 2.00
De más de un año	" 5.00
De más de tres años ..	" 10.00
De más de cinco años ..	" 15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$ 8.00
De más de 3 años	" 12.00
De más de 5 años	" 20.00
De más de 10 años	" 25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 63.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 62.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSTHEIN o LUIS EPTEIN, (53. 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PLAISANT de SEGUEZ (56 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523 sexto piso), habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 21623 En.9-v.feb.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN LUCAS CALCRAFT (53-6) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23863 Dic.24-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VICTOR PACHECO PONZONI (L.o 51. F.o 584) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $180.00 30|pub 1472 En.10-v.feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ISABELINO CASTAGNETTO o CASTAGNETTO BERRUTTI (F.o 1270), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 1122 En.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO NICASIO TUDURI PESANNO o PESSANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $60.00 10 pub 350 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO COLOMBO o COLONCO ANGIONO (F: 1172) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. Se habilitó la feria mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $180.00 30|pub 24722 Dic.31-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $180.00 30|pub. 220 En.7-v.feb.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REYNALDO BRANDI o BRANDI GIUSSEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial al sólo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120 00 10|pub 1057 En 18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se trata de una herencia yacente y que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 3 de Enero de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 1279 En.25-v.feb.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BARTET de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la feria judicial mayor. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 1287 En.28-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE LAZZARINI, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, y para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a tales efectos. En fe de ello, sello y firmo el presente en la ciudad de Colonia a los veinticuatro días del mes de Diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz.

1) $100.00 10|pub. 971 En.17-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DELGADO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación está habilitada la próxima feria judicial. — Durazno, 31 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $ 60.00 10|pub. 965 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO RODRIGUEZ o CECILIO RODRIGUEZ LAGUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria judicial. — Durazno, 20 de Diciembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

1) $60.00 10|pub. 969 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALISA GONZALEZ de ZABALVEITIA, DORALIZA GONZALEZ de ZABALVEYTIA o DORALISA GONZALEZ de SALVALVEITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 1191 En.24-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BARRIAL o VALENTIN CURVELLO BARRIAL o VALENTIN CURBELO BARRIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 19 de 1962. — Se habilitó la Feria Mayor. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10 pub. 1192 En.24-v.feb 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAZZONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10 pub. 946 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MORALES y VICTORIA TORINO de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria judicial. — San José, Diciembre 11 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 947 En.16-v.en.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LARRIERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor — San José, Diciembre 17 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 948 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RAMOS de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10 pub. 951 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO o VENANCIO VALERIO NIETO ABELENDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 952 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIO o AUGUSTO SULPICIO BACCINO o BACINO o BACHINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60 00 10|pub. 953 En.16-v.en.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CURBELO [illegible] RRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $60.00 10|pub. 954 En.16-v.en.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] DALECIO LOPEZ [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir

en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 31 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 1061 En 21-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HOMERO MENENDEZ OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10.pub. 24083 En 2º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MANUELA VILAN DE CAORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó Diciembre 13 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $60.00 10 pub. 24082 En 28-v.feb.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a JULIO MANUEL ROMERO PEREIRA y a su madre MARIA JULIA PEREIRA de ROMERO, prometientes-compradores del solar 17 de la manzana 504 y a los esposos ROMULO CRUZ FERREIRA OCRO y AMANDA BERRONDO PIRES, prometientes-compradores, del solar 8 de la manzana 393 todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el No 712, del L.o 191 y 1249, del L.o 61 respectivamente. Y se hace saber también a MANUEL BOULLOSA GARCIA, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 291A. También del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9090, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta, referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana Escribano.
2) $420.00 15|pub. 200 En 24-v.feb.13.

"LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A."

Conforme a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, hace saber y previene a los siguientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación y que estén a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares que pasados (15) quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de (4) cuatro años:
A) HECTOR AGUSTIN MACHADO, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el No 226 señalado con el No 12 de la Manz. 14, área 893.75 ms.2; B) DUMAS UMBERTO GARCIA y RAMON RUBEN FERRARI LEMA, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el No 243, señalado con el No 7 de la Manz. 15, área 530 ms.2; C) BERTA FERNANDEZ SUANEZ, solar ubicado en el Baln. Pine Park, 7.a Sec. Jud. de Canelones, empadronado con el N.o 178, señalado con el No 6 de la Manz. 12, área 850 ms.2. — La Industrial Francisco Piria S. A. S. Ferrari. — Montevideo
2) $540.00 15|pub. 1307 En 29-v.feb.15.

3-Convocatorias Comerciales

CULTOS DEL PAIS S. A. (CUPASA)

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1963, a la hora 19, en el local de la sociedad en la calle Ituzaingó y Cerrito, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Liquidación de la sociedad (art. 2.o, ley N.o 2230 del 2|6|893); 2) Disolución de la sociedad (art. 2.o, inciso 3.o, ley N.o 2230 del 2|6|893).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta con tres días de anticipación, a la fijada para la asamblea (Art. 33).

Se hace saber a los señores accionistas que la no concurrencia a esta asamblea dará lugar a que se sometan a las resoluciones de la misma. (Art. 40). — Paysandú 10 de Enero de 1963. — El Directorio.
3) $240.00 10|pub. 1035 En.18-v.En.31.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de Febrero de 1963, a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 2, para tratar el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de miembros del Directorio por el período 1962-1963; 5.o Elección de los Síndicos, titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Enero 7 de 1963. — El Directorio.
3) $192.00 8 pub. 1012 En.18-v.en.29.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de "Evera S. A. Comercial", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1963 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Zabala 1541 piso 1.o con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1962. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 14 de los estatutos), deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o bien, presentar comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — El Directorio.
3) $160.00 10|pub. 711 En.17-v.en.30

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 38 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día miércoles 30 de Enero de 1963 a las 17 y 15 horas, en la calle Asunción 1159 para considerar lo siguiente: orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 40 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1962 2.o) Aplicación de las utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (a celebrarse a continuación de la asamblea ordinaria). Orden del día:

1.o) Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces de la sociedad. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — Cándido Argibay, Secretario.
3) $240.00 15|pub. 569 En 10-v.en.30

BANCO DE SORIANO

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1963, a la hora 17, en la sede de la Institución, calle Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas (art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondiente al 10 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares y siete suplentes, para integrar el Directorio, (art. 14 y 50). Elección de Síndico y suplentes respectivos.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (art. 34).

Los accionistas, podrán ser representados en la asamblea, únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la gerencia, (art. 39).

Se advierte a los señores accionistas, que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución, por lo menos con tres días de anticipación, a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 12 de Marzo a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo estos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente — Esc. Horacio A. Cazalás, Secretario Ad-hoc.
3) $480.00 10 pub. 1963 En 21-v.feb.1.o

FRANCISCO LOPEZ Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 11 de Marzo de 1963, a las 16 horas, en el local social de la calle Paysandú N.o 1034, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea; 2.o) Modificación de los cometidos y facultades otorgados al Liquidador; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Previénese a los señores accionistas: a) que, para poder formar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir con sus acciones, o con certificado o recibo bancario del depósito de aquéllas, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea; b) que se estará respecto de los distintos puntos del orden del día anunciados, a lo que resuelvan los concurrentes. (Art. 7.o de la ley de 2 de Junio de 1893). — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — El Liquidador.
3) $120.00 10 pub. 1172 En.23-v.feb.5

"LA PROPIEDAD" SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 14 de Febrero de 1963 a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo de 622, piso 5.o, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Autorización al Directorio para la venta de los inmuebles padrones [illegible] y 2130, de acuerdo con lo establecido por el inciso b) del art 17 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Enero 22 de 1963.
3) $192.00 8 pub. 1152 En 23-v.feb.1.o

HENDERSON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 8 de Febrero de 1963, a las once y treinta horas, en la calle Buenos Aires 621 para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan, (art. 36 de los Estatutos); 2) Reconsideración de lo tratado en la asamblea general extraordinaria del 28 de Agosto de 1962; 3) Designar dos accionistas para firmar el acta, (art. 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Henderson y Cía S.A.
3) $160.00 8pub. 1278 En 25-v.feb 5.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA SEGUNDA CONVOCATORIA Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la 32 Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en el local social del Cno. al Paso de la Arena N.o 2460, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el día 30 de junio ppdo.; 3.o) Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los Estatutos Sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias, o que

acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

Artículo 39 de los Estatutos Sociales ... se considerará válida la asamblea cuando concurran accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones ordinarias integradas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 1260 En.25-v.feb 5.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
F. I. M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1963, a las 18 horas en su Sede Social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, así como el informe del Síndico; 2) Proposiciones sobre el balance; 3) Elección de un miembro del Directorio; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con siete días de anticipación en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $160.00 5|pub. 1302 En.28-v.feb.1.o.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A.
S. A. M. H. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1963, a las 16 horas, en su sede social, calle Asunción N.o 1348, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962, como así también el informe del Síndico; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle asunción N.o 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 1303 En.28-v.en.30.

DAROL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Darol S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Febrero de 1963 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico referente al ejercicio social ppdo.; 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para 1961|2, 1962|3, 1963|4.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 2 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $40.00 2|pub. 1309 En.28-v.en.29.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
"MOLINO SAN SALVADOR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "Industrias Harineras S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 16 de Febrero de 1963, a las 18 horas en su sede social de la Avda. Asencio, Esq. Antonio Paseyro de la ciudad de Dolores, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962; 5.o) Elección de cuatro Directores y ocho suplentes para el período 1963|1965 (Arts. 16 y 17 de los estatutos); 6.o) Elección de Síndico y dos suplentes. Se previene a los señores accionistas: a) Que para constituir la asamblea deberá estar representado el 50 o|o del capital integrado; b) Que si transcurrida media hora de la señalada no se alcanzase el número necesario, la asamblea sesionará con los presentes. (Art. 38 de los estatutos); c) Que deberá depositar sus acciones o presentar el certificado de depósito bancario hasta con 72 horas de anticipación (Art. 35). — Dolores, Enero de 1963. — I. Santiago Escandell, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

3) $144.00 3|pub. 1293 En.28-v.en.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELLI, usuario del sepulcro N.o 342 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 18530 Oct.11-v.feb 23

Habiéndose presentado ante esta repartición La Sra. AIDA CALLEGARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo 6 de Julio de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 16450 Set.14-v.en.26|963.

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962 — La Dirección

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

---

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local, los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICAREA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección

4) $900.00 90|pub. 19803 Oct.30-v.mar.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub. 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ABRAHAM SAPIRO y TERESA ORENTRAICH. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 27 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abraham Sapiro y Teresa Orentraich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 101 En.7-v.feb.1.o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Aronowicz Elieser con RAQUEL EPSTEIN. Dis. y liq. de soc. conyugal" (V. 347-62), se hace saber que con fecha 15|11|1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elieser Aronowicz y Raquel Epstein.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 4 En.4-v.en.31

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARTURO ELORZA ARRIETA y MARIA AURELIA BONIFACIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

5) $160.00 20|pub. 24282 En.3-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Maute, Augusto Guillermo con DOMINGUEZ DE MAUTE, ANA MARIA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha F, 1264|962", se hace saber que con fecha 14, de Diciembre de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Guillermo Maute y Ana María Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783) Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 24278 En.3-v.en.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña ALICIA RIGHETTI ZANOTTA y don JOSE JAIME GARCIA MARIÑO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10.783.

En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 922 En.15-v.feb.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don JOSE PEDRO MARTINEZ MATONTE y doña SERAFINA N. PETRONE CARAMAZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se hace constar que está habilitado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 163 En.7-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha de-

cretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña IRMA ANTELO y don AMBROSIO CARDANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $200.00 20|pub. 352 En.9-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "María Hilda Aguiar de Cortazzo c|ANIBAL CORTAZZO RODRIGUEZ". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Se hace saber que por resolución N.o 3246 de fecha 13 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Aníbal Cortazzo Rodríguez y María Hilda Aguiar de Cortazzo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 317 En.8-v.feb.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal: "Tea, Cirilo Carlos contra MIRTA TERESITA, MIQUEIRO" (L.o 34. F.o 220), se hace saber que por resolución del día 21 de Diciembre de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Cirilo Carlos Tea y Mirta Teresita Miqueiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Florida, Enero 8 de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) — $200.00 20|pub. 910 En.16-v.feb.12

6-Disoluciones de Sociedades

Con intervención de Unión Comercial, García y Pocampo, Paysandú 813, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad Roibal, Roibal y Añón, que giraba en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 3331, de esta capital, vendiendo los esposos JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE, sus partes proindivisa a los señores David Roibal Cambre y Jesús Roibal Araton, quienes a su vez constituyen la Sociedad Roibal y Roibal, tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, a los efectos pertinentes se hace esta publicación.

Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — David Roibal Cambre. — Jesús Roibal Araton. — Basilia Cambre Lafuente. — JOSE AÑON RODRIGUEZ, MARIA ROSA ROIBAL CAMBRE.

6) $400.00 20 pub. 1084 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Vildos y Vigo", café y bar, de la calle Grecia 3600 de esta ciudad, prometiendo el socio señor Secundino Vildos, vender su cuota parte de capital al señor JOAQUIN VIGO. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — SECUNDINO VILDOS. — JOAQUIN VIGO.

6) $240.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que la firma ROCCA MACCIELLO y CIA. LTDA., ha sido disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1962. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos al domicilio de la sociedad en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio y O. de los Santos.

6) $240.00 20|pub. 1291 En.28-v.feb.22.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, en autos: "MARIA DEL CARMEN NOBILE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal". (Lo. 13. Fo. 389). se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de Auxiliatoria de pobreza, tramitado conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 31 de 1962. — Jorge Pérez Scremini. Act.

7) $240.00 30|pub. 26 En.28-v.mz.13.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JAIME QUINTEROS DE SARAVIA SERVANDA contra los sucesores de ANASTASIA INGINA o IN GINIA QUINTEROS. Posesión notoria de estado Civil y petición de herencia. (Ficha F), N.o 658, año 1962, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, alegando la calidad de hija natural no inscripta ni reconocida de Victoriano Jaime y Liberata Quinteros y hermana natural de Anastasia Ingina Quinteros, que era a su vez hija natural de los mismos padres y tampoco fue inscripta ni reconocida; requiere que se le reconozca judicialmente esa calidad y posesión notoria de estado civil y peticiones la herencia dejada por Anastasia Ingina Quinteros de Bentos, viuda de Buenaventura Bentos

En su mérito, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, y sucesores a título universal o singular, de Victoriano Jaime, de Liberata Quinteros y de Anastasia Ingina Quinteros de Bentos y a cualquier persona que tuviere interés en oponerse a la acción promovida por doña Servanda Jaime Quinteros de Saravia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la Feria Judicial, y se ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

8) (R.20.4|55) 30.pub. 33606 Di.19-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: ANGELICA MARTINEZ de ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza. L.o 34. F.o 187, se hace saber: Que por resolución de fecha 10 del corriente dictada en dichos autos, se mandó citar y emplazar a SEVERO ALVAREZ a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962 — Horacio A Cazalás, Actuario.

8) (C.C) 30|pub. 30071 En.9-v.feb.19.

En cumplimiento de lo determinado por Decreto del 15|10|29, se emplaza al funcionario OSVALDO SANABRIA, Oficial Mecánico 2da. "A", de la Gerencia de Material y Tracción para que comparezca dentro del tercero día a reanudar el trabajo, o aduzca motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.

8) $36.00 3|pub. 1243 En.25-v.en.29.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.536, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de la Avenida Sarmiento entre las calles Prudencio Vázquez y Vega y Enrique Muñoz: los inmuebles siguientes:

Padrón 186.537, (parcial): Propietaria Josefa Z de Roncagliolo; Sup aprox., 111 m. c. 20.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15o (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer la observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30214 En 24-v.feb.4.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.537 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre, los inmuebles siguientes:

Padrón 14 844, (total) Propietario: Isabel Rosa Vázquez. Sup. aprox. 223 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Enero 10 de 1963. — La Dirección

9) (C.C.) 8|pub 30159 En.18-v.en.29

EDICTO. — Por decreto N.o 12.530 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ampliación del Parque del Cerro, los inmuebles siguientes:

Padrón 24.939 (total). Suc. Dr Augusto Turenne. Sup. aprox. 747 ms. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el art. 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y de la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1963. — La Dirección.

9) (C.C.) 8.pub. 30160 En.18-v.en.29.

EDICTO — Por decreto N.o 12.525, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche los inmuebles siguientes:

Padrón 96.422 (parcial). Propietario: César Schiaffino. Sup. aprox. 5.100 ms.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art 15 (inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963 — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 30243 En.28-v.feb.6.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 5.012. — (Segundo llamado). — Medallas de plata.

Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.030. — (Segundo llamado). — Lavado, planchado, almidonado y reparación de ropa y artículos varios.

Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 15 horas.

N.o 5.031. — Máquinas - Herramientas.

Apertura: Marzo 13 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.033. — Construcción edificio destinado Almacenes Talleres Fábrica Paysandú.

Apertura: Febrero 22 de 1963, a las 15 horas.

N.o 5.034. — Transporte de uva.

Apertura: Febrero 8 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.035. — Herramientas.

Apertura: Marzo 14 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.036. — Madera.

Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 16 horas.

N.o 5.037. — Rodillos para cadena conductor caña ingenio "El Espinillar".

Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 16 horas

N.o 5.038. — Lubricantes.

Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 16 horas

N.o 5.040. — Cajas cartón corrugado.

Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.041. — Antibióticos.

Apertura: Febrero 15 de 1963, a las 17 horas.

N.o 5.042. — Aridos y materiales de construcción.

Apertura: Febrero 18 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.043. — Suministro de pan.
Apertura: Febrero 14 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.044. — Zorra de transporte.
Apertura: Marzo 12 de 1963, a las 17 horas.
N.o 5.045. — Platino.
Apertura: Marzo 6 de 1963, a las 16 horas.
N.o 5.046. — Construcción e hinca de pilotes.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 5.047. — Envases chapa de hierro y confección envases de hojalata.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 15 horas.
N.o 113. — Concurso público de precios venta de vidrio roto.
Apertura: Febrero 13 de 1963, a las 17 horas.
Los Pliegos de Condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30218 En.25-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 5.050

Compra de petróleo crudo. Apertura, Marzo 5 de 1963, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30241 En.28-v.en.30.

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación 735|62 — Segundo llamado

Delantales, manoplas y guantes.
Apertura: 19 de Febrero de 1963 — Hora 10.
Precio del Pliego: $ 5.00, (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30219 En.25-v.feb.7.

LICITACION N.o 733|62
Segundo llamado

Cobre en lingotes metal blanco y estaño fosforoso.
Apertura, 4 de Marzo de 1963, hora 9. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30245 En.28-v.feb.8.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Licitación Pública N.o 561
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la Venta de Chatarra y Material en Desuso, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 1.75.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30168 En.21-v.en.29.

Licitación Pública N.o 559
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 Toneladas de Estaño en Lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso), al precio de $ 1.40.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 21 de Febredo de 1963, a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30169 En.21-en.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68|11
Suministro de tres máquinas cosedoras de documentos

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30198 En.24-v.en 30.

LICITACION PUBLICA N.o 68|9
Suministro de 143 extintores de incendio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 11 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 18 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30199 En.24-v.en 30.

LICITACION PUBLICA N.o 68|10

Suministro de muebles de madera.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Febrero de 1963, a la hora 14 y 30, en el salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 21 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 5 pub. 30240 En.28-v.feb.1.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION No 706.

Llámase a licitación pública para reparaciones y pintura a realizarse en los siguientes edificios propiedad del Banco de Seguros del Estado.
1) Mercedes 1051, (Sede Banco); 2) Rincón 747 esq. Ciudadela; 3) Plaza Zabala 1409; 4) Cerrito 726; 5 Ing. Luis P. Ponce 1428.
Según recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051,6.o piso.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el 30 de Abril próximo a los 16 horas en la Gerencia del Banco, (4.o piso). — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 30233 En.28-v.feb.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

Apertura: Lunes 1 de Febrero de 1963. — Hora: 10.
N.o 25.023. — Adquisición de 500.000 fórmulas 1251 y 375.000 fórmulas 1521.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes 1352, Sub-suelo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en la mencionada Oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30239 En.28-v.feb.8.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

Se llama a licitación pública, de acuerdo a lo establecido en los respectivos pliegos de condiciones que pueden retirarse del Consejo Central (San José 1132, 3er. piso, de 7 a 12 y 30), para lo que a continuación se detalla:
Licitación N.o 1|63 Adquisición de Impresos varios, Servicios Coordinados.
Apertura de propuestas: Día 13 de Febrero de 1963, a las 8 horas.
Licitación N.o 2|963. Adquisición de Artículos de escritorio y papelería, para los Servicios Coordinados y Consejo Central.
Apertura de propuestas: Día 14 de Febrero de 1963, a las 8 horas.
Lugar para la apertura de propuestas: San José 1132, 3er. piso, Sección Compras.
12) $60.00 3|pub. 1284 En.25-v.en.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública N.o 3|63
Primer llamado

Adquisición de hasta 50.000 kilogramos de bacalao seco de procedencia extranjera.
Apertura: 12 de Febrero de 1963, a las 9 horas.
En caso de declararse desierto este primer llamado, el segundo llamado se llevará a cabo el día 19 de Febrero de 1963, a las 9 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30231 En.28-v.en.30.

[illegible] GENERAL DE [illegible]COMUNICACIONES

Llámase a licitación pública en segundo llamado para la provisión de:
Utiles de escritorio: Licitación N.o 2|63.
Apertura: 7 de Febrero|63. — Hora 9.
Papel cartón y cartulina: Licitación N.o 3|63.
Apertura: 7 de Febrero|63. — Hora: 10.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, 1er. piso, Tel. 9 78 34, en el horario de 7.30 a 12.20, de lunes a viernes, a disposición de los interesados. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30224 En.25-v.feb.5.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H.C. N.o 873. — Arrendamiento o compra de un equipo de máquinas de contabilidad. — Primer llamado. — Cif y o plaza.
Apertura: 25 de Marzo de 1963, a la hora 9.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3 pub. 30227 En.25-v.en.29.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina ,Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 874. 1 torno mecánico. Primer llamado. Plaza.
Apertura, 31 de Enero de 1963, a la hora 12.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30192 En.28-v.feb.1.o.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, 'Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H. C. N.o 866; Productos Químicos para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 9.
H. C. N.o 867: Material de Vidrio para Laboratorio; Segundo llamado; Cif Montevideo.
Apertura: 31 de Enero de 1963, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30178 En.22-v.en.31.

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr Manuel Quintela" llama a la siguiente Licitación Pública:
H C. N.o 871, Uniformes, segundo llamado, Plaza.
Apertura: 30 de Enero de 1963, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas; Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio G. Pampillón, Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 30174 En.21-v.en.30.

HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. N.o 863. Platos, tazas, tazones. Segundo llamado. Plaza. Apertura, 29 de Enero de 1963, a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — José María Morgade.
12) (C.C.) 8|pub. 30156 En.18-v.en.29.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 266. Primer llamado. Mobiliario.
Apertura: 30 de Enero de 1963. Hora 10.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 30140 En.16-v.en.29

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por desmontaje de un Generador de vapor y traslado, reforma y montaje de oreo, (2.o llamado), de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 5 de Febrero de 1963, a las 11 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30221 En.25-v.en.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:
2.000 metros de brin blanco sanforizado.
2.000 metros de dril tipo vaquero.
1.500 metros de dril tipo vaquero de verano.
Las propuestas en sobre cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Apro-

visionamiento el día 8 de Febrero de 1963 a las diez horas, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A", Portón N.o 1, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30202 En.24-v.feb.6.

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

... 300 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de Febrero de 1963, a las 10.00, en presencia de los interesados. Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, 1er. piso todos los días hábiles de 08.00 a 12.30.
12) (C.C.) 10|pub. 30203 En.24-v.feb.6.

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN YATE DE REGATAS OCEANICO

La Inspección General de Marina llama a concurso de precios y presentación de planos para la construcción en el País de un Yate de Regatas Oceánico de aproximadamente 15 a 16 metros de eslora máxima de acuerdo a lo dispuesto por Nota N.o 3437|62 del Consejo Nacional de Gobierno. Los interesados en proponer ofertas dispondrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación siendo abiertas las mismas a las 10 horas del 15 de Febrero de 1963. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina: Rambla Roosevelt y Maciel, 4.o piso.
12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.17-v.en.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado
Licitación No 238|63(1)

Objeto: Compra de conchilla molida.
Apertura: 13 de Febrero de 1963. — Hora 10.
Valor del ejemplar: $ 5,00, (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30234 En.23-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 727
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la concesión de extracciones de arena en el Banco de la barra del Santa Lucía, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 30.00. (Treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía Ciudadela 1414, 4 o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas para este tercer llamado día 7 de Febrero de 1963, a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00, (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30209 En 24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Colonia Suiza, Dpto. Colonia, (Casa del Director), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Enero de 1963. — Secret. General
12) (C.C.) 7|pub. 30238 En.28-v.feb.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 4|963
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de tres (3) tractores con hoja empujadora y escarificador destinados a la Dirección de Vialidad del M.O.P.

Pliego de condiciones en Secretaría General, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 26 de Marzo de 1963, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30220 En.25-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Se pone en conocimiento de los interesados que retiraron recaudos para la licitación de las obras del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" La Estanzuela, Departamento de Colonia, fijada para el día 28 de Enero de 1963, a la hora 10, queda postergada para el día 8 de Febrero del mismo año, a la hora 10 y 30. Montevideo, 21 de Enero 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 30211 En.24-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 4

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela Industrial de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento de plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Febrero a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 Enero de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30193 En.23-v.en.31.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 3

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Edificio para la Comisaría 9.a Sección (18 de Julio), Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 90.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero, a las 11 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub 30176 En.21-v.en.29.

Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: de Ampliación de la Escuela Agrario Industrial de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 75.00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero, a las 9 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Enero de 1963 — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30175 En.21-v.en.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO-ELECTRICA
LICITACION N.o 137
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio-eléctrica, llama a Licitación Pública, para la compra de diversos y materiales para la división Fotocinematografía.

Apertura el día martes 19 de Febrero de 1963, hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 desde la hora 7.30 a las 12.30 todos los días hábiles de oficina, hasta el día 19 de Febrero o sea en la fecha de la apertura.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, calle Andes 1465, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Enero de 1963
12) (C.C.) 10|pub. 30182 En.22-v.feb.4.

LICITACION N.o 142

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica comunica que ha sido postergada la fecha de apertura de las propuestas para la Licitación N.o 142, "Equipos de filmación para la sección filmaciones de Televisión", para el día miércoles 20 de Febrero de 1963, a la hora 10, acto que se llevará a cabo en el local de la Dirección General del Sodre, calle Andes 1465 en presencia de los interesados y ante el titular de la misma. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30235 En.28-v.feb.8.

S. O. Y P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública N.o 38|62
Postergación de apertura

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace saber a los interesados que la Licitación Pública N.o 38|63, para la adquisición de uno o dos buques atuneros, ha sido postergada para el día 1.o de Marzo de 1963, a la hora 9. — Montevideo, Enero 21 de 1963
12) (C.C.) 2|pub. 30231 En.28-v en.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 23|962. — "Víveres frescos para 6 meses".

Apertura: 11 de Febrero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 24 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 30230 En.28-v.feb.8.

SEGUNDO LLAMADO
Licitación Pública N.o 22|962
Pollos y Huevos

Apertura: 7 de Febrero de 1963 a la hora 9

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto. Avenida 8 de Octubre N.o 3050.
12) (C.C.) 10|pub. 30205 En 24-v.feb.6

Segundo llamado

Licitación N.o 20|962. — Papel para Cuadillas.

Apertura: 31 de Enero a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto. Avda 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30173 En.21-v.en.31.

LICITACION PUBLICA N.o 21|962
Segundo llamado

Utiles y material de oficina. Apertura, 4 de Febrero de 1963 a la hora 9

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avda. 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Enero 21 de 1963. — Comisión de Compras.
12) (C.C.) 9|pub. 30167 En.23-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 65
Tercer llamado

Artículos: Aceite de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada, azúcar, café, canela molida, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal gruesa, sal fina, sémola, te, tocino o panceta salada, vinagre yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 31 de Enero de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 18 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30208 En.24-v.en 30.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo), u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne vacuna; Kgs. 38.000; Carne capón Kgs 6.500; Pan, Kgs. 18.000; Galleta, Kgs. 12.000; Pescado, Kgs. 3.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 8 700; Leche, Lts. 12.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963.
12) (C.C.) 10|pub 30186 En.21-v.feb.2.

Licitación Pública
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros

N.o 4, para el ejercicio 1963, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuna, Kgs. 35.000; Carne capón Kgs. 6.000; Pan, Kgs. 16.000; Galleta, Kgs. 5.300; Leche, Lts. 11.000; Leña, Kgs. 79.000; Mondongo, Kgs. 800; Verduras, Kgs. 7.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 16 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.21-v.feb.1.o.

Licitación Pública

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña, al personal del ítem 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1963, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que se mencionan a continuación:

Pan, Kgs. 23.000; Galleta, Kgs. 8.000; Leña Kgs. 114.000; Leche, Lts. 16.000; Verduras, Kgs. 9.000.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la citada Unidad.

Apertura: 11 de Febrero de 1963, a las 10 horas.

Montevideo, Enero 15 de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30165 En.21-v.feb.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 1|63. Segundo llamado. Versiones taquigráficas de las sesiones del Consejo de Facultad. Apertura: 1.o de Febrero de 1963, hora 9.

F. A. N.o 2|63. Segundo llamado. Copias de Planos. Apertura: 1.o de Febrero de 1963, hora 9 y 30.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 30195 En.23-v.en.29.

U. T. E.

AMPLIACION DE CENTRALES TELEFONICAS

N.o 5427. La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 24 de Abril a las 16 horas, para la realización de ampliaciones en las centrales telefónicas de Maldonado, Punta del Este y la Barra, y el suministro e instalación de 1.000 equipos de duplex y de 4.000 estaciones de abonados y cables vivos.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, de 9 a 12 horas los días hábiles. Precio del ejemplar $ 100.00.

N.os 5388 y 5400. Se comunica a los interesados la salida de las Circulares N.o 1 y Nos. 1 y 2 respectivamente, que están a su disposición en el Palacio de la Luz, planta baja. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30177 En.22-v.feb.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 28 de Enero de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

MARIO ALFREDO BRIANO FIORITO, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Convención 1412, apto. 13 y CARMEN LILY BARRIOS ANZA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Convención 1412, apto. 13.

4.a Sección

JULIO GANART, 48 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Andes 1318 y MARIA DOMINGUEZ, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1318.

ANGEL MARTIN FIORI, 30 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Soriano 868 e IRIDE MARIA ROSSI, 33 años, soltera, profesora de letras, argentina, domiciliada Soriano N.o 866.

7.a Sección

GILBERTO SOSA MARTINEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 734 y BLANCA CELESTE BENITEZ BENTOS, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1734.

9.a Sección

ALFREDO ARTIGAS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1708 y DINORAH RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galileo 1608.

PABLO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6574 y MARIA OTILIA FELIPPELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6574.

10.a Sección

ALBERTO ABASCAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3817 y LILIAN MARISA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. R. Gómez 3221.

MANUEL TAIBO, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Pernas 2382 y MARIA JOSEFA GARCIA, 63 años, viuda, pensionista, española, domiciliada Sanguinetti 2459.

MANUEL PARDO SEGADE, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Isla de Gaspar 3696, Apto. 2 y AURORA SILVA PINTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 3696, Apto. 1.

11.a Sección

VICENTE SABOREDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 7586 y ELVA PERDOMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6387.

DOROTEO MOREIRA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5605 y MARIA JULIA ALVAREZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5605.

HECTOR CASILDO MACIEL, 24 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Florencia 3467 y MERCEDES BLANCA NAVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3467.

ROBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4918 y BLANCA ELIDA FERRIZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3918.

GERMAN BARDANCA, 27 años, soltero, mozo, español, domiciliado Cno. Vecinal 6377 y VITA ALONSO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Vecinal 6377.

ANTONIO FRANCISCO CUBELLI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 4633 y MARY TERESITA GAMBORENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4638, apto. 5.

HUMBERTO DANIEL FERRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3416 y ALICIA LIDIA NACHELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pontevedra 3470.

ARTIGAS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pavón 4605 y SONIA MIRYAM BRITOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeños 4567.

12.a Sección

JAIME BORUCHOVAS, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Blandengues 1683 y ELENA MLODZIENIEC, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1683.

MANUEL HERMITON BOGA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vilardebó 1672, y GLADYS MABEL BERRIOLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731.

JOSE LUIS CRUJEIRO, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Colorado 1672 y SANTA TERESA MOISES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1672.

14.a Sección

HECTOR ALONZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2726, apto. 6 y ANA MARIA DEGRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2726, apto. 6.

JORGE CARLOS DUBOIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Flangini 815 y ESTELA MARIS TONOSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 2485.

15.a Sección

EDUARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1840 y CARMELA INES LAVIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1840.

17.a Sección

LEBER PEDREIRA CALLERIZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4463 y MABEL MARTINEZ FASCALE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4473.

JUAN ELEODORO FLEITAS FERREYRA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle 4 N.o 5067 y MARIA ESTHER VAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 5438.

JUAN FRANCISCO FARINA CLERICONI, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Caracas, Venezuela y VERONICA BECSKY STEINFELD, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 4371.

JOSE PREGO CASTRO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Waterloo 956 y MARY MARTHA CURBELO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sorata 3820.

18.a Sección

LUIS ALBERTO TRIFERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2710, Apto. 4 y FAUSTA ISABEL CARNALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Maggiolo 683.

LUIS FURIS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Baldomir 2429 y LYDIA CHUSTER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Baldomir 2429, ap. 2.

19.a Sección

FRANCISCO PATIÑO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José L. Terra 3237 y ANA MARIA HALIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 2184.

PASCUAL SEVERO FARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2228 y ROSA AIDA AMARILLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Defensa 2257.

LIEBECH EUGENIO BERGAMO, 39 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado Yatay 1433 y LINA GREGORIA PEREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2230.

20.a Sección

LUIS DIEGO CORRALES, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4796 e IRMA NELLY AGUILAR, 32 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4796.

21.a Sección

FRANCISCO PABLO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1031 y AMANDA DUBRA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2941.

RODOLFO AGOSTINO SILVESTRI, 28 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Marconi 1508 y MARIA OTAMINDA DUQUE, 17 años, soltera, profesora corte, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1615.

CARLOS ARIEL DALMAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4434 y CARMEN FORGES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4575.

22.a Sección

RUPERTO RODRIGUEZ PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Antonio 3671 y BLANCA MOREIRA ODRIOZOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Antonio 3671.

MIGUEL SALOMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3575 y MIRIAM ANGELICA VIAZZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3575.

14) $ 6 00 3|pub. v.en.30.

Montevideo, Enero 25 de 1963

23.a Sección

WILSON WALTER MELGAR ARCE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 174 y GUMERSINDA ALVAREZ, 31 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Buenos Aires 174.

ANTONIO GOMES NETO, 34 años, soltero, cantor y músico profesional, brasileño, domiciliado Reconquista 423, 1.o piso, ap. 13 y NOEMI FELISA HERNANDEZ, 23 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Reconquista 423, 1.o piso, ap. 13.

6.a Sección

RUBEN JUAN RODRIGUEZ BADANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1202 y ALICIA GLADYS DALBROI BRUN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1466.

7.a Sección

LEON JULIO SMECHOW, 51 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Vásquez 1516 y ROSA FALKIN, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Vásquez 1516.

9.a Sección

MARIO ESTEBAN CALABRIA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 19 de Junio 5792 y GLADYS ESTHER VIÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Junio 5792.

10.a Sección

JOSE HERMAN PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3709|3 y YOLANDA SILVA MUNIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3709 3.

HUGO RENE PRESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menorca 1983 y DORA LUISA BERDOMAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4175.

HEBER HUGO PEREZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cabrera 3947 y MARINA PERDOMO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3947.

JAIME LONGUEIRA, 31 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado J. J. Desalines 1786 y FILOMENA MARIA DOMINGA SICA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 4153.

HECTOR GESTAL BANDANOTHO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2704 y JUANA ERMELINDA ROCHA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Miró 2704.

GUILBARDO PUCCINI, 27 años, soltero, pintor oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3770 y ADELAIDA VILLAFAN, 22 años, soltera oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3770.

FRANCISCO MELE, 26 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Ramallo 2089 y MARGARITA LAURA DELFINO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4632.

11.a Sección

ESILDO DIAZ 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4583 y MARINA NILZA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4583.

WASHINGTON MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2566 e IVONNE MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 4028.

ADEMAR WALDEMAR COSTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2466, ap. 2 y OLGA MAXIMA ESPINDOLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2466.

CARLOS OMAR ARCHETTI, 25 años, soltero, peón, oriental, domiciliado 24 de Abril 4671, ap. 3 y MARIA TERESITA CASAVIEJA, 20 años, soltera oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3959.

12.a Sección

MARIO AGUSTIN INDART, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2760 bis, y GLORIA ESTHER LAURITO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guaviyú 2610.

NELSON ALFREDO NICOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3392 y JUANITA GLADYS SAROTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3390.

WALTER FRANCISCO REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2431 y MARIA ANGELICA ARRILLAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2431.

SYMCHA RAS, 51 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Guadalupe 1948, ap. 2 y PERLA UNGEROVICH, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2064, ap. 2.

PASCUAL ARCILIO GIUDICE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2723 y RUTH EVE ARAUJO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2631, ap. 6.

ALBERTO JORGE CURBELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3584 y ALBA SUSANA BUSQUETS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1875.

ALBERTO JORGE CASTAGNETTO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 3465 y TEMIS CAMBON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1856.

MIGIRDICH SETRAK TOMIGIAN, 37 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Cufré 2760, ap. 3 y LEONOR DONIKIAN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Cufré 2756.

13a. Sección

AMILCAR FAGUNDEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2185 y MARIA ELENA VARELA, 44 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Burdeos 2185.

14.a Sección

CARLOS ALFREDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Farini 2972 y AURORA DIMA BARCELO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Farini 2972.

16.a Sección

LEONARDO ELBIO CIDRAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de Las Huérfanas 4440 y MARTHA LILIAN PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cumambú 4369.

17.a Sección

ASDRUBAL MENDEZ CARDONA, 26 años, soltero, constructor oriental, domiciliado Félix Laborde 2507 y MARIA IGNACIA FIGUEREDO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4832.

18.a Sección

RAUL JULIO DIPOLITO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1482 y ORFELIA WALDEMAR LAVEGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1482, ap. 7.

19.a Sección

JACOBO GLASS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1704 y CLARA GRYNGRAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717, ap. 7.

MIGUEL ANTONIO ATELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2038, ap. 2 y RAMONA INZAURRALDE 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2178.

RICARDO ALBERTO GALAIN, 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Democracia 1885, ap 2 y ANGELICA DAVILA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1885, ap. 2.

20.a Sección

CARLOS CESAR DA COSTA, 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Conciliación 4262, ap. 2 y FRANCISCA VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4262, ap. 2.

MIGUEL ANGEL CROSA, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado India Muerta 3978 y SELMA AURORA REALE, 27 años, soltera, profesora de historia, oriental, domiciliada India Muerta 3978.

21.a Sección

CARLOS MARIA GONZALEZ, soltero empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4590, ap 1 y NINILIVE RODRIGUEZ GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4564.

MARIO EDUARDO NOVASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5317 y MARIA NELLY LIGERINI, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Santiago del Estero 1255.

ROBERTO VIERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Versailles 660 y MARIA CRISTINA NALERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Versailles 637.

CARLOS ALBERTO VISCONTI, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4595 y MARIA ISABEL ALVAREZ RIOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Giralt 1082.

22.a Sección

CARLOS JAGLIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2837 y JUANA ESTHER BENITEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2837.

CARLOS KEYMETLIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nolberto Ortiz 4100 y JUANA EXALTACION HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nolberto Ortiz 4100.

23.a Sección

NOEL FEDERICO CEBEY, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2285 y LUCIA ZUNILDA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2285.

24.a Sección

JOSE ROBERTO ALOISE, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Horacio 3980 y OLGA ALBA DE GROSSI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1455.

14) $6.00 3|pub. v.en29.

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROBERTO GONZALEZ LLOVERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: Dos solares de terrenos empadronados con los Nos. 77.452 y 77.453 sitos en el Dpto de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria y que según plano del Agr. Santiago Michelini, registrado con el N.o 44500, el 4 de Octubre último, en la Dirección G. de Catastro, se compone, en conjunto de 720 ms. 33 dms. cuadrados y se deslindan, también en conjunto así: 17 ms. 16 cms. de frente al N.E. a la calle Guenoas, edificio Nos. 3363 y 3365; 16 mts. 70 cms. al S.O lindando con los padrones Nos. 74 466;7; por 42 ms. 55 cms. de fondo, lindando: al S.E. con los padrones Nos. 77.454 y 77.459; y al N.O. con los padrones Nos 77.451 y 77.474.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlo dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 700 En.14-v.feb.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CACHCOVSKY JACOBO. Prescripción. (L.o 51, F.o 499", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacobo Cachcovsky, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 141.923, que según plano de los agrimensores José S. Meier y José Luis González Fonticelli, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 43.420, el 8 del mismo mes y año, consta de una superficie de 4 hectáreas, 8.207 metros, que se deslinda así: 62 metros, 15 centímetros, al Nord-Oeste, de frente al Camino Abrevadero; 639 metros, 50 centímetros, al Sud-Oeste, lindando con los padrones 92 155 y 92.157; al Sud-Este, 2 rectas, la primera de 41 metros, 70 centímetros, y la segunda de 47 metros, 70 centímetros, ambas de frente al Camino Carlos Velazco Lombardini; y 635 metros, 25 centímetros, al Nord-Este, con los padrones 181.544 y 183.197.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes a título particular y universal de Adolfo, Juan y Miguel Algare, Pedro Gómez Muñoz y Lorenzo Urquijo y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 619 En.15-v.feb.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

La señora JULIA MARGARITA BARONI de GALLARDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis lecturas" (Trozos seleccionados de Morosoli y J. de Ibarbourou), de la cual se declara autora de la selección y diagrama de la misma. — Montevideo, 17 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1173 En.28-v. feb.8.

El señor JUAN RAMON NUNEZ SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Cálculos para Ingreso a Bancos y Cursos Comerciales", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 985 En.17-v.en.30.

El señor HORACIO ZAPIOLA, por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las que son autores socios de esa entidad.

RAMON COLLAZO declárase autor responsable de "Allo allo Montevideo", revista musical.
ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cruz del Sacrificio" y de "La Advenediza" radioteatros.
RAMIRO LACOSTE declárase autor responsable de "Poncho Patria", radioteatro.
CARLOS CROCCIA declárase autor de música y letra responsable de "Bailando la Plena". Plena. — Montevideo, 14 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $50.00 10|pub. 964 En.16-v.en.29.

DILSO S. A. solicita la inscripción del título para una publicación periódica "El Heraldo Capitalino" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 15 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 40.00 10|pub. 1036 En.18.-v.en.31.

El señor VICENTE JACINTO ROVETTA, solicita la inscripción de la obra titulada "Peón Rural y Rancheríos", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 1255 En.25-v.feb.7.

El señor ENRIQUE MIGUEL DE BONI BENZO, solicita la inscripción de la música de Jazz titulado "Tema de Helen" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 1096 En.21-v.feb.1.o.

El señor JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK solicita la inscripción de la plena titulada "A la playa" de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 11 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $40 00 10|pub. 1072 En.21-v.feb.1.o.

El señor GITLIN EDUARDO solicita la inscripción de la obra titulada "Guía Terapéutica del Practicante" de la cual se declara autor el mismo — Montevideo 16 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $40.00 10|pub. 1059 En.21-v.feb.1.o.

El señor LADISLAO VERTESI LEVI, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual Práctico de Importador" de la cual se declara autor y editor el mismo. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40 00 10|pub. 1235 En.24-v.feb.6.

El señor HORACIO ZAPIOLA por AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de esta entidad.
MILTON FALZARINI, declárase autor de música y letra responsable de "Vestida de Blanco", vals y de "Bigotito", foxtrot.
JOSE CARLOS LASTRA, declárase autor responsable de "Historias de dos vintenes" y de "Tiempo para morir", libretos para T.V.
JUAN CARLOS CROCCIA, declárase autor de música y letra responsable de "Soy Candombero", candombe.
HUGO DI CARLO y LUIS ALBERTO ZEBALLOS, declaránse autorse de música y letra responsables de "Che, Quijote", tango.
ARGIO PALLARES, declárase autor de música y letra responsable de "Angustia de amarte así" canción.
SANTIAGO A. MOREIRA, declárase autor responsable de "Dim, dim", y de "City Star" galopas.
LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "El extraño", obra teatral.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase autor responsable de "El último juicio" novela radial.
ALVARO DREY, declárase autor de música y letra responsable de "Chocar de copas", tango y de "Tu retorno", Rock lento. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $140.00 10 pub. 1203 En 24-v.feb.6.

El señor HUGO RODOLFO ROMANELLI PEREIRA, solicita la inscripción del bolero mambo titulado "Eva", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 289 En 28-v.feb.8.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PEREIRA DA CRUZ de JESUS CARLOS con URSULA ACOSTA, pues en la misma donde dice: Carlos Fernández, nacido el 30 de Mayo de 1902 y el nombre del padre figura como Pereira Fernández debe decir "Carlos Pereira da Cruz de Jesús, nacido el 5 de Junio de 1897 y el nombre del padre Fernando Pereira da Cruz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la feria judicial a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $150.00 15|pub. 919 En.15-v.feb.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MANZUR, estableciéndose que donde dice "Antonia Abraham", hija de "Manzur Abraham y de Catalina Salomón", debe expresarse "Antonia Manzur", hija de "Abraham Manzur y de Catalina Abraham" y nieta por línea paterna de "Abraham Manzur" y por línea materna de "José Abraham y Juana Jamia". Se hace constar que se habilita el feriado mayor a estos efectos. — Salto, 20 de Diciembre de 1962. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 407 En.9-v.en.29.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente Rural N.o 226 "C|53" JOSE BRUM RODRIGUES o RODRIGUEZ, el 14|2|963, a las 9 y 30 horas y en la Puerta de la Sucursal Maldonado, al martillero Manuel Batista Alonso, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Veinticinco mil doscientos treinta y tres pesos ($ 25.233.00) fracción de campo y mejoras, padrón Número 1286, superficie 48 Has. 4854 metros, sita en la 5.a Sec. Jud. de Maldonado, deslindada así: al N. y E. el arroyo Tupambay por medio con padrones Nos. 5046 y 6446; al O. arroyo Sons Grande y Tupambay; al S. E. 512 metros 90 cts. con padrón N.o 4886 y al S. 9 metros 40 cmts. (ancho de Cno. Vecinal) y rectas de 153 metros 30 cmts. y 92 metros frente a Cno. Nal. a Maldonado. Está atravesado de N. a N. O. al S. S. E. por camino vecinal de 17 metros de ancho.
Se previene: A) Esta ejecución fue dispuesta según los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al día del remate de 16.623.55 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado por un plazo de 4 años con opción a 4 más a partir del 1|9|54. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado por el Banco; son de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos análogos y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 14 2,63 a $ 13.145.75. G) Existe hipoteca a favor de María Antonia Bernasconi y María Mercedes González Di Belio H) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 3) o en la Sucursal Maldonado (calle Román Guerra 799). — Montevideo, 18|1|963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 30229 En.25-v.feb.4.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marcelino Rodríguez y otros c| DOLORES CELESTINA FRANCO de BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59 Folio 213), (Ficha C-N.o 95), se hace saber que el día 14 de Febrero de 1963, comenzando a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Sr David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados de los siguientes bienes:
A) Hora 10 y 30 Una fracción de campo, ubicada en la 5ta Sección Judicial del Depto de Soriano, paraje San Salvador, empadronado con el N.o 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote N.o 3, en el plano de mensura y da fraccionamiento del Agrim. Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há. 7286 metros y linda: al N con el lote C del mismo plano: al E con la sucesión de Manuel Alonso: al S camino departamental; y al O con el lote N.o 2; y B) Hora 11: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22 Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón N.o 119.098 señalado con el N.o 41 en el plano del Agrim. Mario Percovich, de Febrero y Marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente N.o 18 482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros 38 decímetros que se deslinda así: 10 metros 50 centímetros al N. frente a la Calle Pestalozzi entre las de Ramón Márquez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros 30 centímetros al E. con solar N.o 42; 10 metros 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros 44 centímetros al O. con los solares Nos. 34, 35, 36 y 40.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del Rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Nota: Se deja constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962 — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.026 27|pub. 165 En.7-v.feb.12.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AUGUSTO ANDRES BERISSO y Otra. División de Condominio, libro 18, folio 250", se hace saber que el domingo 17 de Febrero de 1963 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle Grito de Asencio N.o 40, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 43 333.20, el siguiente bien: Una fracción de terreno con la casa de altos y bajos en él construída y demás mejoras y accesorios que contenga, ubicada en la manzana Municipal N.o 37 y Catastral N.o 12, de la 2.a sección judicial de Salto, empadronada antes con el N.o 941 y actualmente con el N.o 206 según planilla número 055.925 del ejercicio actual Dicho bien se deslinda, según título de 14 ms. 814 mms. de frente al Oeste sobre calle Grito de Asencio entre las de Uruguay y Brasil, por 15 ms. 462 mms. de fondo al Este, lindando por este viento y por el Norte con Avellanal y Cía. y por el Sur con Miguel y Josefa Semper, formando una superficie total de 230 ms. 60 dms. 2 cms. y 68 mms. Cdos. Se previene: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títtulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas) a disposición de los interesados; 4.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador; 5.o) Que el inmueble a venderse fue tasado en pesos 65.000.00 correspondiente su base a las 2.3 partes de dicho avalúo y 6.o) Que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
20) $390.00 15|pub. 841 En.15-v.feb.4.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Darriba Fernández Manuel y otra con CELIO ARANZAZU ARANDA SUAREZ y otra, Ejec. de Hip. C. 2441|62" se hace saber que el día 14 de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres a las once horas y en su ubicación, por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor se sacará a la venta en remate público los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo "Paso de la Arena" padrón 150 729, formado por las fracciones 2, 5 y 8, plano del agrimensor O Paganini Recamora, inscripto en Avalúos con el número 93 el 28 de Febrero de 1934. Area: 508 ms. 13 dms. Deslinde: 15 ms. frente al Sur a Av. S. Martínez. 34 ms. 7 cms. al Noroeste, con fracciones 1, 4 y 7 17 ms 50 cms. al Noroeste, con solares 441 y 443 Y 30 ms 64 cms. al Sureste, con fracciones 3, 6 y 9; B) Solar de terreno con edificios y mejoras sito en la 13.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el N.o 175 729 Según plano citado, fracciones 1, 4 y 7, tiene un área de 558 ms. 78 dms., deslindados así: 15 ms. frente al Suroeste, a Av Gral S. Martínez Punto medio del frente: 67 ms. 6 cms de la esquina formada con la calle N.o 13. Noroeste, línea quebra-

da que mide: 13 ms. 40 cms., 12 ms., 12 ms., lindando la primera con solar 450 y 456, y la 2.a y 3.a, con solares 457 y 458. Noroeste, 16 ms. 50 cms., lindan solares 440 y 441 y Sureste, líneas de 12 ms. 12 ms y 10 ms. 7 cms. lindando respectivamente con los solares 2, 5, 8 del plano del agrimensor O. Paganini, referido. Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo: B) Son de su cargo, impuesto de escritura que la ley pone a su cargo, comisión del rematador y demás anexos: C) El bien se vende con todas las mejoras pagadas; D) Títulos y antecedentes, en el Jdo. L. Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso. Se deja constancia que se habilitó el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15|pub. 448 En.9-v.en.29.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "María Josefa Martínez Guillin de Gómez contra GABRIEL REBOLEDO y MARIA ANGELICA VARELA de REBOLEDO. Ejecución de Hipoteca. Ficha B-N.o 149|962", se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de seis de Abril último, el día 19 de Febrero de 1963 a las 11 y 30 horas, en el local del Juzgado, sito en calle Cerrito 586, el Martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número doscientos cincuenta y nueve, ubicado en la Séptima Judicial del Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Balneario Salinas, señalado con el número quince de la manzana trece en el plano suscripto por el Agrimensor Luis María De Mula, de febrero de mil novecientos treinta y siete, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones, el veintidós de Abril del mismo año e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número ciento diez, el cinco de Mayo del mismo año y que se compone de una superficie de seiscientos metros, con el siguiente deslinde: quince metros de frente al Sur a la calle Yacaré, entre la Avenida Julieta y la calle Arazá; cuarenta metros por la línea del fondo al Norte lindando con el solar número cuarto; lindando al Oeste con el solar número diez y seis y al este con el número catorce, todos del plano ya citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario" este último en la parte a cargo del adquirente.

Se hace constar que: El título de propiedad se halla depositado en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos, y que a sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) 544.00 17|pub. 185 En.7-v.en.29.

OSVALDO MARTINEZ JAUME

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Argos c| DELIA DE ARCE DE ORTEGA", Ejecución de Hipoteca, A.1546-1952" se hace saber que el día veintidós de Febrero de 1963, a las 11 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto señor Osvaldo Martínez Jaume, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien:

La unidad número ciento dos, del plano de fraccionamiento levantado por el Agrimensor Eduardo J. Larrieux, en Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Dirección de Catastro el veintisiete de Noviembre de ese año, con el número treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres; empadronada con el número doscientos cinco mil trescientos noventa y dos, con una superficie de ciento sesenta y tres metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslinda así: Al frente por el noroeste a la calle Veintiséis de Marzo, lindando con balcones "El" y "Dl"; por el nolindando con balcones "El" y "Dl" por el noreste con el departamento ciento uno; por el sureste con palier "Al" y ducto "Gl", pozo de aire y luz "Pl", y con la propiedad padrón treinta y siete mil trescientos treinta y cinco. Dentro de los límites descriptos se encuentra el ducto "Jl", cuya superficie no se incluye en la expresada. Corresponde a este apartamento la utilización de los balcones "Dl" y "El", bienes comunes. La unidad descripta se encuentra ubicada en el terreno situado en la décima octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número treinta mil cuatrocientos cuarenta y nueve, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell, de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección de Catastro con el número veintiséis mil setecientos setenta y siete el cinco de Marzo siguiente, con una superficie de seiscientos trece metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Noreste, catorce metros quince centímetros de frente a la Av. Brasil: recta de cinco metros, formando ochava, frente a la conjunción de dicha Avenida con la calle Veintiséis de Marzo; treinta y dos metros ochenta y seis centímetros, al Noroeste, de frente a Veintiséis de Marzo, diecisiete metros noventa y tres centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A", del plano, hoy padrón número treinta y siete mil trescientos treinta y cinco; y treinta y dos metros noventa centímetros al Sureste, con el padrón número ciento ocho mil novecientos setenta y ocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; II) Los gastos y honorarios de esta escritura, impuestos que le corresponden, Impuestos Municipales y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; III) El título de propiedad y planos, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N.o 1851, serie "C" del año 1956; IV) Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Más informes: Juncal 1414, esc. 8, Tel. 9 72 22. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 15|pub. 1240 En.24-v.feb.13

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

DOS HERMOSOS EDIFICIOS DE RENTA, EN GRAN UBICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Vila Francisco y otro contra LUISA SABANES de MIAKITS. Ejecución Hipotecaria, libro 2, folio 82, ficha C-2612" se hace saber al público que el día 22 de Febrero de 1963 a las 10 horas, en el lugar de ubicación de los inmuebles, por intermedio del martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, por separado, al mejor postor y sin previa tasación de los inmuebles hipotecados, consistentes en dos solares de terreno, contiguos con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalados con los números dos y tres en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de 7 de Mayo de 1962, inscripto con el N.o 7.313, el 9 de los mismos mes y año, en la Dirección General de Avalúos, empadronados respectivamente con los Nos. 23.304 y 177.091 y cuyas áreas y deslindes son; a) Solar dos, padrón N.o 23.304, área 170 ms. 68 dms., con 11 ms. 56 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz; 14 ms. 73 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, siendo esquina; 10 ms. 87 cms. al Este lindero con solar tres y por el Sur línea quebrada compuesta de recta de 24 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo y recta de 11 ms. 65 cms., lindando las dos primeras con el solar tres y la última con el padrón 177.092; b) Solar número tres, padrón 177.091, área 252 ms. 68 dms. así deslindados: 10 ms. 31 cms. de frente al Norte a la calle Durazno, entre Acevedo Díaz y Duvimioso Terra, distando el punto medio de dicho frente, 19 ms. 88 cms. de la esquina con Acevedo Díaz; 21 ms. 72 cms. al Este, lindero con el padrón 97.677; 12 ms. 59 cms. al Sur lindando con parte del padrón 23.325, y por el Oeste línea quebarda compuesta de rectas de cuatro metros noventa y cinco centímetros; 6 ms. 5 cms., curva de tres metros veinticinco centímetros de desarrollo, y rectas de 24 cms. y 10 ms. 87 cms. corriendo la segunda de Este a Oeste y la cuarta y quinta de Oeste a Este, lindando las tres primeras con el padrón 177.092 y las restantes con el solar número dos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, habilitándose a sus efectos la feria mayor judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

(Oficina del martillero: Rincón 454).

20) $600.00 15|pub. 705 En.14-v.feb.1.o.

MARIO SANCHEZ

Juzgado de Paz de la Primera sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, Dr. Manuel A. Barraza, dictada en autos: "Olivera Agapito S. contra HELDER JUAN MASSERONI. Rec. de firma, libro 26, folio 348", se hace saber: Que el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas, en Calleros esquina Ejido, se procederá a la venta en remate público de un camión marca "Chevrolet", Mod. 47, padrón número 213, matrícula O-1662, motor N.o 3638771, sin base y al mejor postor.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma y la comisión del señor martillero, Mario Sánchez, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones; 2.o) Que el bien a rematarse se encuentra en exhibición en los talleres de la firma "Sacco, Lobato y Cía.", sito en Calleros y Ejido en horas hábiles. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a diez de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $140.00 10|pub. 939 En.16-v.en.29.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos caratulados: "TESTAMENTARIA de JUANA SANCHEZ de GONCALVES, o GONZALEZ. Venta de inmuebles, (Libro 17, Folio 559)", se hace saber que el día 5 de Febrereo de 1963, y en el lugar de su ubicación el martillero Enzo Mario Supparo, asistido del señor Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en Remate público y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes inmuebles: a las 8 y 30 horas y siguientes:

Una fracción de terreno y mejoras con una Superficie 1 Há. 7575 metros con 40 decímetros cuadrados sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con el lote N.o 2, Eugenio Menoni al Sur y al Oeste con Juan Gallinotti. Base $ 29.292.33, Lote N.o 2 Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 1 Há 1350 metros 93 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Apolón de Mirbeck, lindando al Este con Enrique Lucas Grilli y los lotes Nos: 3, 4, 5 y 6, al Sur con Eugenio Menoni y al Oeste con el lote N.o 1. Base $ 15.134 57 Lote N.o 3. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.046 metros 72 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 2 y Enrique Lucas Grille, al Sur con el lote N.o 4 y al Oeste con el lote N.o 2. Base pesos 4.093.44. Lote N.o 4. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.073 metros 65 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 3, al Sur con el lote N.o 5 y al Oeste con el lote N.o 2. Base $ 4.147.32. Lote N.o 5. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.193 metros con 41 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, al Norte con el lote N.o 4, al Sur con el lote N.o 6 y al Oeste con el lote N.o 2. Base: pesos 13.333.33. Lote N.o 6. Una fracción de terreno y sus mejoras compuesta de 2.495 metros con 70 decímetros cuadrados, sito sobre Avda. Rodó, lindando al Norte con el lote N.o 5 al Sur con Eugenio Menoni, y al Oeste con el lote N.o 2. Base: $ 20.000. Estos bienes descriptos se encuentran empadronados en Mayor Area con los Nos. 4376 y 4378 situados en la 2da. Sección Judicial de este Dpto., habiendo sido practicada la mensura por el Agrimensor Walter Margall, con fecha 21 de Junio de 1961, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, el 11 de Julio de 1961 con el N.o 1573, a las 10 y 30 horas y siguientes y en el lugar de su ubicación. Un terreno edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 7695 con una Sup. de 233 metros cuadrados lindando al Norte 8 metros 70 centímetros sobre calle Rivera, estando señalada la puerta de calle con el N.o 968, al Este y Sur con el Padrón N.o 6050 de propiedad de esta Testamentaría y al Oeste Elsa C. de Carvallo. Base $ 43.333.33. Un terreno edificio y demás mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 6.050, de una superficie de 549 metros cuadrados lindando al Norte 9 metros 44 centímetros, sobre calle Rivera estando señalada la puerta de calle con el N.o 974, al Este Santiago Muccellini, Marcos Frassinelli y Victoria Russo de Pensotti, al Sur Ema M Linari y Elsa C. de Carvallo y al Oeste Elsa C. de Carvallo y el Padrón 7695 de propiedad de esta testamentaría. Base $ 50.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en mano del suscrito en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escrituras certificados etc. serán de cuenta del comprador; 4.o) Que se ha habilitado el Próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub 470 En.10-v.en.29.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en los autos "MARGARITA BALBIANI y otros. Venta de inmuebles. (Libro 18, folio 213"), se hace saber que el día 7 de

febrero de 1963, a las 10 horas, y en el lugar de u ubicación, calle Albisu N.o 37, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y on la base de $ 19.333 33, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2.a Sec. Jud. de Salto, manzana municipal N.o 5 y Catastral N.o 5, padrón N.o 18, compuesta de una superficie de 432 ms.2 64 dms.2., dentro de los siguientes límites: Al Norte, con Antonio Invernizzi, hoy Juana Invernizzi, Teresa Sancristóbal, Tomás Esteva y Leonor Cadea de Liberatore; al Sur Rosaura Ferrari de Maza; al Este, calle Albisu y al Oeste, con Luis Rossi, hoy Carlos Manassi y Carlos Méndez Requena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá de consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

20) $330 00 15 pub. 718 En.14-v.feb.1.o.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ruiz Della Bernabela contra UMPIERREZ HONORIO. Cesación de condominio, libro 16, folio 196, N.o 818", se hace saber al público que el día 5 de Febrero del año entrante a las 10 horas, se procederá por el martillero, don Julio C. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 3.180 y según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 68, el 24 de Abril de 1940 en la Oficina de Catastro de San José, señalada con el número 5 y abarca una superficie de 5 Hectáreas, 1.030 metros 48 decímetros y linda: al Norte, con Benita Alvarez de Rodríguez, al Este, con la fracción N.o 4; al Sur, con Petrona Gutiérrez de Peraza y al Oeste, con la fracción N.o 6 del plano. — Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 30.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras parte, o sea $ 20.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos legales, honorarios y certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; 5.o) Se habilitó el feriado mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $390.00 15|pub. 689 En.14-v.feb.1.o.

JOSE A. BETANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "AMILCAR RUIZ. Concurso voluntario. Pieza relativa a la administración de bienes, libro 33, folio 696" se hace saber: Que el día 16 de Febrero próximo a las 16 horas y habiéndose habilitado el feriado, el martillero señor José A. Betancor, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial y en el lugar de su ubicación, bien rural padrón N.o 18, ubicado en el kilómetro 2 de la carretera Soriano-Mercedes, procederá al remate al mejor postor, y en la forma y condiciones que se expresarán de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón N.o 18 con superficie de 220 hectáreas, 7940 metros doce decímetros señalado con el N.o 6 en el plano de agrimensor Fernando Visetti y registrado en Catastro de Soriano el 12 de Abril de 1934 cuyo deslinde es el siguiente: al Sur con la Suc. de Pedro A. Saratsola; al Oeste, con José Luis Rivarola; al Norte, con Rosa Juana Rivarola y María Josefa J. R. de Erro y al Este con frente a la carretera de Soriano a Mercedes; 2.o) 1|10 partes de dos fracciones de chacra ubicados en la 2.a sección judicial de Soriano empadronados con el N.o 179 con superficie de 37 hectáreas y con el siguiente deslinde: al Norte, Juan Flober, al Sur Caliseto López, al Este: terreno Municipal y al Oeste, calle pública; 3.o) 1|10 partes de tres fracciones de chacra ubicadas en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronadas con el N.o 142 y con una superficie total de 95 hectáreas; 4.o) 1|10 parte del inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de Soriano, empadronado con el N.o 182 con una superficie de 19 hectáreas 9227 metros que linda al norte: Juan Mendietta; y General Gervasio Galarza; al Sur: Juan Hunkeler; al Este y Oeste: calle pública; 5.o) 1|2 de una finca ubicada en Villa Soriano, 2.a sección judicial de Soriano empadronada con el N.o 102, compuesta de una superficie de 1329 metros 24 centímetros, con 29 metros de frente al Oeste a la calle Lavalleja y 46 metros 10 centímetros al Norte a la calle Florida siendo esquina. — Bienes muebles, máquinas: Un equipo Hanomag compuesto de 1 tractor, tres palas, una pastera con toma fuerza, tiros. 1 tractor Moline W. 1 arado de cuatro rejas. Una sembradora de maíz, chica tres surcos. Una abonadora nueva. 1 equipo surge de ordeñar, con cuatro baldes. Una enfriadora de leche. Una desnatadora. Un motor diesel generador de luz de 6 kw 220. Se previene: 1.o) Que todos los bienes inmuebles se rematarán con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que a continuación se indican: El bien relacionado en el numeral 1.o fue tasado en $ 331.191.02. El bien relacionado en el N.o 2.o fue tasado en $ 1.110.00. El bien relacionado en el numeral 3.o en $ 2 850.00. El bien relacionado en el numeral 4.o en pesos 597.68 y el relacionado en el N.o 5.o en pesos 2.500.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma 3.o Que los bienes muebles serán rematados al contado. 4.o Que los bienes inmuebles detallados desde los numerales 2 al 5 se rematarán por las superficies aproximadas que se han expresado, siendo el precio el que corresponda según la superficie titulada o el plano respectivo en su caso; 5.o) Que el título del bien descripto en primer término de este edicto, padrón N.o 18 se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, y los de los restantes bienes inmuebles se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que los gastos de escrituración y demás, serán de cargo del comprador o compradores. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Enero 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $1.620.00 15|pub. 1062 En.21-v.feb.3.

22—Sociedades de Responsabilidad

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LIMITADA
(Sucesores de Federico Molina S. C.)

Por escritura que el 6 de Diciembre de 1962 autorizó en esta ciudad el Escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 557 al folio 1780 del Libro N.o 2 de Contratos, la Sociedad colectiva "Federico Molina Sociedad Comercial", se transformó en sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases:

Socios: Señores Raúl López Colombo, Juan Carlos Etcheverry, Héctor Gravier, Rodolfo Riveiro y Roberto Falcone. Objeto: Despachos de aduana, comisiones y afines. Denominación y razón social: "Juan Carlos Etcheverry Limitada (Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)". Domicilio: Montevideo, calle Zabala N.o 1372, primer piso. Plazo: Dos años a partir del contrato, prorrogable automáticamente por iguales períodos. Capital: Ciento setenta mil pesos ($ 170.000.00), aportado por los socios por partes iguales. Administradores: Señores Juan Carlos Etcheverry y Héctor Gravier, indistintamente. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Enero de 1963.

22) $280.00 10|pub. 1115 En.22-v.feb.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.759. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Pedro Flattafarano Ariolo, ha solicitado registro de la marca "CALZATURE CAPRI", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1141 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.677. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $100.00 10|pub. 863 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.780. — Montevideo, Enero de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ABBOTTEMPO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1311 En 29-v.feb.8

ACTA N.o 98.779. — Montevideo Enero 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAVANDERAI". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1310 En 29-v.feb 8.

ACTA N.o 98.751. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, Laboratorios Curie Ltda, (Montevideo), solicita la marca "FOLI-OFTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 1233 En.28-v.feb.8.

ACTA N.o 98.793 — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Con esta fecha los señores José V. Uzal, Eladio Peña González y Feliciano Castro Martínez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 1290 En.28-v.feb 8.

ACTA N.o 98.732. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Díaz, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 1069 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.767. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Textielfabriek Bengalen N. V. de Hengelo, Holanda solicita la marca



para artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 1280 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.773. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDONA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1273 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Etablissements Louis Regnier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 933 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.747. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha el señor Angel Russo, de Montevideo Uruguay, ha solicitado registro de la marca "POSTRERICO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 1116 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.718. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía., Montevideo, solicita la marca "DON VALENTIN" para distinguir los artículos de la clase 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 906 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.774 .— Montevideo, Enero 22 de 1963. —Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALIBE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1274 En.25-v.feb.7.

ACTA N.o 98.7... Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PARKWAY" para distinguir artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1242 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.753. — Montevideo, Enero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Foxboro Company (EE.UU.), solicita la marca

FOXBORO

para distinguir los artículos de las clases 11, 15 y 16 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 1232 En.24-v.feb 6.

ACTA N.o 98.768. — Montevideo, Enero 21 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía., por M. R. Leclerc y Co. de Schaffhouse, Suiza, solicita la marca "TA-RO" para artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1234 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.721. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "VERCOLETTE" para artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1213 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.722. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "HELUANEX" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1214 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.723. — Montevideo, Enero 14 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MOUSETT" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1215 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.724. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SUPER NONALIN SET" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 1216 En.24-v.feb.6.

ACTA N.o 98.704. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUITORANGE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 934 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 98.742. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "ATOVERAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1161 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.743. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "CALCETOSAN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1162 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.731. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira por Cervería y Maltería Paysandú S. A. (R. O. del Uruguay), solicita la marca "GLORIA" para distinguir los artículos de la clase 2. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1074 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 98.714. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "FULLSPACE", para artículos de la clase 19 s|d Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 988 En.21-v.fe.1.o.

ACTA N.o 98.715. — Montevideo, Enero 11 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Harald Oskar Lundqvist, de Ginebra, Suiza, solicita la marca "LIZZY" para artículos de la clase 19 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 987 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 98.757. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DALIAS" para artículos de la clase 1a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1185 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.741. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hoffmann-La Roche Inc. (EE UU.A.), solicita la marca "BEDUCEN" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1163 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.74... Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), solicita la marca "ALGOPLEX" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1164 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.758. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Mario Carlomagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PEGAPOX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1165 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.749. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VALIANT" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1167 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.733. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 1126 En.22-v.feb.4.

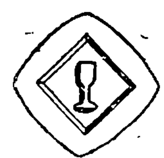
ACTA N.o 98.737. — Montevideo, Enero 16 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A., por Usines y Fonderies Arthur Martin, de París, Francia, solicita la marca





para artículos de la clase 6 y 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 1125 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 98.748. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 1168 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.750. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hnos. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENT'S" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1166 En.23-v.feb.5.

ACTA N.o 98.674. — Montevideo, Enero ? de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Fábrica de Gaitas, Alfredo Hering S. A. Comercio e Industria, de Blumenau, (Brasil).

IPIRANGA

para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $70.00 10|pub. 603 En.17-v.en.30

ACTA Nº 98.726. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "HEPARIFLEM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1018 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.727. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "ADIPOLIS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1019 En.18.-v.en.31.

ACTA Nº 98.728. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez (Montevideo), solicitan la marca "FLEMILAX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 1020 En.18.-v.en.31.

ACTA N.o 98.772. — Montevideo, Enero 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LENSIDET", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1272 En.25-v.feb.7

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.422. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Ralph M. Robinson, de Waukegan, Illinois, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de Diciclohexilamina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 986 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.420. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química, Sociedad Anónima (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método Industrial de elaboración de ácido cítrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub 993 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.421. — Montevideo, Enero 14 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A. (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del "Aza-1-Tiaxanteno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $120.00 10 pub. 994 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 14.425. — Montevideo, Enero 16 de 1963. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Limpiadora aspiradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10 pub. 1073 En.21-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14.431 — Montevideo, Enero 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centralny-Naoutchno-Issledovatelsky Institut Tchornoy Metallourgiy "I. P. Bardin" y Sojuzny Proektny Institut "Stalproekt" (U. R. S. S.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la colada continua del acero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089,

se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1292 En 18-v feb.8.

ACTA N.o 14.429. — Montevideo, Enero 18 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas a la fabricación de vidrio plano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1169 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 14.428. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Bureau de Services Techniques a L'Industrie Chimique et Annexes S.A., (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Composición de Revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 1160 En.23-v.feb 5.

ACTA N.o 14.411. — Montevideo, Enero de 1963. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hillcrest Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acondicionadores para la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $60.00 10 pub. 716 En.16-v.en.29.

ACTA Nº 14.423. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Rhone Poulenc S. A.. (Francia), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de la quinoleína", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10 pub. 1017 En.18.-ven.31.

25—Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Regimiento 9, N.o 1834, a la señora Gladys Recoba. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ULTIMO NOVENO VAZQUEZ. — BLANCA OTILIA FRANCHETTI.
25) $160 00 20 pub. 974 En.17-v.feb.13.

Interviniendo el rematador y balanceador público, Marcelino Martínez, hemos prometido vender a los señores Julio Alberto Martínez, Esteban Servando y Pedro Adolfo Mezzeta, nuestro comercio en el ramo de café y bar, sito en calle Avda. Italia 2953 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi Oficina, Pablo de María 1447. — Montevideo, Enero de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ CALVETE. — MARIA SUAREZ. — JAIME ESCANDELL. — BASILISIA RODRIGUEZ. — JULIO ALBERTO MARTINEZ. — ESTEBAN SERVANDO. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA.
25) $240.00 20 pub 932 En.16-v.feb.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Avelino Pérez, Alfonso Couto y Manuel Domínguez, la casa de comercio del ramo Café y Bar, emplazada en Uruguayana N.o 3297 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1962. — ALFONSO GONZALEZ. — JOSE GONZALEZ. — MARIA DOMINGUEZ.
25) $240.00 20 pub. 1130 En.23-v.feb.19

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor JULIO CARDESO LIÑARES, nuestra parte mitad del negocio de "Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en Avda. Agraciada N.o 1601, de esta ciudad. Acreedores al negocio, Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Enero de 1963. — ADOLFO CAMESELLA FERNANDEZ. — MARIA AMPARO FERNANDEZ.
25) $160.00 20 pub. 1275 En.25-v.feb.21.

Prometí vender a Nelson Valdenegro, farmacia "La Popular" de la calle Sierra 3000. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — ORESTES VALDENEGRO.
25) $40.00 20 pub. 188 En.7-v.feb.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de Asociación de Balanceadores, prometimos vender al señor NESTOR CONÇALVES MARTICORENA, el negocio "Almacén de Comestibles, fruta verdura y Bebidas Fermentadas Embotelladas", establecido en Acevedo Díaz N.o 1290, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 9 904. — Montevideo, 21 de Enero de 1963. — HIDA REHERMANN LOPEZ. ALCIDES BIBIANO OXANDABARAT CABRERA.
25) $160.00 20 pub. 1276 En.25-v.feb 21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor MANUEL CRUCES DANZA, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1350 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador calle Zabala N.o 1425 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — JOSE VERDES BLANCO, (Enajenante).
25) $240.00 20 pub. 1249 En 25-v.feb 21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramiro Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Sarandí N.o 542 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — ANTONIO VIDAL RODRIGUEZ, (enajenante).
25) $240.00 20 pub. 1248 En.25-v.feb.21.

Interviniendo Oficinas de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al Sr. Venancio Muñoz Britos, nuestro comercio que gira en el ramo de venta de pescado frito y bebidas fermentadas ubicado en la calle Piedras 245.
Acreedores presentarse en Oficina, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 22 de Enero de 1963. — PASCUAL CRISTODULO. — CONCEPCION GONZALEZ DE CRISTODULO.
25) $240.00 20 pub. 1246 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Ramón Louzan y José Veira Varela el comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y restaurant, ubicado en la calle Angel Salvo N.os 62-66 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RUBEN SCANAVINO SEINES.
25) $240.00 20 pub. 1250 En.25-v.feb.21.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Romero Estevez, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Solano N.o 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — SERGIO TERRAZO FRANCISCO CASAS.
25) $240.00 20 pub. 1251 En.25-v.feb 21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido la parte proindivisa que me corresponde, al señor Francisco Suárez Oreiro por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle La Paz N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Enero de 1963. — ARCELIANO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $240.00 20 pub. 1252 En.25-v.feb.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LOPEZ GARCIA HNOS., prometieron en venta a los señores Vicente Gómez Fernández y Marcelino García Castro, el comercio que en el ramo de bar, se encuentra establecido en la calle Cuareim 1301, habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yí 1290, piso 2.
25) $120.00 20 pub. 54 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y C.a" de la Asoc. Nac. de Balanceadores con oficinas en Cerrito 685, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Oscar Santos Scaglia, la mitad indivisa de nuestro comercio, en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 1.o|11|62. — JUAN OMAR FRACHIA. — MARIA GONZALEZ.
25) $240.00 20 pub. 1070 En.21-v.feb.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio de Vesa Toja, la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Egipto N.o 3547 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1962. — JOAQUIN VIGO TOJA. MARIA TOJA.
25) $240.00 20 pub. 1131 En.23-v.feb.19.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido venta al señor JUAN ESTEBAN FAZIO, el comercio de "Hotel" calle Martí 3330. Acreedores presentarse, Escribanía Daniel Terra, 25 de Mayo 444 piso 7.o, Esc. 701. — RENE TUBINO.
25) $160.00 20 pub. 1256 En.25-v.feb 21.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rodríguez Regueiro y Amadeo Fraga Liñares, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó N.o 1252. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 9 1904. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — MANUEL GIL SUCASAS. — PURA TEIJEIRO de GIL — MANUEL TEIJEIRO FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 24275 En.3-v en 30.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Fulgencio Clementino Martínez Larramendi, el establecimiento de carnicería, puesto Modelo, que gira en la finca N.o 2043 A de calle D'Azeglio de esta capital. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ. — ROSA FLORENCIA BALARIO de ESTEVEZ.
25) $120 00 20 pub. 222 En.7-v feb.1.o.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Lilia Celeste Acosta de Marenco, el establecimiento que en el ramo de Peluquería e Instituto de Belleza, gira en la calle Burgues 3010. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — OLGA JULIA FAJIANI de CASTELLANI. — BRUNO CASTELLANI.
25) $120.00 20 pub 221 En 7-v feb.1.o.

Comunicamos al comercio y público que he prometido vender a don Manuel Valiño la parte que tenía en el taller de carpintería instalado en la calle Doctor Pugnalini N.o 1327 de esta ciudad, y que giraba con la razón de Valiño y Maesani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en el local social dentro del término legal. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — GILDO MAESANI. — MANUEL VALIÑO.
25) $120 00 20 pub. 173 En.7-v.feb.1.o.

Se hace saber que el señor Manuel Aparicio Rodríguez, ha prometido vender a la señora María Cruz viero de García "La Despensa San Ramón" ubicada en esta ciudad, calle Santiago Sierra 3418. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Escribanía Mascaró: J. C. Gómez 1479, Esc. 54
25) $80 00 20 pub. 256 En 8-v.feb.4.

Prometimos vender a Eugenio Bernal Pérez, la casa de comercio que en el ramo de fotografía, gira en la calle Sierra N.o 2176 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida de Treinta Metros N.o 2934 de esta ciudad. — ANGEL MANUEL BERNAL PEREZ y JUANA SARDIÑA PITA de BERNAL.
25) $80 00 20 pub. 314 En 8-v.feb.4.

Prometimos vender a David Scherz, el comercio de tienda y mercería que gira en Montevideo, calle Comercio N.o 2179 a nombre de Mary R. de Rosenberg.
Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apto 6. — ADOLFO ROSENBERG. — MARY ROSENBERG de ROSENBERG.
25) $160.00 20 pub. 1157 En.23-v feb 19.

Interviniendo Oficinas de Balances José M.a Pérez, Misiones 1345, hemos prometido en venta a los Sres. José Rego Bermúdez José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pampas 2047. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26 9 904. — Montevideo 10 de Enero de 1963. — CONSTANTINO CARBAJALES GONZALEZ y MARIA CONCEPCION MENDEZ CARBAJALES DE CARBAJALES.
25) $ 120 00 20 pub 749 En 15-v feb.11.

Guillermo Enrique Moya, vende a The Lux Solar S. A., ramo letreros luminosos y afines. Acreedores: Arenal Grande 1723. — Montevideo, 3 de Enero de 1963.
25) $40.00 20 pub. 161 En.7-v.feb.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE HERMIDA LADRA y GONZALO POUSO CARVALLO, prometieron en venta a los señores CELESTINO MENDEZ MARTINEZ y FERNANDO RODRIGUEZ MARTINEZ, el comercio que en el ramo de Panadería, se encuentra establecido en la calle Florida 1538 habiendo tomado posesión del mismo el 30|11|962.
Acreedores en Yi 1290. 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 53 En.4-v.en.31.

Prometimos vender a don Joaquín Rodríguez Penela, el comercio de carnicería sito en calle Libertar N.o 2535 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — FRANCISCO LORENZO LORENZO. — ADELINA MARTORANO DE LORENZO.
25) $160.00 20|pub. 970 En.16-v.feb.12.

Prometimos vender a José Salvador Dos Santos Pires y otros el comercio de carnicería sito en Avda. Gral. Rivera 4200 de esta ciudad. Acreed. Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ. — CARMEN RAMOS de QUINTANA.
25) $160.00 20|pub. 961 En.16-v.feb.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 635, escritorio 8) vendimos a José Domínguez el almacén comestibles y afines de San Salvador 2143. Acreedores al comercio — Montevideo, Julio 27 de 1962. — BALDOMERO BELLO GARCIA. MARIA LUZ BAYARRES.
25) $ 20.00 20|pub. 878 En.15.-v.feb.11.

Comunicamos que en fecha 30 de Setiembre de 1961, hemos prometido en venta a favor de don HECTOR RENE BOERO, el comercio que en el ramo de Panadería y Anexos, teníamos instalado en esta ciudad, calle José P. Varela esq. Manuel A. Ledesma. — Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, 14 de Diciembre de 1952. — ALFREDO GIOIA ANDINO. — MARIA MERCEDES BERTOLAZA de GIOIA.
25) $120.00 20|pub. 429 En.9-v.feb.5.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que he dado término al arriendo del comercio de Café Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle 25 de Agosto 534, de esta ciudad, haciéndose nuevamente cargo del mismo su propietario el señor Manuel García García. — Acreedores presentarse en Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — LAURO FRANCISCO ROMERO RECALDE.
25) $120.00 20|pub. 405 En.9-v.feb.5.

Con intervención de Viña y Lacns, el señor SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN, prometió vender al señor Antranik Baldjian Kulugian, la cuota parte que le corresponde del comercio propiedad de ambos sito en esta plaza en la calle Gral. Hornos 5129, en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd. y Ferm. Embotelladas. La toma de posesión se realizó con fecha 7 de Enero de 1963. El promitente comprador toma a su cargo Activo y Pasivo. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 675 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacen de comestibles, frutas, verduras y alc. embot. sito en la calle Defensa N.o 2150 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904): Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARON PRZETYCKI. — CHANA AJCEN.
25) $160.00 20|pub. 972 En.17-v.feb.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE GARCIA ANDRADE, prometió en venta el comercio que en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Uruguay 1550 a los señores Giovanni Constantini y Amedeo Constantini, habiendo tomado posesión del mismo el 15|10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20 pub. 49 En.4-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor MANUEL TEMES, el comercio de Provisión, Venta de Leche y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en calle Las Flores 4403, esq. Vi... de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo 2 de Enero de ... [illegible] ALPUIN. — NELLY GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 404 En.9-v.feb.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles al señor Macario Villarroel, sito en la Avda. Rivera 3099 de esta ciudad, con fecha 4 de Enero de 1963. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — WOLF CUKERMAN. — CHANA RYWA GRIL de CUKERMAN.
25) $160.00 20|pub. 075 En.17-v.feb.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio Rey Carneiro y Domingo Vila, el comercio en los ramos de Fonda y Bebidas Fermentadas, sito en el Mercado del Puerto, Puesto N.o 48, de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 15 de 1963. — ANTONIO NESTI ROVERSELLI. — RAMONA GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1085 En.21-v.feb.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL LENIN RODRIGUEZ, prometió en venta a los señores Sandalio y Gabriel Guillen, el comercio que en el ramo de bar, horno de pizza y fiambrería, está establecido en Avda. Lezica 6396 habiendo tomado posesión del mismo el 15|11|963.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 47 En.4-v.en.31.

Ooasic, Soriano 1222 bis, promete vender al señor José Manuel Mato, el comercio propiedad del señor Carlos Martínez Ermirio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Magariños Cervantes 2152 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Enero 1963. — CARLOS ALBERTO MARTINEZ ERMIRIO. — JOSE MATO HORTAS.
25) $80.00 20|pub. 719 En.14-v.feb.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometidos vender al señor Manuel Vázquez Martínez, el negocio de "Almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas", establecido en calle Grla. Urquiza 2570 de esta ciudad.
Acreedores en oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.
25) $120.00 20|pub. 43 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de bar y almacén de comestibles, sito en la calle Isla de Flores número 1550 de esta ciudad, al señor Francisco Pallas. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro Almaceneros Minoristas. — MANUEL GOMEZ MARCOS.
25) $160.00 20|pub. 973 En.17-v.feb.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Germán Antelo Abeienda y Alfredo Regueira Veira, el café y bar sito en la Avenida General Rivera 3000, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZBELINA SAN ANTONIO de CASTRO y JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL.
25) $160.00 20.pub. 11 En.4-v.en.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Avellaneda N.o 4614 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — EMILIANO FONTELA. — ODIAL CUELLO. — SALUSTIANO VALIÑO. — MARIA VAZQUEZ.
25) $80.00 20 pub. 24179 En.2-v.en.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, Lechería y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Inca N.o 1901, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VICTORIA BIQUEZ. — DINORA BRUNO.
25) $80.00 20|pub. 24181 En.2-v.en.29.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores AVELINO REY IGLESIAS, MANUEL VEIRAS VILLAVERDE y JESUS CABEZAS CAAMAÑO, prometieron en venta al señor Andrés Lema Villar, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Acrópolis 3499, habiendo tomado posesión del mismo el 16|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 52. En.4-v.en.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores FRANCISCO BARREIRO COMESAÑA y HERMINIO BARREIRO NABOS, prometieron en venta al señor Clementino Alcides Pérez, el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles, está establecido en la calle Juan B. Morelli N.o 3952, habiendo tomado posesión del mismo el día 5|11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120.00 20|pub. 50 En.4-v.en.31.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1366, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo y José Rosales Carbalial, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle La Paz N.o 1550.
Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Enero|1963. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSEFA SOTO DE COUTO.
25) $240.00 20|pub. 1119 En.22-v.fe.18.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don Raúl Michelena Galli, el negocio "Venta de cigarrillos, confituras, juguetes y artículos escolares helados, bebidas fermentadas y librería", que gira en el quisco ubicado en el local sito en la avenida 8 de Octubre N.o 2926.
Acreedores: presentarse en Misiones N.o 1371, escritorio 39, (Esc. Miguel R. Botta). — EMILIO GARCIA CLAVERO.
25) $240.00 20|pub. 1120 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén ubicado en la calle Sauce N.o 5042 a señor Ramón Andrade Facal, con fecha 9 de Enero 1963. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIO EZQUERRA LIANO. — MARIA CELIA CUCCARESE GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 1108 En 22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio y fabricación de calzado sito en la calle Yatay N.o 1422, a los señores W. Olivera y M. A. Grbacav y C. Pérez, con fecha 12 de Enero de 1963. — (Ley 26 de Setiembre 1904).
Acreedores al comercio. — EULOGIO RAMUDO TENREIRO. — JUAN JOSE PEREZ PITA.
25) $160.00 20 pub. 1209 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle J. Artesga N.o 3801, a los señores Robert y Lino Duarte Rodríguez, con fecha 22 de Diciembre de 1962. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — DOMINGA FURQUES DE GONZALEZ. — FRANCISCO GANZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 1110 En.22-v.feb.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en Avda. Brasil N.o 2807, al señor Manuel Pazos García, con fecha 14 de Enero de 1962. — (Ley del 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL NOYA ALVITE. — ADELINA NUÑEZ FIDALGO. — ALFREDO NOYA ALVITE.
25) $160.00 20|pub. 1111 En.22-v.feb.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado rescindido el compromiso de compra venta pactado entre la Sucesión de Sagatelián y el señor Artin Nerssesian, con fecha 7 de Enero de 1963, del comercio sito en la calle Berlín N.o 3593, haciéndose cargo nuevamente la referida Sucesión. — (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Sucesión de SAGATELIAN. — ARTIN NERSSESIAN.
25) $240.00 20.pub. 1112 En.22-v.feb.18.

Con intervención de las Oficinas de Balances y Remates de Carbalial Soñora y Cía., Cerrito 566, escritorios 5 y 6, hemos prometido vender el comercio sito en la calle Pablo Pérez N.o 4129 al señor José Barbieri.
Acredores presentarse en nuestras oficinas. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 11 de 1963. — WALTER JOSE GOZATEGUI y MARINA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 1113 En.22-v.feb.18.

Ley 26 Set. 904. Prometimos vender al señor Indalecio Varela Ordóñez el taller de reparaciones de calzado sito en la calle Echevarriarza N.o 3371, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy, acreedores a San José N.o 1255, esc. 20. — Montevideo, 7 de Enero de 1963. — ANTONIO CARUSO COLAN y CONCEPCION BARREIRO de CARUSO.
25) $160.00 20|pub. 1092 En.21-v.feb.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Alvarez Durán, Pazos y Cía." de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 665, esc. 5. Montevideo, prometimos vender al señor Juan Omar Frachia, la mitad indivisa de nuestro comercio en el ramo de café y Beb. alcohólicas, situado en la Avda. Gral. Artigas N.o 795, esq. Transfiguración Iturria de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, quien tomó posesión del mismo el 19|11|962. — JUAN FCO. SCAGLIA. — NELIDA GONZALEZ. — MARIO W. SCAGLIA.
25) $240.00 20|pub. 1071 En.21-v.feb.[illegible]

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANGEL FRANCISCO IGLESIAS, prometió en venta al señor Antonio Labella Portoles, el comercio que en el ramo de Hotel, está establecido en la calle Río Branco N.o 1383, habiendo tomado posesión del mismo el 15.11|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso
25) $120 00 20|pub. 51 En.4-v.en 31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Provisión Venta de Frutas, Verduras y Anexos ubicado en la calle Chaplcuy N.o 2887 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ALICIA RODRIGUEZ. — RUBI BRAIDA.
25) $80.00 20|pub. 24182 En.2-v.en.29

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, que gira en el ramo de hotel, a la señora Precaución García Berra de Miranda, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ y DORILA SAN ROMAN GARCIA de FERNANDEZ.
25) $160.00 20.pub. 13 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a Evaristo Río Facal, Arturo Río Facal y Fermín Iglesias Míguez, el comercio que gira en la calle Paraguay 1391, en los ramos de casa de comidas y fermentadas embotelladas, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963 — MANUEL BALADRON VEGA y MARIA LUISA GENE de BALADRON.
25) $160.00 20|pub. 14 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 2 de Julio de 1962, en que prometimos vender al señor LUIS FLARMINO PARRONDO MARTINEZ, el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Tomás Gómez 3697 9, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del comercio el 3 de Enero de 1963, y prometiéndolo en venta a los señores Germán Rey Suárez y Julio Lamas Calvo, con fecha 4 de Enero de 1963 — Acreedores Avenida Uruguay 1023, Ley 26.9|904. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $160.00 20|pub 406 En.9-v.feb 5.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Gonzalo Pérez Fernández, nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Duque de los Abruzos N.o 651. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — SOUREN ZIRIKIAN KASPARIAN. — MARIA ZIRIKIAN.
25) $120 00. 20 pub. 24274 En.3-v.en.30

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ANDRES LEMA VILLAR, prometió en venta al señor Jesús Collazo Nion, el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bar, está establecido en la calle Miguel Barreiro N.o 3199, habiendo tomado posesión del mismo el día 16 10|962.
Acreedores en Yi 1290, 2do. piso.
25) $120 00 20|pub 48 En.4-v.en.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ernesto y Ramón Lens Díaz, el café y bar sito en la calle Rincón 453 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO, DOMINGO GAYO PEREZ, JAIME MARQUEZ MOREIRA, CONSUELO MARQUEZ de RODRIGUEZ y JOSEFA GARCIA de GAYO.
25) $160.00 20|pub. 10 En.4-v.en.31.

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Clara Lowezy de Rubinowicz, el establecimiento de Zapatería sito en la calle San José 1163 de esta capital.
Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle San José 1163, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1º de Enero de 1963. — BRUNO DELLA BERNARDA.
25 $160.00 20|pub. 1257 En.25-v.feb.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Taibo Basalo y Enrique Verdes Varela, el café y bar sito en la calle Colonia N.o 1301, quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — EDELMIRO GOMEZ FERNANDEZ y DIVINA PASTORA VAZQUEZ de GOMEZ
25) $120.00 20|pub. 12 En.4-v.en.31.

Prometí vender a las señoritas Olga Armúa, Myrsa Fernández e Ita Ginsberg, el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia, bajo la denominación de "Farmacia Amorelli", gira en Avenida Agraciada N.o 4204, Montevideo Acreedores en dicho comercio. — LUIS AMORELLI SPANO
25) $80.00 20 pub. 673 En.11-v.feb.7

Con intervención de Viña y Laens, los señores SAMUEL BALDJIAN CHAKERIAN y ANTRANIK BALDJIAN KULUGIAN, prometieron vender al señor Héctor Corrado Messano el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Ftas. Verd y Ferm. Embot. gira en esta plaza en la Avda Gral E Garzón 350. La toma de posesión se realizó el día 7 de Enero de 1963. Publicaciones Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, Esc. 6.
25) $120.00 20|pub 674 En.11-v.feb.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores CAMILO RIVERA; MANUEL WALTER OTERO; VICTOR WENCESLAO LOPEZ AÑON y JESUS MARIA TURNES TURNES, el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, establecido en calle Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. — Acreedores en Oficina, Ley 26.9|904. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — CARLOS BENITO AMEGEIRAS SCALA. — HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA.
25) $120.00 20 pub. 403 En.9-v.feb.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Adolfo González Rodríguez, las 2,3 partes indivisas en el comercio que gira en esta plaza, calle Juan A Rodríguez N.o 1384, en el ramo de garage y venta de nafta y aceite. — F. COSTAS. — M. LEIRAS.
25) $80.00 20|pub. 628 En.11-v.feb.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender nuestro comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Ramón Ortiz número 2952 de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904), acreedores a Ramón Ortiz N.o 2952. — VICENTE ELOY GONZALEZ. — ROSA FILOMENO.
25) $80.00 20|pub. 24180 En 2-v.en 29.

A los efectos legales, hago saber que he vendido al señor Juan Tejera Charamelo, el negocio de Almacén, Bar y Licencia Alcohólica, que gira en el Camino Rivera s|n. de la localidad de Toledo, 16a. Sección de Canelones. — Pando, 28 de Diciembre de 1962. — REGINA COLLINS.
25) $80.00 20.pub. 557. En.10-v.feb.6.

Al comercio y al público, LUIS DE FURIA, ha vendido a Miguel González Caulín, su parte en el comercio de Cervecería y Bebidas Fermentadas, de la calle Sierra 1938, de Montevideo. — Acreedores, presentarse en el comercio indicado.
25) $80.00 20|pub. 398 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor CELESTINO VARELA VAZQUEZ, el Café Bar y alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, en la Avenida General Flores 3052. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ABILIO AUGUSTO FERNANDEZ. — MARIA EMILIA VEIGA de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 395 En.9-v.feb.5.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan, de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora MARIA EUGENIA QUIÑONES de PEREZ, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle Juan Paullier 2649. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. — A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — ANGEL y JOSE CAL FARALDO.
25) $120.00 20|pub. 396 En.9-v.feb.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Manolo Alvarez, la casa de comercio del ramo Hotel, emplazada en Cuareim N.o 1646 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — ROSA ESTEPOVOY.
25) $160.00 20|pub. 1182 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Jesús Río, la casa de comercio del ramo Café y Bar emplazada en Avda. Rivera 3045, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo. 15 de Noviembre de 1962 — JOSE SALGUEIRO
25) $160.00 20 pub. 1184 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Israel González y Leonte Dieu de González, la casa de comercio del ramo Provisión emplazada en la calle Joanicó N.o 3101 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26.9 1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ. — AIDA CRESPO.
25) $240.00 20 pub. 1174 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Rojo, mi cuota parte de capital en la sociedad "Pérez y Nion", que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio indicado. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — PEDRO NION GARDA. — ESTRELLA VARELA.
25) $240.00 20|pub. 1175 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Benjamín Pérez y Jesús Pereiro, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la calle Soriano 1349 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Enero de 1963. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA.
25) $240.00 20|pub. 1176 En.23-v.feb.19

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Antonio Montero, la casa de comercio del ramo de Café y Bar, emplazada en la Avda. Garzón N.o 258 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, 6.o piso, apto. 12. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1962. — SANTOS DEUS. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 1177 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a la señora Julia Damiano de Bulba la casa de comercio del ramo Provisión, emplazada en la calle Uruguayana N.o 3142 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 — Montevideo, 3 de Diciembre de 1962. — ANTONIO MONTERO. — SARA FERNANDEZ
25) $240 00 20|pub. 1178 En.23-v.feb.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez José y Amador Rodríguez Blanco, la casa de comercio del ramo Almacén y Bar emplazada, en Avda. Rivera N.o 2950, de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1962. — ISMAEL MENENDEZ — RUFINO GARCIA. — NIEVES TARRAZO
25) $240.00 20|pub. 1179 En.23-v.feb.19

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, se hace saber que "R. Cademartori y Compañía" prometió vender a "Barsa S.A.", la fábrica de sombreros de paja ubicada en la calle Tacuarembó N.o 1206 de Montevideo.
Acreedores presentarse escribanía Silberstein, Rincón 723, esc. 29. — Montevideo, Enero 16 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 1156 En.23-v.feb.19.

17-Varios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados Galzavara José Egidio con JUAN C. MORIXE y otros, "Traslación de dominio y escrituración de oficio", (V|483|1962), se hace público que se gestiona en ellos la escrituración de oficio y traslación de dominio de la promesa de compraventa que con fecha 11 de Diciembre de 1953, celebró el señor José Egidio Calzavara con el Banco Comercial como mandatario de los señores Juan C. Morixe Ylarraz, Zelmira Márques Ylarraz de Rodríguez Grolero, Joaquín Márques Ylarraz, Arturo Márques Ylarraz, Ofelia Schelotto de Marroig, María L. Schelotto de Vilaró, Alexis Schelotto, Hayde Schelotto de Spera, Olga Schelotto de Correa, Angélica Ylarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo Márques Cordero, Francisco Márques Cordero, Zelmira Márques Cordero, Diomedes Schelotto, Juan Pedro Schelotto, respecto del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 17a.

Sección Judicial del Departamento de Montevideo, individualizado antes con el padrón N.o 74.077 mayor área y actualmente padrón N.o 187.663, señalado con el N.o 6 de la Manzana "2" según plano del Agrimensor don Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 27.607 el 16 de Setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de Setiembre de 1953. Linda al noroeste: una línea quebrada de metros 5.54 y metros 6.46 con frente a la calle N.o 3; al noreste metros 45 con el solar N.o 7; al sureste metros 39.90 con los solares Nros 24, 25 y 26, al suroeste metros 55.33 con el solar N.o 5 y con una superficie de metros cuadrados 1.196.36.

En consecuencia se emplazó a todos los herederos, de los promitentes vendedores y a cualquier interesado en esta gestión de escrituración para que, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de escriturar de oficio. Declarándose habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y del transcurso del término. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

27) $840.00 30|pub 623 En 11-v.feb 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictado en los autos caratulados ORENSTEIN SIMON. Concordato prev. jud. Ficha E) 2424, se cita a los acreedores de la firma "Simón Orenstein, para la reunión que tendrá lugar el día 7 de Marzo del año mil novecientos sesenta y tres a las ocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado calle Cerrito 586, segundo piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma.

Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado, una vez producido. 2º) Fíjase el veintiuno de Febrero del año mil novecientos sesenta y tres, como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (ap. 3º del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

27) $160.00 10|pub. 924 En 21-v.feb.1.o.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 665, escritorio 8, dejamos sin efecto la compraventa con Anselmo Mazza sobre la cervecería y afines de General Rivera 3301, vendiendo a Wáshington Juan Nieves y Julio César Gandolfi. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — MARIA ELENA MOREIRA. — MAURICIO MENSCH.

27) $ 80.00 20|pub. 877 En 15.-v.feb.11.

CURTIEMBRE MONTEVIDEO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta, el señor WERNER JACOBI cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas sociales a Montepiel S. A. y el socio señor HERMANN JACOBI con sus hijos ENRIQUE JACOBI y GERDA JACOBI de ROTHSCHILD ceden y transfieren la totalidad de sus veinticinco cuotas sociales: veinte cuotas a Montepiel S. A. y cinco cuotas al señor CHRISTIAN KUBIN. Se ratifica el contrato social del siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta con el N.o 723 al folio 2494 del libro N.o 2 de contratos.

27) $200.00 10|pub. 1230 En 24-v.feb 6

TECNICA HIDRAULICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por instrumento del 20 de Diciembre de 1962, SERGIO SIGFREDO ALEGRE, cedió los derechos de su cuota social a los consocios CERVANTES GORDIOLA y MARGARITA VALLS de BENEDICTTI que los adquirieron por partes iguales. Continúa vigente en todos sus términos el contrato de sociedad inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 490 del Libro 2. — Montevideo, 9 de Enero de 1963.

27) $120.00 10|pub. 1210 En 24-v.feb 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 17 de Diciembre de 1962, de comercio en el ramo de almacén de comestibles, tienda y mercería, establecido en la primera sección del departamento de Durazno, calle Florida 550 esquina Zorrilla de San Martín Acreedores presentarse en Zorrilla de San Matín 491 — Durazno, 17 de Diciembre de 1962. — Casa Filippini de GARCIA y PIGNATTA

27) $120.00 20|pub 24314 En.3-vv.en.30

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando Mussio Gay (Cerrito 635, escritorio 8, dejamos sin efecto las compraventas entre Sucesión Antonio Oliveros, Simón de Wolf y Hortencia Ríos sobre el almacén y bar de Eugenio Garzón 1365|67 vendiendo Sucesión Oliveros a Santos Victoriano Deus. Acreedores al comercio. — Montevideo Diciembre 22 de 1962. — Suc ANTONIO OLIVEROS. — OLIVEROS HNOS.

27) $ 80.00 20|pub 876 En.15.-v.feb 11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder nuestras cuotas sociales de la compañía "Crema Caffe Ltda.", objeto de la misma "Café Augustus". Acreedores presentarse en Colonia N.o 1234. — E. MUSSO. — M BINELLO

27) $40.00 20|pub. 617 En.11-v.feb.7.

"BACCINO Y VIÑOLES"
CLAUSURA DE COMERCIO

A todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que el 31 de Diciembre de 1962 hemos clausurado nuestro comercio de la calle Rivera 465 de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en la misma dirección. — BONIFACIO BACCINO. — GILBERTO VIÑOLES.

27) $160.00 20|pub. 996 En.17-v.feb.13

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 26 de Diciembre de 1961, en la que prometimos vender a los señores Antonio Juan Cauteruccio y Gladis Bremer, el comercio que en los ramos de "Almacén de Comestibles y Afines" [illegible] en calle Gral. Urquiza 2570 de esta ciudad

Acreedores: Av. Uruguay 1023. Ley 26 9 904 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — NEMESIO BRAVO. — OLGA MABEL MARTINEZ.

27) $120 00 20 pub. 42 En 4-v.en 31.

NUÑEZ, CABEZAS Y CIA.
RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía " de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la Avenida Rivera N o 3000 que gira en los ramos de café y bar. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962 — GUMERSINDO CASTRO OTERO, JOSE CARBALLAL RIVEIRA, LUZDELINA SAN ANTONIO de CASTRO, JOSEFA BALSEIRO de CARBALLAL y RAMIRO TAIBO LEMA y ELVIRA BOLON de TAIBO

27) $160.00 20|pub. 9 En.4-v.en.31.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de Compra venta pactada entre los señores Isidro Aranguena Oyarzabal y Miguel Angel Castellano, referente al negocio de "Bar y Alcohólicas" sito en la calle Treinta y Tres N.o 1304, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Isidro Aranguena quien a su vez lo promete en venta al señor José Romanniello Sabbia, con fecha 27 de Enero de 1962

Acreedores Avda Uruguay 1023. Ley 2619 904. — ISIDRO ARANGUENA OYARZABAL. — IRMA BARROTEA

27) $120.00 20 pub. 44 En.4-v.en.31.

A sus efectos se hace saber que por contrato suscrito ante la Escribana Pública, señorita Clementina D Colombo, la Srta. MARIA DIENESCH GELLNER, con domicilio en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1789, de esta Ciudad, propietaria del comercio establecido en el ramo de fonda, bar y wiskería, de la calle Juan Carlos Gómez N o 1513, cede los derechos en el uso de la explotación comercial del negocio denominado "Mónaco" a los señores Narciso Batlle Payrá y Manuel Pereyra Souto, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513, y estos, según contrato, referenciado, exoneran de toda responsabilidad Civil y Penal, a dicha propietaria, en virtud de mantenerse el giro comercial y documentación respectiva a su nombre lo que ponemos en conocimiento del comercio y público en general. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962

27) $140.00 20 pub. 8 En.4-v.en.31.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 6.372 del Banco Transatlántico del Uruguay, (Casa Central) a nombre de JOSE CARLOS CAÑETE, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Tristán Narvaja 1659. — Montevideo. 25 de Enero de 1963.

27) $12.00 3 pub. 1285 En.25-v.en.29.

Extravióse libreta Caja de Ahorros N.o 5260 del Banco Transatlántico del Uruguay, Casa Central, a nombre de MARIA DEL PILAR DIAZ, y orden de JOSE MARIA DIAZ, devolver B.o de la Plata 1626 bis.

27) $12.00 3 pub. 295 En.28-v en 30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA SANTOS de POUCE o POUSE o POUSO o POUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $120.00 10 pub. 1328 En.29-v.feb.11.

3— Convocatorias Comerciales

CARLOS STAPFF Y CIA. S. A.

Convócase a los señores accionistas de Carlos Stapff y Cía. S.A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1963 a las diez y ocho horas, en la Sede Social calle Ciudadela N.o 1416, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1962; B) Elección de Directores, titulares y suplentes; C) Designar dos accionistas para suscribir el acta, (Art. 32).

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales que se transcribe: "Para poder asistir a la asamblea se requiere ser Director o accionista. Los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea". — El Director.

3) $84.00 3|pub. 1341 En.29-v.en.31.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BADO Y VAZQUEZ S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Febrero a las 18 y 30 horas, en la sede de Bulevar Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XVI ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1962; 4.o) Designar 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 24 horas antes de la asamblea, (art. 35). — Montevideo, Enero de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 1336 En.29-v.en.31.

BARIDON Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 21 de Febrero de 1963, a las 18 horas en el local de Rincón 626, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1962; 2.o) Elección de nuevo Directorio por el período 1963-1964, tres titulares y tres suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o notas de depósitos bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 25 de Enero de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 1333 En.29-v.en.31.

D. MANTERO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1963, a las 15 y 30 horas, en Bulevar N.o 3262, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y cuenta de resultados; 2) Designación de Directorio, para el año 1963; 3 Designación de un accionista para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los accionistas que descen concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad tres días antes de la Reunión las acciones que posean o bien un certificado de su depósito en alguna Institución Bancaria. — Enero 25 de 1963. — Hugo Mantero, Presidente. — Ilda Mantero, Secretaria.

3) 24.00 1|pub. 1315 En.29-v.en.29.

COOPERATIVA RINCON DEL BONETE (CORIBO)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Rincón del Bonete, (CORIBO), convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo domingo 10 de Febrero a la hora 9, en primera citación y a la hora 10 en segunda y última citación, en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance e informe de los síndicos; 4.o) Proclamación de los candidatos electos en el reciente acto eleccionario; 5.o) Varios; 6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Enero de 1963. — El Consejo Directivo.

3) $48.00 3|pub. 1313 En.29-v.en.31.

9 — Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.534, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a alineaciones de la calle Solís Grande, los inmuebles siguientes: Padrón, 56.559, total; Propietario Alfredo Pellicer; Sup. aprox., 1.271,45m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 21 de 1963 — La Dirección.

8) (C.C.) 8 pub. 30254 En.29-v.feb.7.

1 — Licitaciones Públicas

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

El Concejo Departamental de Durazno, llama por primera vez a los interesados a proponer precios para la venta de:

Cuercos Vacunos Salados, 450; Cueros Nonatos Salados, 55; Cueros lanares secos pelados y tronquitos, 5.000; Cueros cerda vaca, 25.

Las propuestas deberán venir en sobre cerrado y lacrado, con [illegible] correspondientes y timbre "Pro-Campus", [illegible] los proponentes: La Patente de [illegible] al día de la Caja de Jubilaciones y [illegible] Familiares, sin cuyo [illegible] valido las ofertas.

Las propuestas [illegible] con [illegible] número de proponentes en presencia de [illegible] interesados que lo deseen el próximo 8 de Febrero del corriente año a las 10 horas en la [illegible] de [illegible] del Concejo Departamental [illegible] se hace constar que el Concejo se reserva [illegible] derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Durazno Enero [illegible] de 1963. — [illegible] De [illegible], Secretario del Concejo Departamental.

12) $24.00 1 pub. 1312 En.29-v.en.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 731
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 731 para la adquisición de siete equipos radiotelefónicos etc., ha sido prorrogada para el día 22 de Febrero de 1963 a las 9 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30251 En.29-v.feb.6.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio a la industria o interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones.

R. 61. — 168.460. — Casur Ltda., 1 carretilla eléctrica elevadora, por un valor de pesos 49.700.00, (lic. 5.099|61).

R. 61. — 169.869. — A. C. E. C. Uruguaya Sociedad Anónima, un contador de radiaciones a centelleo por un valor de $ 10.188.25, (lic. 5.130|61).

R. 62. — 171.540. — Joseph Mutacciole y Pieres, 66.250 metros de conductor de cobre desnudo, por un valor de $ 411.021.05, (lic. 4.451-50).

R. 62. — 177.569. — Conatel S. A., un equipo probador de manómetros, un cilindro de compresión, etc., por un valor de $ 4.860.00, (lic. 5.201|62).

R. 62. — 173.964. Lintan S.A. 9.500 tubos para condensador por un valor de $ 486.511.20, (lic. 5.214|62).

R. 62. — 172.725. — Boris Borissoff una encendedora industrial, 20 ventiladores oscilantes, por un valor de $ 11.612.22; Fierro Vignoli S.A. 20 relojes eléctricos por un valor de $ 2.000.00; Electrolux S.A., una máquina aspiradora por un valor de $5.950.00, (lic. N.o 5.164|61).

R. 62. — 173.200. — Saccani, Mutacciole Ltda., línea aérea sub-estación B "Las Piedras" por un valor de $ 2.553.941.87, (Lic. 5.174|61).

R. 62. — 175.064. — 257 revólveres colt por un valor de $ 117.671.56, lic. 5.230|62).

R. 62. — 174.293. — Sala Iriarte y Borill 100.000 soportes o pernos de hierro metalizados con zinc, por un valor de $ 694.050.00, (lic. 5.234|62).

R. 62. — 172.352. — Lotwill S.A., 700 bujes por un valor de $ 265.75; Cinoca S.A., 16.300 metros de tubo "simplex" por un valor de pesos 65.750.03; Bromberg y Cía. S.A., tuercas, curvas, etc., por un valor de $ 5.952.96; (lic. 5209-61).

R. 62. — 172.180. — Jaime Carrau Ltda. 1.000 postes de pino por un valor de $ 132.309.00; Comexter, 30 postes de pino creosotados de 14 mts. por un valor de $ 11.113.96; Tecamt S.A.I.C. 630 postes por un valor de $ 126.851.94, (lic. 5.159-61).

R. 61. — 170.410. — Compañía Ericsson S.A., 70 aparatos telefónicos portátiles y repuestos por un valor de $ 31.354.53, (lic. 5.154|61).

R. 61. — 170.411. — Bromberg y Cía. S.A., reactancias trifásicas por un valor de pesos 56.217.38, (lic. 5.155|61). — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 30253 En.29-v.en.29.

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R. 62. — 174.122. — Cía. Química Uruguaya S.A., 75.000 kgs. soda cáustica sólida, por un valor de $ 51.822.78.

R. 62. — Glumcher S.A. 2.850, uniformes por valor de 631|170.00.

R. 62. — 176.434. — Cinoca S.A., 650 tubos rectos de acero, por un valor de pesos 288.475.82; A C E C S A 10.000 juntas de amianto comprimido por un valor de pesos 6.917.30.

R. 62. — 174.590. — Compagnie D'Enterprises, Mecaniques et de Travaux Publics y Compagnie Generale D'Enterprises Electriques, construcción de la línea aérea de 150 KV., extensión al Lote del sistema colector, aisladores, 10 porteros; 4 mástiles y 2 automóviles "Land Rover", por un valor de $ 11.162.763.41.

R. 62. — 173.903. — Juan Pons S.A., madera para largueros de escalera y madera para [illegible] por un valor de $ 130.370.00.

R. 62. — 175.253. — Cicssa 500.000 kgs. de papel diario blanco, 243 resmas cartulina, por un valor de $ 2.376.697.20.

R. 62. — [illegible] — Pirelli, 100 pares de delantales antipolvo, 30 respiradores, 6 pares de guantes de goma, 200 pares de guantes de goma, por un valor de $ 8.161.40; Pablo Fernando Sociedad Anónima Comercial e Industrial, 12 anteojos, 5 pares de cristales, 472 caretas de protección, 157 pares de zapatos plantalera, por un valor de $ 18.700.25; [illegible], 15 equipos respiratorios y repuestos, por un valor de pesos 67.557.[illegible]; Roberto S. Villarrubi, 462 pares de botas y 15 polainas, por un valor de pesos 89.5[illegible]; Chairo Enosi, 300 pares de zuecos, por un valor de $ 5.100.

R. 61. — 167.838. — General Eléctrica Española, 118 transformadores y repuestos, 41 aisladores, 12 conmutadores, 29 fases completas con primario y secundario por un valor de pesos 1.260.316.62; Stabilimenti Elettromeccanici Riuniti Ansaldo San Giorgio S. p. A., 132 transfomadores completos con aceite, tomas adicionales y repuestos y ensayos, por un valor de $ 2.486.014.75; Constructiones Electriques Pauweis S. A., transformadores, tomas adicionales y repuestos y ensayos, por un valor de pesos 73.149.64; Ercole Marelli y C.C.p.A., transformadores, toma adicional transformadores, repuestos y ensayos, por un valor de $ 2.293.662.75. — Montevideo, Enero 4 de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1 pub. 30252 En.29-v.en.29.

[illegible] de Montevideo

Montevideo, Enero 29 de 1963.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que esa fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

2.a Sección

CARLOS VICENTE MONTANER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1586, ap. 1 MARIA BLANCA CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1586, ap. 2.

5.a Sección

WILSON MIRASON PAULO, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Colonia 1696 y MIRIAN CARMEN ABULO TORRES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1071.

9.a Sección

CRISPIN PIRES SAN MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1614, ap. 13 y HAYDEE FLORINDA TALAREZ, 25 años, soltera, modista, domiciliada 18 de Julio 1614, ap. 5.

7.a Sección

ARON TUVI, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1715 y MARTINA VENECIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1715.

WALTER ASDRUBAL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5602 y ALBA ISABEL BONILLA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Melilla 8279.

ZACARIAS MORENO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Sienra 6073 y SUSANA MENENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñico 1698.

JUAN ESTEBAN, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5332, ap. 2 y ZULEMA ELENA ALVAREZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipané 5453, ap. 2.

JUAN AMERICO ROJAS, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5353 y ROSA BEATRIZ CAMPS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5327

10.a Sección

HECTOR VIEIRA MARTINS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Dïaz Peza 2770 y MARGARITA MIRYAM SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rapla [illegible]

WASHINGTON FRANCISCO SAN MARTIN, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2267 y ELIDA GAFRO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Azara 3722, ap. 2.

ROBERTO ANTONIO SALA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2579 y GLADYS TERESA BURGUEÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3579.

TIMOTEO AMBROSIO COLLADO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1887 y MARIA CRISTINA MARIANI, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Dr. Eduardo Ferreira 1887.

ELBIO RICARDO MARQUEZ, 19 años, sol-

tero, herrero, oriental, domiciliado Etna 5860 y EMILIA CUELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Etna 5360.

JOSE LEITES MONTAÑA, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2278, ap. 2 y DELMA LEAL FERREIRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2278, ap. 2.

11.a Sección

DIEGO WASHINTON Da CUNHA, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3.o, N.o 6394 y ELENA MARTA SANTANA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Smidel 2934.

RENATO CERRETO, 25 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Abipones 6065 y ANA MEIJON, 17 años, soltera, aprendiza, española, domiciliada Cicerón 6063.

ALMIRATEA GADEA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle "B" N.o 4045 y BLANCA VICTORIA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut 3936.

HECTOR WILDE HIPOGROSSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2614 y MARIA VALENTINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 5182.

RAMON JUSTO GUTIERREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Debali 3216 y ROSA MARIA TEDESCO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Debali 3213.

12.a Sección

WALTER JOSE FUMEGA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2028 y REGINA SILVERIA AGUIRRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2028.

ERNESTO MOSQUERA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis M. Lafinur 2080 bis, ap. 2 y MANUELA MONTALDO, 49 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2932.

13.a Sección

RAUL ALBERTO ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Paralela a Sanfuentes y MARIA ESTHER LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 1959.

MARCOS LIBER RAIMONDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4891 y MARIA ESTHER HUDEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3471.

ROBERTO BARBAT, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Egipto 4223 e IRENE HUDEMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3471.

EDUARDO SAYANES, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1972, ap. 2 y LILIA MOURGOVITCH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1953.

15.a Sección

ENRIQUE SARAIBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1189, ap. 2 y MYRIAM ZULEMA del VALLE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1189, ap. 2.

FRANCISCO RODRIGUEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sierra 1831, ap. 6 y MARIA CRINILDA SOFIA DANS, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sierra 1831, ap. 6.

CARMELO CANTISANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2070 y MARDELINA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2070.

16.a Sección

JUAN TOMAS RAMIREZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Laureles 472 y MARINA BENTOS DOS REIS, 25 años, soltera, [illegible]dora, oriental, domiciliada Ameghino 4432.

17.a Sección

ADAN DOS SANTOS, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2299 y YOLANDA SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Serratosa 3800 A, ap. 4.

EDISON MARTINEZ ROSANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 4178 y LIRIA TERESA PEREZ, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Añaquito 4560.

18.a Sección

ALBERTO OVIDIO BRIZOLARA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Sarmiento 2[illegible] y ANA GUARDIOLA FORMENTO, 20 años, [illegible]tera, estudiante, domiciliada E. Muñoz 935.

FRANCISCO CAPECE, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Riachuelo 172 y AMERICA LEONOR PASSARO, 38 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Riachuelo 194.

ARGENTINO GOMEZ 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bv. Artigas 498 y TERESITA MARIA AGUILERA, 23 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Bv. Artigas 493.

MARIO ENRIQUE PUGLISI, 26 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Guaná 2578 y MARIA ESTELA MIRANDA GINORI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2578.

JORGE ANTONIO MORENO, 20 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado P. F. Berro 1096, ap. 702 y ALICIA ESTELA PERA, 18 años soltera, argentina, domiciliada P. F. Berro 1095, ap. 702.

ANTRANIK ANTONIO GHANNESSIAN, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2712 y NORMA MARTA LIDIA FONSECA, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 21 de Setiembre 2712.

CESAR ALEJANDRO GAROFALO, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1272 y CECILIA MIRTHA RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1272.

19.a Sección

MANUEL MARQUEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado General Batlle 3403 y AMELIA ELSA MOLINA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2376, ap. 3.

RAMON ORIBE VILLANUEVA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1916 y JUANA de DIOS MAZZA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Cunapirú 1926, ap. 3.

20.a Sección

HECTOR RAUL PEÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 3967 y JUANA NORMA RENNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3967.

CONSTANTINO FRANCO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 668 y MARIA ESTER SANTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 584.

ETELVINO CRUZ OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 59 y ANA RAQUEL WETLINSKI, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada A. Vaillant 71.

YAMANDU VILLAGRAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1649 e ILDA LEDA CAMPOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1649.

21.a Sección

HECTOR EMILIO GENTILINI, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Instrucciones 1210 C. y MARGARITA NELIDA CASTELLANOS SERRON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 C.

JOSE ANGEL MENY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1130 y ANA MARIA BELTRAN BAVA, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Sayago 987.

22.a Sección

ARMANDO IRENEO PARODI FERRERE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 3717 y MIRTA LILIAM GRAJALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 3717.

LUIS GERVASIO ORTIZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Burgues 3864 y HENRRIETA LARRAMENDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3864.

23.a Sección

RUBEN IGLESIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2963, ap. 6 y MARIA MARTHA FLORENTINO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2963, ap. 6.

24.a Sección

JUAN CARLOS MILLER SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1759, ap. 1 y TERESA GARCIA MARQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alicante 1759, ap. 1.

EDUARDO SALVO LARA, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Rizal 4042|3 y ANGELA PILAR RODRIGUEZ DIAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 4042|3.

RICARDO LUIS FERREIRA CAGNANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Bustamante 1804|4 y SILVIA MARIZA RAMOS CHAPPER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1804|4.

JOSE ANTONIO LEMUS, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1359, ap. 2 e IRMA CAUS, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 1359, ap. 2.

ADOLFO EGDECHMAN, 54 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cavour 3195 y MARINA EMILIA CRESPO SEISDEDOS, 61 años, soltera, española, domiciliada Cavour 3244.

PABLO HECTOR MEZZETTA MURATORE, 24 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado M. Alonso 1701 y GRACIELA MARGARITA COTRO BARBERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Alonso 1701.

ROBERTO CASAMAYOU, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pagola 3242 y SONIA OLGA ESCANDELL, 24 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Pagola 3242.

14) $6.00 3|pub. v.Feb.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

El señor EDUARDO MARCOS LAGUARDA CHIARAVALLI, solicita la inscripción de dos modelos de muebles consistentes en: 1 Anaquel Metálico Modular y 1 Pupitre y asiento Escolar, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 1329 En.29-v.feb.11.

20—Remates

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria de Maldonado, doctor don Juan Carlos Alló, en Exhorto N.o 2 librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Maguirre, Juan contra HILDA HAIDEE MUNIZ Y OTRO. Ejecución Hipotecaria". (Ficha 354|1962), se hace saber que el próximo 22 de Febrero, a las 17 horas, en lugar de ubicación del inmueble, por el martillero Alberto Pereyra, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno ubicados en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, paraje "Cantegril", empadronados con los números 3576 y 3677, respectivamente, segregados en mayor área N.o 2764, que según plano levantado por el agrimensor A. Astraga Nougue, en Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Setiembre siguiente, con el N.o 350, están señalados con los números 5 y 6, de la manzana 108 y se describen:

Solar 5: Superficie de setecientos noventa y cinco metros sesenta y dos decímetros que se deslinda: veinte metros seis centímetros de frente al Este, a la calle de diecisiete metros de ancho; veinte metros al Oeste, lindando con solar veintiuno; treinta y ocho metros noventa y cuatro centímetros al Sur, confinando con solar cuatro; y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Norte, limitando con solar seis.

Solar 6: Superficie de ochocientos quince metros cuarenta y seis decímetros que se deslinda así: veinte metros un centímetros de frente al Este, a calle de diecisiete metros de ancho; cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros el Sur, lindando con solar 5, antes descripto, veinte metros al Oeste, limitando con solar 20 y cuarenta metros noventa y tres centímetros al Norte, confinando con solar siete.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del adquirente la comisión del rematador, el impuesto universitario y gastos de escrituración; 3.o) Que serán de cargo de la parte vendedora, la plus valía, el impuesto universitario en la parte que le corresponda y los impuestos municipales y gastos del remate; y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas diligencias se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Enero 16 de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $1.080.00 15 pub. 1332 En.29-v.feb.18

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.797. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por N. V. Tabaksfabriek Franciscus Lieftinck, de Groningen, Holanda, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 1337 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.792. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOSITAS" para distinguir artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10.pub. 1380 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.789. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo, solicita la marca "AGUILA REAL" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1321 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 98.790. — Montevideo, Enero 23 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, solicita la marca "LAN" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1320 En.29-v.feb.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.432. — Montevideo, Enero 24 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation, EE.UU., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios y métodos para disponer en cascada una pluralidad de elementos termoeléctricos en un conjunto integrado que posee óptimas características físicas, térmicas y eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 1319 En.29-v.feb.11.

27—Varios

BANCO INTERNACIONAL
Rectificamos publicación errónea de fecha 15|7|1962

Donde dice vende el señor Manuel Jaspe Bordello, debe decir vende el señor JAIME VALLADARES CORTIZO la mitad indivisa del comercio que gira en esta plaza en la calle Mercedes 1499 en el ramo de Bar y Alcohólica. Acreedores: al negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME VALLADARES CORTIZO. — Manuel Jaspe Bordello.
27) $8.00 1|pub. 1325 En.29-v.en.29.

FACULTAD D' AGRONOMIA
PROVISION DE CARGOS
Docentes

Llámase a aspiraciones para la provisión de los siguientes cargos docentes, bajo el régimen de Dedicación Total, 44 horas semanales de labor y radicación en Paysandú:
1 Profesor titular de Ovinotecnia
1 Ayudante Técnico de Ovinotecnia.
1 Profesor Titular de Bovinotecnia.
1 Ayudante Técnico de Bovinotecnia.
1 Profesor Titular de Cerealicultura y Cultivos Industriales.
1 Ayudante Técnico de Cerealicultura y Cultivos Industriales.
1 Profesor Titular de Bromatología.
1 Ayudante Técnico de Bromatología.
2 Profesores Titulares de Forrajeras.
1 Ayudante Técnico de Forrajeras y Malezas.
1 Ayudante Técnico de Reservas Forrajeras.
Cierre de inscripciones: 4 de Marzo de 1963, hora 11.
Se deberá presentar una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia.
Los aspirantes a cargos de Profesor Titular deberán, además, presentar el proyecto del programa detallado de la asignatura en la forma como se proponen desarrollarla.

Rurales

Llámase a aspiraciones entre todos los ciudadanos de la República para la provisión de:
1 Rural, 48 horas semanales de labor, con radicación en Sayago
Cierre de inscripciones: 4 de Marzo de 1963, hora 11.
Las aspiraciones, en triplicado y en papel formato florete, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía (Sección Concursos) avenida E. Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes.
Informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Enero de 1963.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30250 En.29-v.en.29.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión extraordinaria a efectuarse el día Miércoles 6 de Febrero de 1963, a las 18.30 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:
1) Fijación de nuevos procedimientos de modificación del texto de los estatutos sociales (artículo 105). 2) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
En caso de no lograrse quórum para sesionar, se convocará nuevamente a la asamblea representativa, ajustándose la convocación a las disposiciones de la Ley N.o 12.771.
Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.
Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.
El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.
27) $112.00 4|pub. 1324 En.29-v.feb.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión a efectuarse el día miércoles 6 de Febrero de 1963, a las 19 horas y 30 minutos, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente

Orden del día:

1.o) Memoria y balance, correspondientes al Ejercicio 1961-62; 2.o) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 31 de Agosto de 1962 y 3.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.
Los miembros de la Asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de un documento personal.
Para poder constituirse la Asamblea Representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes (noventa miembros).
El acta será controlado por funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Alvaro Varela, Presidente. — Mario Menda, Secretario.
27) $112.00 4|pub. 1323 En.29-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Extravié libreta Banco Transatlántico del Uruguay por compra de un solar N.o 11 de la 11.a Sección Judicial de Montevideo a nombre de JUANA REISIGER DE SANTANDREU.
27) $12.00 3|pub. 1338 En.29-v.en.31

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RINCON DE LA URBANA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "RINCON DE LA URBANA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta

En Montevideo a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en Río Negro 1241, los señores Carlos Sapelli Méndez e Isabel Ferber de Sapelli en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la sociedad anónima: "RINCON DE LA URBANA S. A." que se transcribe a continuación:

Estatutos de:

RINCON DE LA URBANA S. A.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de "RINCON DE LA URBANA S. A." queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y/o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.
Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación, e industrialización de mercaderías y materias primas comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, y relojería, y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho cd su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y administrativas.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) pudiendo elevarse el mismo hasta la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) por resolución del Directorio y con la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, y estará representado por acciones al portador de mil pesos, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.
Art. 4º La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio por unanimidad podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.
Art. 6º Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.
Art. 7º. Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad En caso de percibir remuneraciones por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación de la primera asamblea que se realice.
Art. 8º En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros si así lo resolviera Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.
Art. 9º El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros. D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de

bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios. E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales. G) Dos Directores cualesquiera, o el Director o los Directores especialmente designados al efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiera o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capitl integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere—; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17 El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Carlos Sapelli Méndez e Isaber Ferber de Sapelli y además el contador José Luis Sapelli Méndez, para que conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Leída que fué esta acta y de conformidad a la misma, firmamos en el lugar y fecha arriba indicados. — Carlos Sapelli Méndez. — Isabel Ferber Castro de Sapelli.

Esteban Bacigalupi, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los cónyuges en primeras nupcias: I) Don Carlos Sapelli Méndez; II) Doña Isaber Ferber de Sapelli, ambos ciudadanos legales uruguayos, de mi conocimiento, domiciliados en la calle Río Negro N.o 1241 de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Esteban Bacigalupi, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Visto: La gestión de: "RINCON DE LA URBANA SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "RINCON DE LA URBANA SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JORGE GIUCCI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: José Luis Sapelli, contador público con domicilio en la calle Río Negro número 1241 al señor Juez ,digo: 1.o) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del estatuto de "RINCON DE LA URBANA SOCIEDAD ANONIMA" y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solitar: A) La inscripción en la Matrícula de Comerciante; B) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2.o) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina "RINCON DE LA URBANA SOCIEDAD ANONIMA"; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto: C) La sociedad constituye domicilio en la calle Río Negro N.o 1241; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; 3.o) Por lo tanto, al señor Juez, pido: Se decreten las inscripciones solicitadas y se me devuelvan los recaudos, y que se habilite la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — José Luis Sapelli.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 7549. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas e inscripta en este Registro con el N.o 579 al Fo. 3407 del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962.

$1.160.00 1|pub. — 848.

DALPE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Cdriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado "DALPE SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta de constitución y estatutos de:

"DALPE SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la avenida 18 de Julio novecientos cuarenta y ocho, noveno piso apartamento diecisiete, los abajo firmados, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "DALPE SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Art. 2.o. La sociedad tendrá su domicilio legar en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer otros especiales cuando lo crea conveniente. Podrá también establecer sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías o plantas elaboradoras en cualquier parte del país o del extranjero, cuando a juicio del Directorio así convenga a los fines de la misma.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de cien años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea previa aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar operaciones financieras con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, compra, venta de títulos, valores o especies, con o sin garantías por cuenta propia o de terceros; C) Importar y exportar, comprar y vender materias primas, productos elaborados, semi elaborados, mercaderías, frutos productos y subproductos del país y del extranjero, relacionados con las actividades agrícolas, ganaderas, textiles, cueros, metalúrgicas, químicas, mecánicas, ferreterías, bazar madera joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general de la vestimenta, caucho, carpintería, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarias, hotelera, de la construcción y subsidiarias, extractivas, minerarias, marítima, transporte de personas y noticias, prensa, propaganda publicidad, servicios profesionales, del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, ortopedia, óptica, cirugía higiene; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas productos semi elaborados, manufacturados, referentes a las actividades contenidas en el inciso C) de este artículo: E) Aceptar y rechazar legados, constituir enfiteusis; F) Dar y tomar dinero en préstamo, realizar toda clase de negocios, sobre títulos, acciones, obligaciones y documentos civiles y comerciales; G) Efectuar toda clase de operaciones y transacciones rurales; H) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, intervenir en actividades de representación, comisión y consignación y en general, realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, cualquier clase de bienes o derechos, darlos y tomarlos en arrendamiento préstamo o anticresis y consignación, hipotecarlos, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la Ley número once mil setenta y tres, de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo a la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose

previa aprobación de la asamblea la reserva estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que puedan tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados. El producido de esta revaluación se distribuirá únicamente entre los poseedores de acciones ordinarias, salvo resoluciones contrarias del Directorio; C) Recibiendo nueves capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma.

Art. 6.o. El capital social está representado por acciones de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y los títulos representativos serán firmados por el Presidente y un Director, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean, dentro de cada clase de acciones.

Art. 8.o. Con la aprobación de la asamblea, el Directorio podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o/o del capital autorizado, estableciéndose en cada emisión las condiciones a las que deberán encuadrarse dentro de las siguientes bases fundamentales: a) el dividendo preferencial será establecido por el Directorio en el acto de la emisión de la serie respectiva, no pudiendo ser mayor del doce por ciento anual, pagadero dentro de los ciento veinte días contados a partir de la fecha de la asamblea que apruebe la memoria, el balance, etc., de cada ejercicio económico, b) el dividendo preferencial podrá ser acumulativo para plazo limitado o ilimitado; c) se podrá establecer una participación adicional en las utilidades hasta un máximo de un diez por ciento de la diferencia que existe entre dividendos que se asignen a las acciones ordinarias y el dividendo preferencial de las acciones preferidas; d) las acciones preferidas podrán ser rescatadas por la sociedad por resolución de la asamblea general, con un preaviso de noventa días y mediante el pago de su valor nominal más la prima convenida al emitirlas, la que no podrá exceder de un quince por ciento de su valor nominal más los dividendos atrasados; e) las acciones preferidas tendrán derecho a participar y derecho a voto en las asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren impagos sus dividendos vencidos. En tales casos cada veinticinco acciones preferidas darán derecho a un voto; f) los derechos de las acciones preferidas, en caso de liquidación de la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el artículo 32 de estos estatutos; g) Las acciones preferidas tendrán prioridad en el cobro de dividendos ante las acciones ordinarias; B) Emitir obligaciones o debentures con o sin garantía especial, de acuerdo a lo que dispongan las leyes.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones o certificados implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar todas las resoluciones del Directorio y de las asambleas, tomadas de conformidad con las normas estatutarias legales.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida, administrada y representada por un Directorio de dos a nueve miembros elegidos por períodos de uno a cinco años por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. Dentro de los límites establecidos, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea ordinaria.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad jurídica. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el tiempo que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo deseare. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con sus representantes por los actos de éstos, en el desempeño del cargo de Director. La asamblea en su sesión ordinaria anual, podrá —si lo estima conveniente—, establecer el valor nominal que en acciones al portador de esta sociedad, deberá poseer cada Director, las que permanecerán en depósito en la Caja de la sociedad, hasta tanto la asamblea haya aprobado la gestión del Directorio. En el caso de retiro definitivo del titular, el suplente deberá efectuar un depósito igual al que hubiere realizado el Director que sustituya.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve, podrá nombrar, además del Presidente, Vicepresidente y Secretario, los demás dignatarios que estime del caso. Las resoluciones del Directorio se asentarán en el libro de actas que firmarán Presidente y Secretario. Se reunirá con la frecuencia que lo exijan los asuntos sociales y será convocado por el Presidente o cuando lo solicite por escrito uno de los miembros. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante poder en forma, telegrama colacionado o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancia los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el Directorio. Cuando en cualquier acto o contrato comparezcan personalmente el Presidente y el Secretario titulares, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecutan debidamente autorizados, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las funciones que correspondan al Presidente, con todas las facultades que le son propias. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará uno de sus miembros para remplazarlo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad, con excepción del Síndico. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado, el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice, dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado. Los Directores podrán delegar en terceros aceptables para la mayoría del Directorio, su calidad de tales por el plazo que desearen dentro de su mandato, pero serán responsables los Directores sustituídos solidariamente por la actuación del sustituto, debiendo el Directorio poner en conocimiento de la primera asamblea ordinaria que se celebre las resoluciones adoptadas.

Art. 15. Los Directores y apoderados podrán negociar o contratar directa o indirectamente con las sociedades en las cuales desempeñan cargos similares.

Art. 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus integrantes y decidirá por mayoría de presentes; en caso de empate, resolverá el Presidente. Sin embargo, en caso de haber transcurrido media hora después de la hora fijada para la reunión, el Directorio puede sesionar, en cualquier caso, con dos miembros. Si los Directores presentes fuesen sólo dos en caso de empate resolverá el Presidente o quien desempeñe el cargo según lo establecido en el artículo décimotercero.

Art. 17. El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin excepción que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiere reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía o explotar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles; B) Dar o recibir dinero en préstamo a y de particulares, Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos cuando lo creyere conveniente; E) Desolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes e interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta de componentes, en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación de los mismos y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos, el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o mas mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, pudiendo otorgarles los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y estando legalmente constituídas, representan a la totalidad de los accionistas y constituyen la máxima autoridad legal. Sus decisiones, siendo conforme a la ley y a los presentes estatutos, son obligatorias para todos los accionistas asistentes o no, sin perjuicio del derecho de los disidentes de separarse de la sociedad y exigir el rembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social, conforme al último balance aprobado, en los casos que establece la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve.

Art. 19. La asamblea se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará, cuando corresponda, los directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 20. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea conveniente o necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico, si lo hubiera, o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con expresión del orden del día y lugar y hora de la reunión, no pudiendo celebrarse antes de tres días a contar del siguiente a la publicación. Sólo podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, en el caso de que estén representadas la totalidad de acciones emitidas e integradas con derecho a voto y siempre que la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas, haya sido notificada de la reunión con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación. Las asambleas ordinarias y extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas con derecho a voto, en cuyo caso podrá considerarse cualquier punto con o sin orden del día, debiéndose constatar dicho quórum ya sea por un representante de la repartición pública que tenga a su cargo el contralor de las sociedades anónimas o por un certificado emitido por un contador público o un escribano público.

Art. 22. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta un día antes del fijado para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 23. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que esté representado el cuarenta por ciento (40 o/o) del capital integrado con derecho a voto. Pasada media hora de la fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas asistentes y de acciones representadas. No obstante, para adoptar resolución en los casos previstos por el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de julio de mil novecientos nueve, requerir el voto conforme de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. En todos los casos sin excepción, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes o representados en la asamblea. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella continúe sus deliberaciones y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Si la asamblea resuelve pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que se acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas que concurra.

Art. 24. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada diez acciones ordinarias y un voto cada veinticinco acciones preferidas con las limitaciones del artículo 8.o, inciso E). Podrán hacerse representar mediante carta-poder por otra persona accionista o extraño. No podrán ser mandatarios los Directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma sociedad.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, quien dirigirá la discusión y votará en todos los casos. Por ausencia del Presidente, presidirá el Vicepresidente y a falta de ambos por el accionista que designen los presentes. Las actas de las asambleas serán firmadas por el que las presida y por uno a tres accionistas concurrentes designados por la asamblea en cada caso.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 26. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá designar un Síndico y su correspondiente suplente, los que podrán ser reelectos indefinidamente, en las condiciones y con las facultades y remuneración que ella establezca. El nombramiento del Síndico podrá recaer en una firma de contadores o auditores.

CAPITULO VI

Ejercicio económico, balance, utilidades y fondo de reserva

Artículos 27. Los ejercicios económicos de la sociedad se terminarán el día treinta y uno de mayo de cada año, quedando facultado el Directorio para modificar dicha fecha, debiendo dar cuenta a la primera asamblea que se realice y notificar a sus efectos a la oficina pública encargada de controlar a las sociedades anónimas.

Art. 28. Al término de cada ejercicio el Directorio dispondrá la realización de un balance general basado en un inventario detallado y completo, el que conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, el cálculo de distribución de utilidades y la memoria anual, previo informe del Síndico, si lo hubiere, someterá a la consideración de la asamblea. La propuesta de distribución de utilidades líquidas, previa deducción de las cantidades que el Directorio considere necesarias para amortizaciones, previsiones, castigos, etc., podrá destinar parte de éstas a retribuir los servicios de los Directores del Síndico, y de empleados o administradores, indicando la conveniencia de efectuar el pago del dividendo y las retribuciones de los Directores y Síndico en efectivo y/o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio, u otra que se presente.

Art. 29. El dividendo será abonado dentro del semestre subsiguiente a la asamblea. El Directorio podrá adjudicar un dividendo provisorio, finalizado el primer semestre del ejercicio, según las utilidades comprobadas resultantes del balance pertinente.

Art. 30. Transcurridos cuatro años a partir del día en que fueron acordados por la asamblea, los dividendos no cobrados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a fondo de reserva. No devengarán interés los dividendos impagos mientras estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 31. La fusión con otra sociedad será resuelta en asamblea extraordinaria convocada al efecto y se requerirá que se hallen presentados más del cincuenta por ciento del capital integrado, rigiendo en lo demás lo que dispone el artículo 23 en cuanto sea aplicable.

Art. 32. La sociedad se disolverá en los casos previstos por el Código de Comercio. Además en cualquier momento aún antes del vencimiento del plazo establecido, la asamblea extraordinaria podrá resolver la disolución y liquidación de la sociedad con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. En los casos de disolución, la asamblea designará el o los liquidadores de la sociedad que podrán ser o no Directores y actuarán conforme a derecho y determinará la forma, plazos y demás condiciones en que han de realizarse los bienes sociales. El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad, corresponderá a los accionistas en el orden siguiente: A) Cada acción preferida recibirá el valor nominal; B) Del excedente que quedare se pagarán todos los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; C) Luego, cada acción ordinaria recibirá su valor nominal; D) Luego, el excedente que quedare se dividirá entre las acciones ordinarias.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 33. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento ochenta días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 34. Los fundadores y los señores Milton Sans, Beatriz Schauricht y Carlos Tiscornia quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente, ante las autoridades administrativas y judiciales, la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieren los poderes públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la Matrícula de Comerciantes, rúbrica de libros, patente de giro y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Ismael Enrique Magariños. — María del Rosario González.

Salvador Zuluaga, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden, puestas al pie del acta de constitución y estatutos de "DALPE SOCIEDAD ANONIMA", son auténticas y pertenecen al señor Ismael Enrique Magariños, casado con Margaret Hawkins, domiciliado en la finca N.o 1122 de la calle Marco Bruto y la señorita María del Rosario González domiciliada en la finca N.o 3935 de la calle Caobetis todos uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento y domiciliados en este ciudad.

En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente documento que sello, signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Salvador Zuluaga, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Marzo de 1962. — Visto: La gestión de "DALPE SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "DALPE SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500 000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. Montevideo, 30 de Marzo de 1962. — Hay una firma: F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Milton Sans, constituyendo domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio N.o 913, piso 9, apartamento 17, al señor Juez se presenta y dice: 1.o) Que viene a solicitar la inscripción de los estatutos de "DALPE SOCIEDAD ANONIMA" en el Registro Público de Comercio, y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyos efectos acompaña el acta de constitución y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. 2.o) Solicita además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes para lo cual consigna los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "DALPE SOCIEDAD ANONIMA"; B) Su objeto surge del artículo 4.o de los estatutos C) El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad no tiene actualmente Gerente o factor.

Por todo lo expuesto al señor Juez, solicita: 1.o) Que previos los trámites de estilo se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como también, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes; 2.o) Que se entreguen los recaudos presentados y se expidan los certificados que correspondieren.

Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 34 de los estatutos sociales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Milton Sans. — Nelson A. Revello, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno — Número 3529. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 8/962. — Federico Carlos Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 2202. — Montevideo, Junio 19 de 1962. — Visto: Atento a lo que surge de autos y a lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la inscripción solicitada y verificado los autos al Registro Público de Comercio. Devuélvase expídase certificado librándose las publicaciones legales, habilitándose a tal fin los días judiciales y agréguense los timbres sin cargo liquidados y repuestos los tributos, devuélvanse recaudos y archívese. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y dos a las diecisiete y treinta y tres horas e inscripta en este registro con el N.o 180 al Fo. 1055 del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Recibido hoy, conste. — Mattos.

Montevideo, Agosto 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$2.044.00 Agost. 804

CASA DE LA SOLDADURA S. A.

SOMESA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —		
Muebles, útiles e instalaciones	$	21.578.35
Caja y Bancos	"	13.322.15
Inventario	"	178.324.52
Deudores por ventas	"	29.766.00
Gastos diferidos	"	3.344.00
Ganancias y pérdidas	"	21.393.22
	$	267.728.26
PASIVO —		
Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	167.728.26
	$	267.728.26

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 64 del libro Copiador y certificado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 21 de Setiembre de 1953 y anotado con el N.o 167 al folio 240 del Libro respectivo N.o 1.

DESARROLLO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Saldo deudor inicial		$ 37.661.72
Costo unidades vendidas	$ 128.018.27	
Conducciones y fletes	" 2.679.98	
Sueldos y gravámenes	" 20.430.70	
Utiles e impresos	" 2.299.06	
Impuestos	" 3.044.94	
Timbres y sellados	" 912.00	
Alquil	" 7.290.00	
Depreciaciones	" 3.728.68	
Gastos varios administración	" 4.606.84	" 173.010.47
Total Pérdidas		$ 210.672.19

GANANCIAS —

Ventas	$ 186.261.06	
Intereses	" 1.590.00	
Ingresos varios	" 1.427.91	$ 189.278.97
Saldo inicial	$ 37.661.72	
Utilidad 1960	" 16.268.50	" 21.393.22
Total Ganancias		$ 210.672.19

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 65 del libro Copiador y certificado por el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 21 de Setiembre de 19 3 y anotado con el N.o 1679 al folio 240 del Libro respectivo N.o 1.

$ 105.00. — 7449. — 1 pub.

JUAN CAVAJANI S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 138.140.70	Capital Realizado	$ 1.600.000.00
Deudores	" 3.020.103.98	Fondo de Reserva Estatutario	" 48.135.17
Mercaderías y Materias Primas	" 624.044.41	Fondo de Reserva Facultativo	" 100.763.86
Inmuebles	" 753.744.97	Fondo de Reavalúo del Activo Fijo (Ley 12595)	" 87.302.06
Maquinarias e Instalaciones	" 303.904.29	Fondo de Previsión	" 75.000.00
Acciones y valores	" 257.017.34	Acreedores	" 2.729.387.86
Pagos adelantados	" 72.190.84	Utilidades	" 541.476.93
Gastos de Constitución	" 12.919.33		
	$ 5.182.065.86		$ 5.182.065.86

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

DEBE

Amortizaciones	$ 22.019.33
Costo de Fabricación	" 166.379.15
Sueldos, honorarios y aportes	" 211.991.31
Impuestos	" 68.177.32
Teléfono y locomoción	" 43.514.52
Intereses, descuentos y comisiones	" 411.275.16
Varios	" 98.086.56
Utilidades	" 541.476.93
	$ 1.562.920.28

HABER

Saldo anterior	$ 19.681.44
Mercaderías	" 1.430.393.29
Dividendos	" 13.440.00
Alquileres	" 12.000.00
Cupones	" 410.00
Utilidades varias	" 67.662.16
Depósitos	" 14.421.71
Comisiones ganadas	" 4.911.68
	$ 1.562.920.28

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Fondo de Reserva (art. 28) 5 o|o s|$ 521.795.49			$	26.089.7[illegible]
Reserva para Imp. a las Ganancias Elevadas y Sust. del de Herencias			"	70.000.00
Reserva para Gratificación al Personal			"	70.000.00
Fondo de Previsión			"	25.000.00
Fondo de Reserva Facultativo			"	19.236.11
A los Accionistas:				
Dividendos en acciones	$	200.000.00		
Dividendo en efectivo	"	98.010.00	"	298.010.00
A cuenta nueva			"	33.141.04
			$	541.476.93

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha Marzo 22 de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a fojas 355 y 356 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de Junio de 1960 y anotado con el No. 3440 a folios 237 del libro respectivo.

$ 165.00. — 1|pub. — 7595.

E. R. SQUIBB Y SONS INTERAMERICAN CORPORATION

Sucursal Uruguay

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

ACTIVO —		
Maquinaria, muebles y útiles	$	617.081.65
Mejoras en propiedades arrendadas	"	97.601.98
Automóviles y camiones	"	186.506.95
Inventarios avaluados al costo	"	2.674.775.03
Caja y Bancos	"	267.591.42
Deudores en cuentas corrientes	"	1.593.710.75
Varias cuentas deudores	"	189.320.05
Gastos varios pagados por adelantado	"	89.745.76
	$	5.717.339.59
PASIVO —		
Capital asignado	$	223.125.00
Aportes acta aumentos futuros de capital	"	222.304.24
Previsiones	"	338.969.13
Reservas amortización	"	349.564.10
Acreedores varios	"	1.794.758.24
Casa Matriz	"	2.788.618.88
	$	5.717.339.59

Nota: Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anónima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el país.

V.o B.o Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Abril 12 de 1961.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1960

DEBE —		
Amorizaciones	$	74.005.29
Remuneraciones y cargas sociales	"	1.963.008.87
Propaganda	"	467.293.66
Viajes, viáticos y atenciones	"	92.571.97
Reparaciones y otros servicios	"	93.334.16
Alquileres	"	66.796.22
Materiales varios de laboratorio, análisis, etc.	$	218.917.41
Electricidad, agua y gas	"	37.351.27
Corretajes y gastos bancarios	"	116.292.72
Seguros	"	29.440.41
Honorarios, fletes y cargas varias	"	50.174.59
Teléfono, cables y franqueo	"	28.212.26
Gastos generales	"	91.057.39
Impuestos y patentes	"	352.198.68
Intereses pagados	"	163.473.58
Cargos de Casa Matriz	"	267.927.60
Previsiones	"	27.200.67
Pérdida del ejercicio	"	365.046.41
	$	3.774.210.29

HABER—

Mercaderías	$ 3.555.370.06
Intereses	" 38.95
Servicios a terceros	" 165.034.84
Entradas varias	" 37.766.44
Ganancias sobre venta activo fijo	" 16.000.00
	$ 3.774.210.29

Nota: Por tratarse de Sucursal de Sociedad Anó nima Extranjera no se realizan Asambleas de Accionistas en el país.

V.o B.o Oficina ed Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Abril 12 de 1961.

$ 150.00. — 7603. — 1 pub.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA S. A.

Montevideo

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Activo inmovilizado:		Pasivo no exigible:	
Inmuebles y sus accesorios	$ 13.857.66	Capital asignado	$ 50.000.00
Plantel telegráfico y telefónico	" 66.166.93	Pasivo exigible:	
Activo circulante:		Acreedores en cuenta corriente	" 180.047.07
Materiales en depósito	" 70.244.07	Casa Matriz	" 1.168.870.70
Activo disponible:		Pasivo transitorio:	
Caja y Bancos	" 271.424.93	Impuestos a pagar	" 10.445.00
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	" 151.377.60		
Activo realizable:			
Títulos	" 2.330.78		
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros	" 1.428.40		
Déficit período 1|1|54 al 21|12|59	" 769.912.87		
Déficit período 1|1|60 al 31|12|60	" 62.520.43		
	$ 1.409.363.67		$ 1.409.363.67

No se realiza Asamblea por ser sucursal de Em presa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 40 del Libro Copiador, cer tificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Marzo de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEM BRE DE 1960

DEBE—

Amortizaciones	$ 28.685.76
Alquileres	" 22.880.00
Propaganda	" 314.50
Seguros	" 2.973.60
Sueldos	" 460.865.15
Gastos de conservación	" 208.842.29
Gastos varios	" 61.952.49
Impuestos y contribuciones	" 28.078.39
	$ 814.592.18

HABER—

Intereses	" 539.94
Alquileres	" 840.00
Entradas por comunicaciones telegráficas y te lefónicas	" 750.691.81
Pérdidas del ejercicio transferidas a Casa Ma triz	" 62.520.43
	$ 814.592.18

No se realiza Asamblea por ser sucursal de em presa extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 41 del Libro Copiador, cer tificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Marzo de 1951.

$ 165.00. — 7633. — 1 pub.

STORER Y CIA. S. A. URUGUAYA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Fondo fijo y Bancos	$	153.008.08	Acreedores fiscales	$	32.240.32
Deudores varios	"	266.468.34	Bancos	"	3.882.25
Bonos y títulos	"	10.047.11	Acreedores varios	"	322.539.27
Mercaderías	"	312.191.83	Documentos a pagar	"	115.903.00
Inmuebles	"	119.865.69	Cuenta particular accionistas	"	31.156.79
Instalaciones	"	1.119.88	Señas para importación	"	140.851.05
Muebles y útiles	"	5.165.32	Hipoteca	"	29.035.19
Garantía importaciones	"	176.781.41	Capital integrado	"	378.100.00
Llave	"	74.356.02	Reserva estatutaria	"	11.031.11
Gastos de constitución	"	1.803.41	Beneficio 1959 (saldo)	"	857.72
			Beneficio 1960	"	52.211.39
	$	1.120.807.09		$	1.120.807.09

El presente Estado ha sido aprobado por la Asam blea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 360 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Febrero de 1956 y anota do con el N.o 120 a folios 211 del libro N.o 4.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS 1|1|60 AL 31|12|60

DEBE —

Leyes sociales	$	44.968.48
Tasas e impuestos	"	48.070.33
Asesoramiento jurídico	"	5.200.00
Viáticos a vendedores	"	11.528.86
Propaganda	"	4.193.83
Cables	"	4.497.10
Timbres y sellos	"	2.713.50
Gastos generales	"	32.180.73
Sueldos	"	89.622.33
Intereses y descuentos	"	59.010.00
Reparaciones	"	3.694.27
Amortizaciones	"	12.742.13
Beneficio ejercicio 1960	"	52.211.39
	$	340.632.93

HABER —

Ventas	$	287.839.69
Comisiones	"	52.591.44
Utilidad ventas muebles	"	201.80
	$	340.632.93

El presente Estado ha sido aprobado por la Asam blea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 361 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Febrero de 1956 y anota do con el N.o 120 a folios 211 del libro N.o 4.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio 1960	$	52.211.39
10 o|o Retribución al Directorio	"	5.221.14
	$	46.990.25
5 o|o Reserva estatutaria sobre $ 46.990.25	"	2.349.51
	$	44.460.74
Utilidades ejercicios anteriores	"	857.72
	$	45.498.46
Dividendo 12 o|o sobre $ 378.100.00	"	45.372.00
Saldo al ejercicio siguiente	$	126.46

El presente Estado ha sido aprobado por la Asam blea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 362 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de Febrero de 1956 y anota do con el N.o 120 a folios 211 del libro N.o 4.

$ 144.00. — 7645. — 1 pub.

JOSE ZUNINO Y CIA. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accio nistas realizada el 30 de Mayo de 1960

A C T I V O

Disponible:				
Caja			$	584.29
Circulante y realizable:				
Mercaderías	$	78.438.98		
Deudores varios	"	40.267.16		
Garantías en efectivo	"	2.199.50		
Títulos y valores	"	5.496.55	"	402.19
Fijo:				
Máquinas y herramientas	$	89.337.37		
Muebles, útiles y camiones	"	62.385.11	"	151.722.48
			$	278.708.96
Cuentas de orden:				
Garantías en valores	$	3.550.00		
Contrapartidas de pasivo:				
Acciones a emitir	"	100.000.00		
Acciones emitidas	"	200.000.00	"	303.550.00
			$	582.258.96

P A S I V O

Exigible:				
Acreedores varios	$	53.241.05		
Bancos	"	10.883.49		
José Zunino	"	1.474.69		
Héctor Zunino	"	1.991.33	$	67.590.56
No exigible:				
Capital integrado	$	175.000.00		
Fondo de reserva	"	468.60		
Utilidad ejercicio 1959	"	35.649.80	"	211.118.40
			$	278.708.96
Cuentas de orden:				
Valores en garantía	$	3.500.00		
Contrapartidas de Activo:				
Capital autorizado	"	300.000.00	"	303.550.00
			$	582.258.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 30 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de Mayo de 1959 y anota do con el N.o 2886 al folio 79 del libro respectivo N.o 9.

PERDIDAS Y GANANCIAS DESDE EL 1.o DE ENERO DE 1959, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accio nistas, realizada el 30 de mayo de 1960

Mercaderías generales			$	562.636.75
Sueldos y jornales	$	290.046.64		
Reparaciones	"	15.672.91		
Aportes jubilaciones	"	33.541.79		
Aportes Asignaciones Familiares	"	18.306.66		
Alquileres	"	36.000.00		
Seguros	"	13.636.54		
Comisiones	"	4.852.58		
Reparación vehículos	"	16.488.71		
Neumáticos	"	16.711.82		
Impuestos Municipales	"	3.631.75		
Timbres y sellados	"	4.768.90		
Combustibles	"	15.570.28		
Impuestos Ganancias Elevadas	"	2.444.44		
Lubricantes	"	2.435.75		
Reparaciones maquinarias	"	13.644.54		
Luz y teléfono	"	1.942.93		
Papelería	"	1.795.57		
Propaganda	"	1.909.14		
Gastos varios de administracion y otros	"	29.878.51		
Intereses	"	3.707.49		
	$	526.986.95		
Ganancias	"	35.649.80		
	$	562.636.75	$	562.636.75

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Directorio y Síndico: 9 o|o sobre $ 35.649.80 (3 o|o para el Presidente y 2 o|o para cada uno de los demás miembros del Directorio y Síndico)	$	3.866.66
A dividendos: 16 o|o de dividendo para el capital accionario	"	24.866.66
A fondo de reserva: remanente de la ganancia	"	7.574.65
	$	35.649.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan copiados al folio 31 del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de Mayo de 1959 y anota do con el N.o 2886 al folio 79 del libro respectivo N.o 9.

$ 210.00. — 7436. — 1 pub.

ERNOEL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:			
Caja	$	1.067.94	
Banco de San José	"	12.224.49	
Caja Chica	"	5.351.76	$ 18.644.19
Exigible:			
Deudores varios			" 52.800.00
Circulante:			
Hacienda lanar	$	162.806.00	
Hacienda vacuna	"	784.540.00	
Hacienda yeguariza	"	1.500.00	
Cosechas	"	90.336.60	" 1.039.182.60
Fijo			
Inmuebles rurales	$	305.027.75	
Mejoras rurales	"	236.00	
Muebles y útiles	"	3.612.74	" 308.876.49
Transitorio:			
Resultado ejercicio 1957	$	7.020.32	
Resultado ejercicio 1960	"	7.123.49	" 14.143.81
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 30.000.00
Suma del Activo			$ 1.463.647.09

P A S I V O

Exigible:			
Acreedores varios	$	672.176.13	
Caja Jubilaciones Rurales	"	378.14	
Impuestos a pagar	"	927.89	$ 673.482.16
Patrimonial:			
Fondo de reserva	$	1.251.63	
Resultado ejercicio 1959	"	58.913.30	
Capital	"	700.000.00	" 760.164.93
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía			" 30.000.00
Suma del Pasivo			$ 1.463.647.09

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

P E R D I D A S —

Explotación rural:				
Gastos de administración	$	2.951.28		
Hacienda vacuna	"	40.761.62		
Gastos de locomoción y traslados	"	4.510.85		
Herramientas	"	718.96		
Almacén	"	4.509.45		
Gastos generales	"	1.224.17		
Alimentación	"	3.177.85		
Sueldos y jornales	"	4.929.00		
Conservación mejoras rurales	"	8.666.87	$	71.450.05
Conjunto económico:				
Impuestos y contribuciones			"	62.151.45
Explotación comercial:				
Resultado venta inmuebles			"	7.356.20
Suma Pérdidas			$	140.957.68

G A N A N C I A S —

Explotación rural:				
Hacienda lanar	$	15.189.42		
Explotación agrícola	"	90.336.60	$	105.526.02
Explotación comercial:				
Intereses y descuentos	$	5.227.57		
Arrandamientos	"	25.080.60	"	28.308.17
Sumas ganancias			$	133.834.19
Pérdidas del ejercicio			"	7.123.49
			$	140.957.68

Estos Estados fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria reunida el 23 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos estados se hallan copiados a los folios 23 al 27 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de Octubre de 1954 y anotado con el N.o 4.555 al folio 84 del libro N.o 3.

$ 168.00. — 7482. — 1 pub.

WLADY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	200.00	Cuentas corrientes	$	42.637.22
Banco Comercial, cuenta corriente	"	2.102.95	Cuentas a pagar	"	4.353.00
Banco Comercial, cuenta alquileres	"	236.80	Banco Hipotecario	"	14.066.10
Deudores	"	500.00	Efectos a pagar	"	13.500.00
Accionistas	"	15.500.00	Acreedores	"	9.411.11
Inmuebles	"	155.791.42	Capital suscripto	"	15.000.00
Construcción edificio Soriano	"	13.414.04	Capital integrado	"	85.000.00
Muebles y útiles	"	20.047.45	Fondo de reserva	"	2.315.28
Cargos diferidos	"	2596.56	Pérdidas y ganancias	"	23.657.53
	$	209.939.24		$	209.939.24

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Explotación Edificio Río Negro	$	8.831.49
Explotación Edificio Millán	"	5.418.91
Explotación Edificio Soriano	"	2.827.38
Explotación Apartamento Ellaúri	"	2.380.16
	$	1[illegible].465.94

PERDIDAS —

Gastos de administración	$	3.257.92
Intereses	"	7.429.88
Impuestos Municipales	"	48.00
Impuestos nacionales	"	3.242.[illegible]
Seguros	"	419.[illegible]
Utilidad del ejercicio	"	5.068.35
	$	19.465.94

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Saldo ejercicios anteriores			$	18.589.18
Utilidad del ejercicio			"	5.068.35
A fondo de reserva	$	600.00		
A dividendos	"	22.950.00		
A nuevo ejercicio	"	107.53		
	$	23.657.53	$	23.657.53

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 27|4|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan copiados a folios 30 y 31 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|2|54 y anotado con el N.o 590 a fojas 236 del libro N.o 2.

$ 123.00. — 7624. — 1 pub.

SELVA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —

Acciones a emitir	$	106.000.00
Caja y Bancos	"	28.994.92
Gastos de constitución	"	1.971.00
Deudores varios	"	818.00
Inmuebles	"	137.174.93
Muebles y útiles	"	1.500.00
Prom. compra inmueble	"	31.205.30
	$	307.664.15

PASIVO —

Acreedores varios	$	78.810.72
Amortización muebles y útiles	"	150.00
Capital autorizado	"	106.000.00
Capital integrado	"	94.000.00
Resultados a distribuir	"	28.703.43
	$	307.664.15

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1.o de Enero de 1960 al 31 de Diciembre de 1960

DEBE —

A gastos generales	$	6.557.52		
A gravámenes legales	"	8.237.19		
A descuentos	"	2.374.04		
A intereses	"	8.618.72		
A depreciaciones	"	150.00		
A sueldos	"	10.700.00	$	36.637.47
A utilidad líquida			"	6.298.91
			$	42.936.38

HABER —

De resultados brutos	$	42.936.38

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Se distribuye la totalidad en calidad de dividendo

Saldo al 31|9|59	$	22.404.52
Utilidades 1960	"	6.298.91
A dividendo a pagar	$	28.703.43

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 11, rubricado el 29 de Abril de 1957.

$ 108.00. — 7663. — 1 pub.

JARIE W. BONDA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —

Acciones a emitir	$	64.000.00
Caja	"	12.237.50
Muebles y útiles	"	2.648.39
Vehículos	"	0.00
Mercaderías	"	262.007.93
Deudores varios	"	87.022.21
Gastos de constitución	"	8.500.00
Banco República Depósito previo 100 o|o	"	11.922.19
	$	448.338.24

PASIVO —

Acreedores varios	$	54.778.08
Bancos	"	21.557.93
Obligaciones a pagar	"	38.000.00
	$	114.336.01
Capital autorizado a suscribir	"	64.000.00
Capital integrado	"	236.000.00
Ganancia líquida	"	34.002.20
	$	448.338.20

BALANCE DE RESULTADOS DESDE EL 1\|1\|60 — 31\|12\|60

PERDIDAS —

Alquiler	$	4.680.00
Gravámenes legales	"	48.565.28
Gastos generales	"	22.131.30
Sueldos y comisiones	"	102.631.18
Gastos a las ventas	"	9.288.83
Intereses	"	7.650.90
Propaganda	"	1.629.10
Honorarios	"	13.725.00
	$	210.351.79
Ganancia líquida	"	34.002.20
	$	244.354.09

GANANCIAS —

Mercaderías	$	244.354.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir	$	34.002.23
Reservas para impuestos fiscales	$	4.565.87
A los accionistas 12 oo sobre $ 236.000.00	"	28.320.00
Remanente a cuenta nueva	"	1.116.36
	$	34.002.23

Los Estados que anteceden y Proyecto de Distribución de Utilidades, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 28|4|961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados figuran transcriptos a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 24|12|959.

$ 114.00. — 7489. — 1 pub.

CARRAU Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O —

Inmuebles	$	2.901.437.00
Mobiliario, instalaciones y automóviles	"	327.864.11
Caja y Bancos	"	189.686.74
Títulos en garantía	"	59.996.30
[illegible]eudores varios	"	8.334.474.77
Mercaderías	"	4.903.796.49
Impuestos, seguros, timbres, etc.	"	74.373.87
Inversiones en otras empresas	"	110.000.00
Dividendo provisorio	"	350.409.50
Cuentas de orden	"	697.310.48
	$	17.939.349.26

P A S I V O —

Acreedores varios	$	9.258.882.13
Capital integrado	"	5.5[illegible]6.700.00
Reservas estatutarias y especiales	"	1.337.611.58
Pérdidas y ganancias	"	1.048.845.07
Cuentas de orden	"	697.310.48
	$	17.939.349.26

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E —

Sueldos, comisiones, aguinaldos, gratificac.	$	3.455.066.78
Impuestos, tasas, contribuciones sociales y previsión para impuestos	"	2.072.382.32
Intereses	"	485.320.40
Propaganda	"	125.538.16
Amortizaciones	"	113.265.52
Quebrantos	"	9.677.73
Varios gastos	"	416.879.61
Ganancias y pérdidas	"	1.041.217.59
	$	7.709.408.11

H A B E R —

Mercaderías	$	7.255.088.83
Ingresos varios y comisiones	"	454.319.28
	$	7.709.408.11

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	20.824.35
Directorio	"	41.648.70
Dividendo provisorio	"	350.409.50
Dividendo complementario	"	625.731.25
Saldo a nuevo ejercicio	"	10.231.27
	$	1.048.845.07
Menos: saldo ejercicio anterior	"	7.627.48
	$	1.041.217.59

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de Abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados se hallan copiados a folios [illegible] 113 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Junio de 1959 y anotado con el N.o [illegible].978 a folios 13 del libro N.o 10.

$ 120.00. 7597. — pub.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO JOSE FRASCHINI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Fijo:				
Muebles y útiles	$	9.985.13		
Rodados	"	10.305.00		
Inmuebles	"	659.342.01		
Maquinarias agrícolas	"	875.00		
Instalaciones agropecuarias	"	13.590.51		
Mejoras	"	3.341.31	$	697.438.96
Realizable:				
Plantíos	$	50.000.00		
Lanas	"	59.651.50		
Cueros	"	195.50		
Cereales	"	24.606.00		
Vacunos	"	345.410.00		
Lanares	"	44.985.00		
Yeguarizos	"	3.040.00		
Aves	"	325.00		
Porcinos	"	660.00	"	528.873.00
Exigible:				
Deudores varios			"	892.80
Disponible:				
Caja	$	11.576.66		
Banco La Caja Obrera	"	1.025.85		
" República	"	30.77		
" Comercial	"	19.019.15		
" Mercantil	"	98.76	"	31.751.19
			$	1:258.955.95

PASIVO

Exigible a 30 días:				
Acreedores varios	$	121.041.67		
Documentos a pagar	"	89.934.16	$	210.975.83
Cta. regularización del activo:				
Amort. muebles y útiles	$	6.049.74		
" rodados	"	13.753.00		
" Mejoras	"	511.14		
" Máq. agrícolas	"	325.00		
" inst. agropecuarias	"	4.520.48	"	25.159.36
Patrimonial:				
Capital integrado	$	868.000.00		
Fondo de reserva	"	27.871.58		
Previsión construcciones	"	6.000.00	"	901.871.58
Utilidades del ejercicio 1961			"	120.949.18
			$	1:258.955.95

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

PERDIDAS

Sueldos	$	11.680.00
Jornales	"	32.456.03
Gastos generales	"	77.762.00
" administración	"	70.306.62
Impuestos	"	39.950.30
Jubilación rural	"	17.138.91
Esquila	"	5.970.00
Habilitaciones aguinaldos	"	1.357.20
Honorarios	"	4.099.25
Asignación familiar	"	4.145.78
Consumo	"	4.814.50
Mortandad	"	4.694.50
Hacienda perdida	"	1.470.00
Intereses y descuentos	"	8.547.84
Amortizaciones	"	4.528.25
	$	303.449.38
Utilidades ejercicio 1961	"	120.949.18
	$	424.398.56

GANANCIAS		
Cueros	$	64.00
Vacunos	"	79.783.84
Lanares	"	601.00
Yeguarizos	"	1.347.00
Aves	"	62.50
Porcinos	"	515.05
Cereales	"	24.606.00
Lanas	"	59.651.50
Ventas producción	"	249.118.37
Beneficios varios	"	8.649.30
	$	424.398.56

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 65 al 67 del libro "Inventario", certificado el 22/10/52 por el R. P. de Comercio.

$ 210.00 1 pub. — 06902

SANZ — CARLSSON S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Caja	$	6.129.74
Bancos	"	11.919.05
Deudores varios	"	91.025.97
Efectos a cobrar	"	27.923.82
Compra de divisas	"	983.81
Cuenta corriente dólares	"	89.146.10
Mercaderías	"	728.031.67
Mercaderías en trámite	"	2.162.29
Muebles y útiles	"	2.722.96
Instalaciones	"	3.286.94
Vehículos	"	19.820.34
Acciones a emitir	"	280.000.00
	$	1:263.152.69

PASIVO		
Acreedores varios	$	63.162.56
Caja de Jubilaciones	"	13.417.88
Caja de asignaciones familiares	"	315.52
Oficina de recaudación	"	26.451.05
Utilidades ejercicios anteriores	"	380.27
Utilidades del ejercicio	"	159.425.41
Capital integrado	"	720.000.00
Capital autorizado	"	280.000.00
	$	1:263.152.69

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1962.

Los presentes Estados se encuentran transcritos a folios 395 y 396 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Octubre de 1953 y anotado con el Nº 2354 al folio 262 del libro Nº 1.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO: ENERO 1º DE 1961 AL 31 DICIEMBRE DE 1961

GANANCIAS				
Mercaderías			$	347.332.53
PERDIDAS				
Gastos generales	$	51.192.37		
Impuestos	"	61.022.26		
Sueldos y honorarios	"	41.790.93		
Cargas sociales	"	4.074.11		
Seguros y patentes	"	21.628.25		
Depreciaciones	"	5.811.70		
Intereses	"	2.387.50	"	187.907.12
Utilidad líquida			$	159.425.41

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	159.425.41		
Utilidades ejerc. anteriores	"	380.27	$	159.805.68
Dividendos (a pagar en acciones)			"	159.800.00
Saldo a cuenta nueva			$	5.68

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1962.

Los presentes Estados se encuentran transcritos a folios 395 y 396 del libro "Copiador de Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de Octubre de 1953 y anotado con el Nº 2354 al folio 262 del libro Nº 1.

$ 135.00 1 ub. — 06988

BELDEN S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	210.123.67	Gastos a pagar	$	1.850.00
Banco de Crédito, cuenta dólares	"	309.119.60	Oficina de recaudación	"	2.400.00
Cuentas a cobrar	"	6.135.25	Banco Hipotecario	"	10.239.44
Inmuebles	"	224.477.67	Accionistas (para futuras integraciones)	"	487.958.34
Gastos de constitución	"	5.191.64	Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas ejercicio 1960	"	189.50	Utilidades del ejercicio	"	2.789.55
	$	755.237.33		$	755.237.33

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de febrero de 1962.

Los presentes Estados se encuentran transcritos a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 815 al folio 170 del libro Nº 10.

No se efectuó distribución de utilidades quedando estas para nuevo ejercicio.

BALANCE DE RESULTADOS

ENERO 1º DE 1961 A DICIEMBRE 31 DE 1961

GANANCIAS				
Arrendamientos			$	17.325.00
PERDIDAS				
Gastos generales	$	3.235.79		
Gastos inmuebles	"	2.549.20		
Intereses	"	5.052.55		
Gravámenes legales	"	2.400.00		
Gastos de constitución	"	1.297.91	"	14.535.45
Utilidad líquida			$	2.789.55

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de febrero de 1962.

Los presentes Estados se encuentran transcritos a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 815 al folio 170 del libro Nº 10.

No se efectuó distribución de utilidades quedando estas para nuevo ejercicio.

$ 90.00 1 pub. — 06987

FINACOR - CORPORACION FINANCIERA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de marzo de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	414.27	Capital integrado	$	120.000.00
Banco Transatlántico	"	12.625.60	Reserva estatutaria	"	210.17
Banco Transatlántico (cuenta especial)	"	19.308.87	Bonos a pagar	"	89.000.00
Banco Transatlántico caja de ahorros	"	5.000.00	Intereses a pagar	"	12.090.00
Documentos a cobrar	"	155.393.71	Impuesto 1% Ley 23/8/1960	"	1.580.52
Muebles y útiles	"	400.00	Intereses acreedores a devengar	"	10.333.22
Pérdidas y ganancias	"	40.071.46			
	$	233.213.91		$	233.213.91

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/NOV./1961

DEBE				
Gastos generales			$	14.641.74
Alquileres	$	3.000.00		
Imp. sust. del de herencias	"	635.42		
Publicaciones	"	90.00		
Imp. 1% Ley 23/8/60	"	1.580.52		
Papel sellado y timbres	"	509.80		
Inscripción y timbres prendas	"	7.230.80		
Gastos varios	"	1.595.20		
Amortizaciones			"	100.00
			$	14.741.74

HABER

Intereses	”	4.492.40
Pérdidas del ejercicio	$	14.741.74
	$	10.249.34

Los presentes estados se hallan aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 30 de Marzo de 1962 y transcriptos a folios 16 del Libro Copiador de Balances certificado el 19/3/59 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1237 al fo. 104 del libro respectivo 8.

$ 105.00 1 pub. — 06994.

INVESTA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31/DIC./1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Acciones Ley 11073	$	394.500.00	Capital (autorizado e integrado)	$	1:000.000.00
Acciones extranjeras	”	527.681.04	Reserva legal	”	6.303.33
Impuesto Ley 11073	”	22.000.00	Ganancias y pérdidas	”	45.124.12
Deudores varios	”	167.072.97	Acreedores varios	”	59.826.56
	$	1:111.254.01		$	1:111.254.01

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Amortización impuesto ley 11073			$	11.000.00
Gastos en moneda nacional:				
Gastós de administración	$	5.399.15		
Impuestos municipales	”	180.00		
Patente giro	”	2.00		
Publicación balance	”	120.00		
Certificado caja jubilación	”	6.70	”	5.707.85
Dividendo pagado 6% 10/X/61			”	60.000.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	42.449.15		
Ganancia del ejercicio	”	62.674.97		
	$	105.124.12		
Menos dividendo pagado	”	60.000.00	”	45.124.12
			$	121.831.97

HABER

Saldo anterior	$	42.449.15
Utilidades de fuente extranjera	”	79.382.82
	$	121.831.97

REPARTO DE LAS UTILIDADES

Dividendo 6% 10/X/61	$	60.000.00
Fondo de reserva legal	”	1.253.50
Cuenta nueva	”	43.870.62
	$	105.124.12

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1962 aprobó por unanimidad el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Reparto de Utilidades que anteceden. Dichos estados se hallan copiados a foja Nº 62 del libro copiador de cartas, rubricado el 17 de noviembre de 1945.

$ 117.00 1 pub. — 07016

VICTORIA S. A.

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31/DIC./1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Acciones Ley 11073	$	135.000.00	Capital (autorizado y suscripto)	$	1:000.000.00
Acciones extranjeras	"	827.416.00	Reserva legal	"	22.528.74
Deudores varios	"	859.135.87	Ganancias y pérdidas	"	205.291.86
Impuesto Ley 11073	"	8.000.00	Acreedores varios	"	601.731.27
	$	1:829.551.87		$	1:829.551.87

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E

Amortización impuesto ley 11073			$	4.000.00
Gastos en moneda nacional:				
Gastos de administración	$	6.695.76		
Impuestos municipales	"	180.00		
Patente giro	"	2.00		
Publicación balance	"	120.00		
Certificado caja jubilación	"	6.00	"	7.003.76
Pérdidas de conversión			"	25.183.65
Dividendo pagado 16%, 10/X/61			"	160.000.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior	$	105.397.72		
Ganancia del ejercicio	"	259.894.14		
	$	365.291.86		
Menos dividendo pagado	"	160.000.00	"	205.291.86
			$	401.479.27

H A B E R

Saldo ejercicio anterior	$	105.397.72
Utilidades de fuente extranjera	"	296.081.55
	$	401.479.27

REPARTO DE LAS UTILIDADES

A fondo de reserva legal	$	5.197.88
A cuenta nueva	"	200.093.98
	$	205.291.86

Los Estados Financieros que anteceden, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Reparto de Utilidades, han sido aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de marzo de 1962, y se encuentran copiados a foja Nº 80 del libro copiador de cartas rubricado el 18 de octubre del año 1945.

$ 114.00 1 pub. — 07017

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

FINANCIERA URBA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Inversiones en el exterior	$ 6:370.791.39	Cuentas corrientes acreedoras	$ 1:747.516.88
Cuentas corrientes deudoras	" 417.66	Capital integrado	" 3:015.990.00
		Reservas	" 32.784.28
	$ 6:371.209.05	Utilidades	" 1:574.917.89
			$ 6:371.209.05

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/961

DEBITOS	
Impuestos y gastos	$ 15.399.75
Utilidades ejercicio 1961	" 1:574.917.89
	$ 1:590.317.64
CREDITOS	
Beneficios del exterior	$ 1:590.317.64
	$ 1:590.317.64

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva 2% estatutario	$ 31.498.36
A dividendo	" 1:540:000.00
A cuenta nueva	" 3.419.53
	" 1:574.917.89

Este balance aún no fue considerado por la Asamblea de Accionistas.

Este balance se halla copiado a fs. 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Mayo de 1958 y anotado con el Nº 2416 al fo. 18 del libro Nº 8.

$ 81.00 1 pub. — 07028

OVIEDO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Promitentes compradores	$ 40.000.00	Capital integrado	$ 1:000.000.00
Cuentas corrientes	" 66.812.18	Pérdidas y ganancias	" 128.100.98
Títulos y acciones	" 620.000.00		$ 1:128.100.98
Inmuebles	" 397.888.80		
Gastos de constitución	" 3.400.00		
	$ 1:128.100.98		

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS	
Alquileres	$ 31.566.95
Intereses	" 3.255.27
Dividendos	" 38.000.00
	$ 72.822.22
PERDIDAS	
Gastos de constitución	$ 2.900.00
Gastos comunes	" 4.687.32
Impuestos nacionales	" 35.407.15
Gastos de administración	" 1.929.43
Gastos inmuebles	" 1.620.00
Utilidad del ejercicio	" 26.278.32
	$ 72.822.22

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Aprobado por la Asamblea Gral. de fecha 23-4-62.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9-5-58 y anotado con el Nº 1801 a fº 267 del Lº Nº 6.

$ 90.00 1 pub. — 07042

ANNECY INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Brown Brothers Harriman and Co.	u$s	19.390.82	Cuentas corrientes acreedoras	u$s	11.099.77
The National City Bank	"	11.099.77	Capital integrado	"	110.000.00
Cuentas corrientes	"	26.168.39	Fondo de reserva	"	26.471.77
Valores en cartera	"	149.518.66	Pérdidas y ganancias	"	59.806.10
Gastos de constitución	"	1.200.00		u$s	207.377.64
	u$s	207.377.64			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EN EL PERIODO 1º DICIEMBRE 1960 AL 30 NOVIEMBRE 1961

PERDIDAS

Gastos de administración	u$s	342.78
Impuestos	"	345.73
Amortización gastos de constitución	"	400.00
Utilidades del ejercicio	"	59.806.10
	u$s	60.894.61

GANANCIAS

Comisiones	u$s	46.524.03
Dividendos	"	2.629.60
Intereses	"	647.22
Resultado de acciones	"	11.093.76
	u$s	60.894.61

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	u$s	59.806.10
Dividendos: a capitalizar en acciones	u$s	20.000.00
En efectivo	"	29.500.00
A fondo de reserva	"	10.306.10
	u$s	59.806.10

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs 4 del libro Cop. de. Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18-12-59 y anotado con el Nº 7166 a fº 25 del Lº 9.

$ 105.00 1 pub. — 07047

QUEEN INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	u$s	4.000.00	Acreedores varios	u$s	222.459.00
Grace National Bank	"	3.250.54	Capital integrado	"	186.000.00
Banco de Montevideo	"	31.75	Fondo de reserva	"	8.244.33
Letras a cobrar	"	44.375.00		u$s	416.703.33
Deudores varios	"	234.459.00			
Inversiones en el exterior	"	122.826.21			
Gastos de constitución	"	1.700.00			
Resultados	"	6.060 83			
	u$s	416.703.33			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EN EL PERIODO 1º DICIEMBRE 1960 AL 30 NOVIEMBRE 1961

PERDIDAS

Gastos de viaje	u$s	500.00
Gastos de administración	"	96.50
Impuestos	"	502.93
Amortización g. de constitución	"	650.00
Utilidades del ejercicio	"	796.89
	u$s	2.546.32

GANANCIAS

Intereses y descuentos	u$s	1.804.31
Utilidad venta acciones	"	742.01
	u$s	2.546.32

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	u$s	796.89
A enjugar pérdidas anteriores	u$s	796.89

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 21 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 21 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15-12-56 y anotado con el Nº 8010 a fª 50 del Lº 5.

$ 99.00 1 pub. — 07049

PINOPOLIS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	2.239.63	Cuentas corrientes	$	355.900.00
Inmuebles	"	1:338.612.36	Capital integrado	"	1:000.000.00
Gastos de constitución	"	12.750.00			
Pérdidas y ganancias	"	2.298.01		$	1:355.900.00
	$	1:355.900.00			

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EN EL PERIODO 1º DICIEMBRE 1960 AL 30 NOVIEMBRE 1961

PERDIDAS

Amortización gastos de constitución	$	2.650.00
Gastos de administración	"	480.00
Impuestos nacionales	"	4.766.59
Utilidades del ejercicio	"	1.003.41
	$	9.100.00

GANANCIAS

Arrendamientos	$	9.100.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	1.003.41
A enjugar pérdidas anteriores	$	1.003.41

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 6 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17-2-59 y anotado con el Nº 662 a fº 96 del Lº Nº 8.

$ 81.00 1 pub. — 07051

DIPLOMAT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	4.392.85	Acreedores varios	$	41.500.00
Banco del Trabajo	"	4.921.88	Accionistas	"	120.000.00
Documentos a cobrar	"	20.000.00	S. A. A. G. Araguá	"	402.967.40
Inmuebles	"	1:023.189.27	Capital integrado	"	500.000.00
Gastos de constitución	"	11.500.00			
Pérdidas y ganancias	"	463.40		$	1:064.467.40
	$	1:064.467.40			

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Utilidad apartamento Nº 3	$	13.510.00
Gastos generales	"	13.973.40
Pérdida del ejercicio	$	463.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de enero de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Cop. de Car-Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2-12-60 y anotado con el Nº 6962 a fº 353 del Lº 10.

$ 63.00 1 pub. — 07053

S.A.F. FINTER URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Activo disponible:				
Banco del Este	$	1.61		
Banco Cañadá	"	8.21		
Caja	"	7.086.08		
Caja c/dólares	"	31.922.93	$	39.018.83
Activo Exigible:				
Finter Inc. S. A.			"	25.013.45
			$	64.032.28
Saldo: Pérdida del ejercicio			"	37.156.59
			$	101.188.87

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	201.31
	$	100.201.31
Ganancias sin distribuir:		
Saldo del ej. anterior	"	987.56
	$	101.188.87

Este balance general fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha: Marzo 26/962, y se encuentra registrado a folio 7 del libro Inventario rubricado por el R. P. de Comercio con fecha: 29/6/59.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31/12/961

PERDIDAS				
Alquileres	$	5.131.95		
Aportes patronales	"	1.613.95		
Comisiones	"	6.600.00		
Sueldos	"	11.336.00		
Gastos de representación	"	6.498.00		
Impuestos varios	"	1.982.13		
Gastos varios	"	5.505.45		
Pérdidas y ganancias	"	1.264.41		
GANANCIAS				
Intereses cobrados			$	2.775.30
Saldo: Pérdida del ejercicio			"	37.156.59
	$	39.931.89	$	39.931.89

Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada con fecha: Marzo 26,962, y se encuentra registrado a folio 8 del libro Inventario rubricado por el R. P. de Comercio con fecha: 29/6/59.

$ 105.00 1 pub. — 07058

INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. (INVINSA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Participaciones en otras sociedades	$	1:250.400.00	Capital realizado	$	2:500.000.00
Banco Montevideo cuenta dólares	"	335.449.97	Capital suscrito a realizar	"	3:750.000.00
Banco de Montevideo	"	42.571.11	Acreedores varios	"	400.00
Deudores varios	"	750.739.72	Cuentas e impuestos a pagar correspondientes al ejercicio	"	1.800.00
Accionistas	"	3:750.000.00			
Gastos de constitución	"	119.884.25			
Pérdidas del ejercicio	"	3.154.95		$	6:252.200.00
	$	6:252.200.00			

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a Folio Nº 2 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		
Impuestos y contribuciones	$	2.713.40
Gastos generales	"	5.75
Diferencias de cambio	"	1.175.52
	$	3.894.67
HABER		
Intereses y descuentos	$	739.72
Pérdida del ejercicio	"	3.154.95
	$	3.894.67

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado en el Folio Nº 3 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1962.

$ 84.00 1 pub. — 07072

HIJOS DE A. GALIANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962

ACTIVO

Mercaderías gles			$	361.487.20
Máq. m y útiles e instalaciones	$	171.392.09		
Propiedades y material rodante	"	62.539.98	"	233.932.07
Caja y bancos	$	422.294.71		
Títulos y acciones	"	3.500.00		
Varios deudores	"	937.082.72		
Depósitos en custodia	"	4.500.00	"	1:367.377.43
			$	1:962.796.70

PASIVO

Efectos a pagar	$	82.144.28		
Varios acreedores	"	551.527.60		
Bancos	"	114.870.56		
Ctas. corrientes (accionistas)	"	396.284.80	$	1:144.827.24
Amortizaciones s/ v. activos	$	111.910.21		
Ganancias y pérdidas ej. ant.	"	48.663.11	"	160.573.32
Capital integrado	$	500.000.00		
Fondo de reservas	"	15.719.11		
Ganancia del ejercicio	"	141.677.03	"	657.396.14
			$	1:962.796.70

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

		DEBE		HABER
Por mercaderías gles			$	1:056.317.04
A sueldos, jornales y aguinaldos	$	348.229.39		
" amortizaciones	"	13.381.97		
" gastos de fabricación	"	43.952.55		
" gastos de financiación	"	26.666.69		
" leyes sociales	"	94.954.18		
" gravámenes fiscales	"	218.204.42		
" gastos generales	"	117.494.31		
" gastos de administración	"	51.756.50		
" Ganancias del ejercicio	"	141.677.03		
	$	1:056.317.04	$	1:056.317.04

Los estados que anteceden figuran transcriptos en el libro de inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 6 de abril de 1957 y anotado con el número 1476, al folio 573 del libro Núm. 3; y fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 13 de abril de 1962.

Las utilidades del ejercicio y el saldo anterior, quedan en Cuenta nueva. Este estado está copiado en el folio 208 del Inventario indicado.

$ 99.00 1 pub. — 07090

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/Jun./961

ACTIVO		PASIVO	
Flota	$ 3:952.443.60	Capital realizado	$ 2:960.900.00
Inmuebles y sus accesorios	" 2:736.726.30	Reservas	" 3:702.277.46
Material rodante, maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones	" 214.615.40	Fondo especial	" 19.400.00
Trabajos en ejecución: transformación C. Salto	" 1:199.089.42	Acreedores varios	" 1:525.506.67
Materiales en tránsito, talleres Carmelo	" 89.985.90	Acreedores hipotecarios	" 893.274.64
Combustibles	" 14.330.18	Cuentas a pagar	" 622.624.54
Talleres Carmelo. existencia de materiales	" 57.202.02	Cuentas acreedores en suspenso	" 459.812.10
Caja y bancos	" 428.582.87	Dividendos a pagar	" 14.880.00
Deudores varios	" 1:246.920.32	Ganancia del ejercicio	" 521.518.97
Bancos plazo fijo	" 283.267.22	Saldo anterior	" 125.822.74
Títulos y acciones	" 28.102.50		$ 10:846.017.12
Adelantos para ejercicios futuros	" 190.812.71	Cuentas de orden	" 22.200.00
Cuentas deudoras en suspenso	" 333.765.21		$ 10:868.217.12
Depósitos en garantía	" 27.021.86		
Viajes en Progreso	" 43.152.21		
	$ 10:846.017.12		
Cuentas de orden	" 22.200.00		
	$ 10:868.217.12		

Copiado a folios 403/404 copiador de facturas - Rubricado con fecha 19/12/60

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Honorarios directores y síndico	$ 80.965.82
5% de las utilidades líquidas para el fondo de reserva	" 22.027.66
Para fondo especial que será empleado con fines de contribución de carácter social al personal de la Compañía por resolución fundada del directorio	" 80.000.00
Distribuición entre los Sres. accionistas de un dividendo del 15%	" 444.350.00
Saldo	" 19.998.23
	$ 647.341.71

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1961

DEBITOS			
Arrendamientos		$ 60.000.00	
Bonificaciones y descuentos		" 244.600.34	
Comisión e intereses egresos		" 58.978.58	
Costo explotación flota		" 2:427.597.12	
Gastos generales		" 244.914.74	
Honorarios y gastos legales		" 20.178.65	
Impresos y librerías		" 32.125.74	
Impuestos y contribuciones		" 93.272.28	
Sueldos administración		" 541.380.54	
Pérdidas y ganancias:			
Ganancia del ejercicio	$ 521.518.97		
Ganancia anterior	" 125.822.74	" 647.341.71	
CREDITOS			
Comisiones e intereses ingresos			$ 815.734.67
Diferencias de cambio			" 8.112.07
Explotaciones varias			" 650.732.20
Gastos recobrados			" 30.292.60
Producido buques			" 2:739.695.42
Ganancia anterior			" 125.822.74
		$ 4:370.389.70	$ 4:370.389.70

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/Jun./961.
Copiada a folios 403/404 del copiador de facturas - Rubricado con fecha 19/12/60 ante el Registro Público de Comercio - Montevideo.

$ 126.00 1 pub. — 07091

LABORATORIOS CAMANI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1962.

ACTIVO

Disponible:				
Banco de Londres y A. del Sur. Montevideo			$	1.20
Banco del Interior. Montevideo			"	173.99
Banco de la República. Santa Lucía			"	605.75
Exigible:				
Accionistas			"	13.681.55
Deudores varios			"	33.257.80
Alquileres a liquidar			"	1.100.00
Liquidación remate			"	10.105.01
Patrimonial:				
Acciones a emitir			"	276.000.00
Circulante:				
Materias primas			"	28.341.75
Plaguicidas			"	23.483.38
Detergentes			"	3.711.39
Fijo:				
Esqueletos p. tarros vacíos			"	119.41
Maquinarias varias			"	2.233.89
Muebles y útiles			"	1.080.65
Utiles oficina química			"	301.08
Marcas de fábrica			"	1.875.00
Planta de detergentes y apresto			"	15.456.24
Inmueble Nº 2 fábrica			"	52.172.71
Inmueble Nº 1 administración			"	24.245.17
Planta productos plaguicidas			"	518.37
Planta productos bituminosos			"	44.450.89
Transitorio:				
Caja de Jubilaciones ap. personal			"	149.53
Pérdidas y ganancias:				
De ejercicios anteriores	$	172.236.15		
De este ejercicio	"	17.367.51	"	189.603.66
Total del Activo			$	722.668.42

PASIVO

Exigible:		
Asignaciones familiares a pagar	$	1.304.26
Juan Camani cta. particular	"	60.936.65
Créditos hipotecarios	"	74.304.00
Caja de Jubilaciones cta. depósitos	"	8.017.10
Clemente De Cleene	"	12.702.49
Impuesto a las ventas	"	969.47
Agueda Marini	"	15.020.00
Pensión a la vejez a liquidar	"	100.00
Acreedores varios	"	12.283.00
Elbio Priguetti	"	320.00
Transitorio:		
Fondo único	"	11.90
Aguinaldos a liquidar	"	1.358.77
Sueldos y jornales a liquidar	"	1.197.26
No exigible:		
Capital autorizado	"	276.000.00
Capital suscripto	"	13.681.55
Capital integrado	"	244.461.97
Total del Pasivo	$	722.668.42

Copiado en libro Copiador certificado el 9 de febrero de 1953, a fs. 491 y 492.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMERCIAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º/ENERO Y EL 31/DIC./1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 1962.

PERDIDAS				
Esqueletos para tarros vacíos		$ 13.27		
Maquinarias varias		" 259.30		
Muebles y útiles		" 120.07		
Utiles oficina química		" 33.45		
Caja asignaciones familiares 91		" 952.65		
Intereses y descuentos		" 5.195.91		
Comisiones		" 10.277.35		
Royalti		" 6.665.53		
Gastos generales		" 7.978.98		
Caja de jubilaciones ap. patronal		" 2.707.96		
Movilidad		" 1.624.50		
Sueldos y jornales		" 16.546.11		
Pensión a la vejez		" 165.00		
Reparaciones edificio		" 2.268.03		
Seguros generales		" 4.379.93		
Gastos oficiales		" 4.297.46		
Aguinaldos		" 1.358.77		
Fletes y acarreos		" 519.91		
Deudores varios:				
Descuentos	$ 166.13			
Incobrables	" 44.16	" 210.29	$ 65.574.47	
GANANCIAS				
Envases		$ 327.50		
Plaguicidas		" 34.077.53		
Alquileres		" 630.00		
Detergentes		" 6.463.50		
Remate		" 6.708.43	" 48.206.96	
Pérdida del ejercicio			$ 17.367.51	

$ 219.00 1 pub. — 07097

OYAMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29/3/62

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y edificios	$ 2:716.383.25	Capital realizado	$ 5:466.800.00
Máquinas y herramientas, cubas y toneles, muebles y útiles y material rodante	" 2:764.081.05	Reservas	" 4:992.442.11
Trabajos en construcción	" 3:544.329.36	Bancos	" 3:318.061.21
Productos elaborados	" 7:045.644.11	Acreedores varios	" 8:349.860.28
Almacenes y material de embotellamiento	" 3:720.297.13	Obligaciones a pagar	" 6:418.330.74
Mercaderías en aduana	" 68.614.78	Pérdidas y ganancias	" 889.778.31
Caja y bancos	" 130.253.23	Cuentas de orden	" 110.000.00
Deudores varios	" 7:194.820.20		$ 29:545.272.65
Títulos y acciones en cartera	" 1:894.487.91		
Gastos de colocación obligaciones 9½%, gastos reforma estatutos y racargos sobre impuestos a pagar	" 206.361.63		
Marcas	" 150.000.00		
Cuentas de orden	" 110.000.00		
	$ 29:545.272.65		

El presente estado se halla copiado a Fs. 123, del libro Copiador certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Noviembre 21 de 1944.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/JUNIO/1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29/3/62

	DEBE	HABER
Mercaderías generales	-	$ 5:175.486.18
Reparaciones a material rodante	$ 3.750.00	
Gastos de venta	" 2:043.592.21	
Gastos de reparto	" 643.825.85	
Impuestos, intereses, bonificaciones y descuentos	" 555.978.57	
Gastos de propaganda	" 954.609.56	
Pérdidas y ganancias varias	" 28.453.86	
Ajuste de existencia	" 55.497.82	
Utilidades del ejercicio	" 889.778.31	
	$ 5:175.486.18	$ 5:175.486.18

El presente estado se halla copiado a Fs. 124, del libro Copiador certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Noviembre 21 de 1944.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29/3/62

Utilidades del ejercicio		$ 889.778.31
Menos;		
A reserva estatutaria 5%	$ 44.488.91	
A directorio y síndico 10%	" 88.977.83	" 133.466.74
Saldo a distribuir		$ 756.311.57
Distribución:		
A reserva especial		$ 756.311.57

El presente estado se halla copiado a Fs. 124 del libro Copiador certificado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha Noviembre 21 de 1944.

$ 144.00 1 pub. — 07092

CRIF S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/marzo/1962

ACTIVO		PASIVO	
Bancos USS 64.405.68	$ 708.462.48	Capital realizado	$ 200.000.00
Bancos	" 350.90	Fondo de fluctuaciones de cambio	" 351.339.59
Gastos de constitución	" 1.048.00	Acreedores en cta. corriente u$s 13.006.93	" 143.076.23
		Otras cuentas acreedoras	" 3.550.90
	$ 709.861.38	Ganancias a distribuir:	
		Saldo del ejercicio anterior	" 1.677.36
		Ganancia del ejercicio	" 10.217.30
			$ 709.861.38

El presente Estado se halla transcripto a fojas 5 del Libro Copiador de la Sociedad; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5505 al Fº 402 del libro respectivo 3, el 4 de Octubre de 1956.

PERDIDAS Y GANANCIAS
1 DE JULIO DE 1959 - 30 DE JUNIO DE 1960
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26/marzo/1962

DEBE	
Gastos de constitución	$ 1.000.00
Utilidad del año	" 1.217.30
	$ 11.217.30
HABER	
Intereses	$ 11.217.30

El presente Estado se halla transcripto a fojas 6 del Libro Copiador de la Sociedad; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5505 al folio 402 del libro respectivo 3 al 4 de Octubre de 1956.

$ 87.00 1 pub. — 07098

RIO PARDO S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO

Circulante:				
Arrendamientos devengados a liquidar				$ 11.625.00
Fijo:				
Campos y sus mejoras			$ 89.778.58	
Alambrados y tranqueras	$ 23.969.68			
Menos depreciación	" 7.540.74		" 16.428.94	" 106.207.52
Transitorio:				
Gastos anticipados				" 404.04
Nominal:				
Diferencia cotización títulos hipotecarios				" 5.507.94
Total Activo				$ 123.744.50

PASIVO

Exigible:				
Cuentas a pagar			$ 1.539.49	
Accionistas en cuentas corrientes			" 5.755.98	$ 7.295.47
Consolidado:				
Banco Hipotecario cuenta préstamo				" 54.777.75
Total Pasivo				$ 62.073.22
Capital neto:				
Capital autorizado			$ 100.000.00	
Menos acciones en cartera			" 33.000.00	
Capital integrado			$ 67.000.00	
Fondo de reserva			" 405.33	
			$ 67.405.33	
Pérdidas acumuladas:				
Pérdidas de ejercicios anteriores	$ 3.393.49			
Pérdidas ejercicio 1960/61	" 2.340.56		" 5.734.05	
Total capital neto				" 61.671.28
Total pasivo y capital neto				$ 123.744.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fos. 23 y 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1954 y anotado con el Nº 182 al Fº 326 del Libro Nº 1.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL 1º/NOV./1960 - 31/OCT./1961

Arrendamientos		$ 11.625.00
Gastos de administración	$ 7.108.10	
Intereses pagados	" 3.343.62	
Provisiones y amortizaciones	" 3.513.84	" 13.965.56
Pérdidas del ejercicio		$ 2.340.56

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1962.

El presente estado se halla copiado a fos. 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1954 y anotado con el Nº 182 al Fº 326 del Libro Nº 1.

$ 138.00 1 pub. — 07110

ERNOEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 30/3/1962

ACTIVO

Disponible:			
Caja	$ 33.716.19		
Banco San José	" 3.493.46	$ 37.209.65	
Exigible:			
Deudores varios	$ 103.994.50		
Raúl Maglione	" 972.44	" 104.966.94	
Realizable:			
Hacienda lanar	$ 65.320.00		
Hacienda vacuna	" 15.992.00		
Cosechas año 1961	" 63.193.22	" 144.505.22	
Fijo:			
Inmuebles rurales	$ 305.027.75		
Mejoras rurales	" 1.436.00		
Muebles y útiles	" 1.663.58	" 308.127.33	
Transitorio:			
Resultado ejercicio 1961		" 124.458.69	$ 719.267.83
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 30.000.00
			$ 749.267.83

PASIVO

Exigible:			
Caja de Jubilaciones Rurales	$ 2.343.00		
Caja de Asignaciones Rurales	" 88.20		
Impuestos a pagar	" 15.585.00	$ 18.016.20	
Patrimonial:			
Capital integrado	$ 700.000.00		
Fondo de reserva	" 1.251.63	" 701.251.63	$ 719.267.83
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			" 30.000.00
			$ 749.267.83

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS del 1/1/61 al 31/12/61

PERDIDAS		
Hacienda vacuna	$ 54.091.62	
Intereses y descuentos	" 88.511.28	
Gastos de administración	" 2.949.25	
Gastos generales	" 8.874.34	
Gastos de locomoción y traslados	" 9.708.52	
Comestibles	" 3.715.83	
Impuestos y contribuciones	" 43.557.78	
Sueldos y jornales	" 7.805.00	
Conservación mejoras	" 1.835.00	
Alimentación	" 1.415.64	
Almacén	" 142.41	
Aportes jubilatorios empresa	" 12.672.37	
Asignaciones Familares Rurales	" 1.188.55	$ 236.467.59
GANANCIAS		
Hacienda lanar	$ 2.006.44	
Hacienda yeguariza	" 623.64	
Utilidad venta muebles y útiles	" 2.305.82	
Resultado ejercicio 1959	" 44.769.49	
Explotación agrícola	" 62.303.51	" 112.008.90
Pérdidas del ejercicio		$ 124.458.69

Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 a 31 del libro Inventario, certificado el 26 de octubre de 1954 por el Registro Público de Montevideo y anotado con el Nº 4555 al Fº 84 del libro Nº 3.

$189.00 1 pub. — 07460

CONAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Maquinaria	$	60.129.25
Muebles y útiles	"	632.18
Caja	"	6.769.36
Deudores varios	"	108.392.16
Mercaderías y materia prima	"	404.790.00
Envases	"	52.105.00
	$	632.817.95

PASIVO		
Acreedores varios	$	270.418.76
Préstamos	"	248.410.00
Caja de Jubilaciones	"	7.830.05
Gastos a pagar	"	4.625.98
Mercadería en consignac. pendiente	"	7.000.00
Capital:		
Capital autorizado e integrado	$	40.000.00
Reserva	"	29.614.73
Pérdidas y ganancias: saldo anterior	"	14.630.61
Pérdidas y ganancias: utilidad 1961	"	10.287.82
	$	632.817.95

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
EJERCICIO DEL 1/1/1961 AL 31/12/1961

Utilidad bruta seg. cuenta mercaderías generales			$	194.597.80
Gastos generales	$	33.022.63		
Alquiler	"	24.000.00		
Jornales	"	51.228.02		
Jubilaciones	"	9.267.96		
Asignaciones familiares	"	2.788.74		
Impuesto ventas	"	17.029.99		
Impuesto agropecuario	"	16.80		
Intereses	"	32.410.09		
Seguros	"	6.493.28		
Combustibles	"	5.092.71		
Amortizaciones	"	2.959.85		
Utilidad neta ejercicio 1961	"	10.287.82		
	$	194.597.80	$	194.597.80

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de los Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1962.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 17 del Libro "Copiador Inventarios y Balances", certificado el 19 de octubre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio bajo el Nº 5853 al Fº 473 del Libro Nº 3.

$ 114.00 1 pub. — 07461

CARRAU RADIO TELEVISION S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja y bancos			$	2.427.05
Exigible:				
Deudores varios capital	$	2:096.842.73		
Cuentas corrientes	"	54.447.25	"	2:151.289.98
Realizable:				
Mercaderías terminadas	$	676.910.14		
Mercaderías en consignación	"	26.562.35		
Mercaderías en proceso	"	545.917.21		
Mercaderías a llegar	"	9.588.59	"	1:258.978.29
Fijo:				
Muebles y útiles	$	11.025.00		
Vehículos y camiones	"	46.687.56		
Instrumentos	"	3.813.46		
Instalaciones	"	3.101.23		
Maquinaria	"	3.108.68		
Herramientas	"	204.10	"	67.940.03
Transitorio:				
Depósito antic. Banco República	$	2.867.58		
Seguros a vencer	"	12.953.83		
Gastos reembolsables	"	19.837.14		
Intereses de préstamos a vencer	"	41.995.00	"	77.653.55
			$	3:558.288.90

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Bancos, cuentas corrientes		$ 68.876.38
Bancos, documentos en moneda extranjera		" 2:140.865.24
Acreedores varios:		
Cuentas a pagar	$ 191.088.08	
Documentos a pagar	" 200.000.00	
Previsión cuentas a pagar	" 285.210.00	
Obligaciones sociales y fiscales	" 264.445.70	" 940.743.78
No exigible:		
Capital realizado	$ 346.400.00	
Reserva estatutaria	" 1.085.26	" 347.485.26
Utilidades del ejercicio	$ 57.335.85	
Saldo del ejercicio anterior	" 2.982.39	" 60.318.24
		$ 3:558.288.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28/3/62. Ha sido transcripto en el libro Inventarios folios 447-452, certificado el 24/9/947.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ventas			$ 3:235.981.00
Costo ventas			" 2:271.178.52
Utilidad bruta sobre ventas			$ 964.802.48
Impuesto a las ventas	$ 228.067.95		
Intereses sobre impuestos	" 30.000.00	$ 258.067.95	" 258.067.95
Utilidad neta sobre ventas			$ 706.734.53
Gastos de administración:			
Alquileres	$ 24.400.00		
Sueldos	" 41.162.04		
Aportes jubilatorios	" 15.515.12		
Gastos generales	" 65.811.31		
Seguros	" 5.529.17		
Intereses y com. banc.	" 10.147.52		
Quebranto deudores	" 3.244.11		
Impuestos	" 10.299.31	" 176.108.58	
Ingresos que disminuyen los gastos:			
Gastos reembolsados	$ 24.000.00		
Ingresos varios	" 5.998.91	" 29.998.91	$ 146.109.67
			$ 560.624.86
Intereses de financiaciones		$ 316.543.18	
Asistencia técnica		" 158.750.00	" 475.293.18
			$ 85.331.68
Impuesto sustitutivo del de herencias			" 27.995.83
			$ 57.335.85

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 57.335.85
2% reserva estatutaria		" 1.146.72
		$ 56.189.13
Saldo del ejercicio anterior		" 2.982.39
		$ 59.171.52
Dividendo:		
20% sobre $ 246.400.00	$ 49.280.00	
8,33% sobre $ 100.000.00	" 8.330.00	" 57.610.00
Saldo a cuenta nueva		$ 1.561.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1962. Han sido copiados en el libro de Inventarios folios 452-453, certificado el 24/9/947.

$ 258.00 1 pub. — 07402

LEOSEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

A C T I V O				
Caja y bancos	$	35.552.18		
Deudores varios	"	985.370.23		
Inmuebles y construcciones	"	295.507.02		
Gastos de constitución	"	6.333.34	$	1:322.762.77
P A S I V O				
Cuentas y documentos a pagar			$	803.250.00
Capital integrado	$	500.000.00		
Resultados a distribuir	"	19.512.77	"	519.512.77
			$	1:322.762.77

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º de NOVIEMBRE de 1960 al 31 de OCTUBRE de 1961

D E B E				
A gastos generales	$	79.497.41		
A gravámenes legales	"	21.051.24		
A intereses	"	171.203.02	$	271.751.67
A utilidad líquida			"	19.512.77
			$	291.264.44
H A B E R				
De resultados brutos de explotación			$	291.264.44

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A dividendo a pagar .... " 19.512.77

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de enero de 1959.

$ 90.00 1 pub. — 07463

TEM SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O		
Inmuebles	$	1:410.588.48
Maquinarias y vehículos	"	2:774.126.63
Nueva planta industrial Cº Carrasco (en construcción)	"	3:381.642.93
Mercaderías	"	12:427.943.54
Caja y bancos	"	131.643.00
Deudores varios	"	5:733.861.26
Marcas de fábrica	"	1.00
Materiales de consumo	"	111.445.67
Gastos amortizables y adelantados	"	297.730.43
Banco República, garantía por importac.	"	82.549.34
Inversiones en fondos públicos	"	133.477.80
ANCAP, valores en garantía	"	127.960.80
Dirección Gral. de Aduanas, valores en garantía	"	5.517.00
Divisas contratadas	"	649.042.68
Total del activo	$	27:267.530.61

P A S I V O		
Capital integrado	$	7:279.100.00
Reservas	"	1:285.195.09
Acreedores por cuentas a pagar	"	3:366.526.87
Valores Bancarios a pagar	"	2:652.330.04
Bancos	"	3:004.015.67
Acreedores varios	"	4:360.778.48
Acreedores prenda industrial	"	746.875.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	118.502.99
First National City Bank, entregas Pl 480	"	2:444.750.00
Caja de Jubilaciones (ficilidades)	"	157.430.47
Ganancias	"	1:069.505.52
Valores depositados en garantía	"	133.477.80
Bancos por contratación de divisas	"	649.042.68
Total del pasivo	$	27:267.530.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a folios Nº 47 al 48 del libro Inventario certificado por el Registro Público General de Comercio el 12 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 856 a Fº 555 del libro Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Producto de las ventas			$ 8:830.079.63
Impuesto a las ventas		$ 1:334.885.21	
Publicidad		" 712.761.26	
Gastos generales de administración:			
Sueldos, jornales, viáticos y leyes sociales	$ 1:068.467.28		
Timbres, patentes e impuestos	" 301.723.57		
Artículos de escritorio y comunicaciones	" 126.782.62		
Gastos legales y de cobranza	" 87.291.13		
Seguros	" 78.158.53		
Amortizaciones	" 94.101.52		
Viajes y atenciones	" 65.596.38		
Intereses y gastos bancarios	" 966.542.82		
Otros gastos	" 252.618.83	" 3:041.282.68	
Gastos de ventas, depósito y service:			
Sueldos, jornales, viáticos y leyes sociales	$ 1:731.684.09		
Materiales de consumo	" 35.937.64	" 1:767.621.73	
Gastos de huelga		" 913.232.43	
Impuesto ganancias elevadas, sustitutivo del de herencias y 2% ley 5/12/57		" 110.156.05	" 7:879.939.36
Ganancia del ejercicio			$ 950.140.27
Ganancia anterior			" 119.365.25
			$ 1:069.505.52

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/DICIEMBRE/1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 16 /3/1962

Saldo del ejercicio anterior	$ 119.365.25	
Utilidades del ejercicio 1961	" 950.140.27	
Reserva de revaluación de activo fijo	" 348.178.43	$ 1:417.683.95
Retribución a directorio y síndico	$ 91.011.22	
Reserva estatutaria	" 47.507.01	
Reserva general	" 313.000.00	
Dividendo a los accionistas	" 909.887.50	" 1:361.405.73
Saldo a cuenta nueva		$ 56.278.22

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 16 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 48 del libro Inventario, certificado por el Registro Público General de Comercio el 12 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 356 a Fº 555 del libro Nº 3.

$ 195.00 1 pub. — 07484

METAR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Inmovilizado:		
Inmuebles	$ 502.226.75	
Muebles y útiles, maquinarias, instalaciones y vehículos	" 45.738.40	$ 547.965.15
Circulante:		
Mercaderías	$ 665.323.70	
Mercaderías en viaje	" 214.604.10	" 879.927.80
Disponible:		
Caja y bancos		" 364.961.17
Exigible:		
Deudores varios y efectos a cobrar	$ 690.304.40	
Depósitos en garantía	" 31.718.28	" 722.022.68
		$ 2:514.876.80

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$	106.154.37	
Caja de jubilaciones	"	65.938.62	
Cuentas corrientes	"	249.536.34	
Dividendos y bonificaciones	"	367.500.00	
Compromisos por compras en el exterior	"	357.732.58	$ 1:146.861.91
No exigible:			
Capital realizado	$	1:000.000.00	
Fondo de reserva	"	68.231.72	" 1:068.231.72
Utilidades no distribuidas:			
Saldo utilidades ejercicios anteriores	$	86.854.03	
Utilidades ejercicio 1961	"	212.929.14	" 299.783.17
			$ 2:514.876.80

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS		
Deudores incobrables	$	1.862.28
Impuestos y contribuciones	"	505.308.36
Sueldos, retribuciones y gratificaciones	"	213.920.95
Intereses y descuentos	"	89.506.02
Transportes	"	23.805.03
Alquileres	"	6.862.00
Seguros	"	47.945.30
Energía eléctrica, teléfonos y agua	"	28.383.42
Reparaciones y arreglos	"	4.068.72
Timbres y estampillas	"	25.025.70
Propaganda y colaboraciones	"	5.748.42
Papelería	"	687.70
Gastos generales	"	18.850.76
Amortizaciones	"	22.371.08
	$	994.345.74
Utilidad 1961	"	212.929.14
	$	1:207.274.88
GANANCIAS		
Recuperación deudores varios	$	1.113.32
Mercaderías	"	1:206.161.56
	$	1:207.274.88

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1961

A fondo de reserva, art. 32, 5%			$ 10.646.46
A directores, arts. 32 y 19, 12%			" 25.551.50
Al síndico, arts. 32 y 30, 2%			" 4.258.58
Dividendos:			
Aciones ordinarias, 16% sobre $ 500.000.00	$	80.000.00	
Acciones fundadoras, 16% sobre $ 500.000.00 más el 10% de bonificación	"	88.000.00	" 168.000.00
Saldo de utilidades a disponer			" 4.472.60
Total de utilidades			$ 212.929.14

Los estados precedentes se encuentran transcriptos a Fº 194 al 196 del libro Copiador, certificado el 30/12/53.

$ 225.00 1 pub. — 07487

IMBRIACO HNOS. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asambléa de Accionistas realizada el 13/4/1962

ACTIVO

Fijo:				
Bienes inmuebles	$	416.118.95		
Muebles y útiles	"	43.108.10		
Equipos de transporte	"	9.600.00	$	468.827.05
Disponible:				
Caja	$	33.156.32		
Banco La Caja Obrera	"	89.12		
Banco Popular	"	435.89		
Banco Popular, Agencia Aguada	"	37.22		
Banco de Crédito	"	47.88	"	33.766.43
Circulante:				
Mercaderías generales	$	2:853.655.27		
Importaciones en gestión	"	108.540.53	"	2:962.195.80
Exigible:				
Varios deudores	$	616.649.49		
Depósitos en garantía	"	800.00	"	617.449.49
Nominal:				
Gastos de constitución			"	5.307.02
Transitorio:				
Gastos anticipados			"	34.625.21
Patrimonial:				
Acciones a emitir			"	2:800.000.00
Cuentas de orden:				
Valores depositados en garantía			"	5.000.00
			$	6:927.171.00

PASIVO

Exigible:				
Banco Mercantil	$	18.561.26		
Banco Rural	"	10.945.33		
Banco República	"	10.012.29		
Banco Comercial	"	8.012.39		
Documentos a pagar	"	929.564.93		
Cuentas corrientes	"	550.176.27		
Caja de Jubilaciones	"	19.107.71		
Caja de Compensaciones	"	2.496.21		
Varios acreedores	"	36.757.56		
Gastos diferidos	"	24.515.20	$	1:610.149.15
Especial.				
Retribución directorio y síndico	$	17.000.00		
Fondo de previsión para impuestos	"	24.321.85		
Dividendo ejercicio 1961	"	188.500.00	"	229.821.85
Patrimonial:				
Capital autorizado	$	2:800.000.00		
Capital realizado	"	2:200.000.00		
Fondo de reserva	"	55:200.00		
Fondo de reserva especial	"	27.000.00	"	5:082.200.00
Cuentas de orden:				
Depositantes de valores en garantía			"	5.000.00
			$	6:927.171.00

El presente estado se halla copiado a fs. Nº 337 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1017 a folio 247 del Libro Nº 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13/4/1962

GANANCIAS		
Mercaderías generales		$ 1:297.284.81
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 32.979.76	
Gastos de gira	" 15.194.22	
Gastos de transporte	" 26.759.37	
Gastos de seguros	" 3.256.52	
Intereses y descuentos	" 354.315.66	
Impuestos fiscales	" 283.319.62	
Comisiones de ventas	" 88.219.28	
Sueldos	" 177.566.45	
Jubilaciones	" 29.131.11	
Asignaciones familiares	" 14.735.12	
Honorarios profesionales	" 15.000.00	
Bonificaciones	" 4.973.55	
Bienes inmuebles: amortización 2% anual	" 1.536.15	
Muebles y útiles: amortización 10% anual	" 1.912.84	
Equipos de transporte: amortización 20% anual	" 4.800.00	
Gastos de constitución: amortización 20% anual	" 1.450.00	" 1:055.149.65
Utilidad del ejercicio		$ 242.135.16

El presente estado se halla copiado a Fº Nº 338 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1017 a folio 247 del Libro Nº 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13/4/1962

Utilidades del ejercicio		$ 242.135.16
Retribución al directorio y síndico	$ 17.000.00	
Fondo de reserva estatutario	" 12.166.95	
Fondo de reserva especial	" 146.36	
Fondo de previsión para impuestos	" 24.321.85	
Dividendo ejercicio 1961	" 188.500.00	
	$ 242.135.16	

El presente estado se halla copiado a Fº Nº 339 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1954 y anotado con el Nº 1017 a folio 247 del Libro Nº 2.

$ 210.00 1 pub. — 07524

CIA. INDUSTRIAL METALURGICA URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12/4/1962

ACTIVO		
Caja		$ 31.911.25
Deudores varios		" 1:364.778.27
Materia prima, productos terminados y en elaboración		" 1:404.395.78
Máquinas y herramientas, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	$ 680.371.51	
Menos: amortizaciones	" 280.399.18	" 399.972.33
Gastos adelantados		" 7.951.72
Intereses a devengar		" 16.272.53
Deudores en tránsito		" 18.400.00
Patentes y marcas		" 1.427.60
		$ 3:245.109.48
PASIVO		
Acreedores varios		$ 868.999.14
Aportaciones y contribuciones legales		" 56.080.45
Reservas par aportaciones sociales		" 155.787.01
Mercadería en depósitos de terceros		" 21.892.96
Capital integrado		" 1:500.000.00
Reservas		" 455.732.32
Utilidades a distribuir		" 186.617.60
		$ 3:245.109.48

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 164 del Libro Nº 2 del Copiador de Inventarios, certificado el 20 de febrero de 1961.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

D E B E		
Remuneraciones varias	$	1:133.706.63
Impuestos y contribuciones	"	589.025.99
Seguros varios	"	25.686.51
Intereses y descuentos	"	361.291.93
Amortizaciones varias	"	35.853.44
Gastos de ventas	"	88.259.55
Gastos generales	"	145.800.66
	$	2:579.624.71
Gastos aplicados a la producción	"	773.512.50
	$	1:806.112.21
Utilidad a distribuir	"	186.617.60
	$	1:992.729.81
H A B E R		
Saldo ejercicio anterior	$	2.387.85
Explotación	"	1:967.288.07
Ingresos varios	"	23.053.89
	$	1:992.729.81

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 165 del Libro Nº 2 del Copiador de Inventario, certificado el 20 de febrero de 1961.

UTIILIDADES A DISTRIBUIR

A reserva estatutaria	$	9.330.88
A reserva facultativa	"	177.286.72
	$	186.617.60

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 166 del Libro Nº 2 del Copiador de Inventarios, certificado el 20 de febrero de 1961.

$ 135.00 1 pub. — 07650

INMOBILIARIA 11 DE ABRIL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12/4/1962

A C T I V O

Caja			$	12.40		
Inmuebles			"	576.987.10		
Mejoras en el inmueble			"	39.570.21		
Varios deudores			"	102.288.72	$	718.828.43

P A S I V O

Capital integrado			$	550.000.00		
Fondo de reserva			"	2.357.28		
Fondo de previsión			"	4.200.67		
Gastos devengados a pagar			"	16.031.51		
C. I. M. U. S. A.			"	25.584.57		
Caja de Jubilaciones			"	73.32		
Amortizaciones del inmueble			"	47.698.70		
Caja de Asignaciones			"	57.65		
Saldo utilidad ejercicio anterior	$	1.088.36				
Utilida del ejercicio	"	70.936.37	"	72.024.73	$	718.828.43

P E R D I D A S				
Gastos generales	$	75.30		
Impuestos, tasas y contribuciones	"	39.226.65		
Remuneraciones varias	"	985.83		
Amortizaciones del ejercicio	"	9.539.74		
Utilidad a la fecha	"	72.024.73	$	121.852.25
G A N A N C I A S				
Alquileres	$	120.000.00		
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	1.088.36		
Ajuste resultado ejercicio anterior	"	763.89	$	121.852.25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva estatutaria	$	1.440.49
A reserva facultativa	"	3.584.24
A directorio	"	12.000.00
A accionistas	"	55.000.00
	$	72.024.73

Se deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 17 y 18 del Libro de Actas de Asamblea, certificado el 7 de enero de 1956.

$ 111.00 1 pub. — 07651

CAFA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1962

ACTIVO

Caja	$	5.150.00
Banco Mercantil	"	12.124.01
Deudores varios	"	805.047.65
Productos químicos	"	224.581.86
Combustibles	"	6.652.00
Lubricantes	"	1.022.00
Envases	"	5.966.50
Equipo aéreo	"	379.816.16
Equipo terrestre	"	127.001.69
Herramientas	"	559.66
Muebles y útiles	"	12.394.15
Gastos de constitución	"	5.280.75
Pagos anticipados	"	35.899.60
	$	1:621.496.03

PASIVO

Acreedores varios	$	676.851.38
Cuentas a pagar	"	29.106.36
Dividendos a pagar	"	80.00
Previsiones	"	17.965.72
Nueva integración de capital autorizado	"	53.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Capital suscrito	"	204.500.00
Fondo de reserva	"	37.162.92
Utilidad del ejercicio	"	102.829.65
	$	1:621.496.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a folios 11 al 18 del Libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2738 al folio 125 del libro Nº 8.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/11/1961
Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1962

GANANCIAS

Descuentos	$	801.77
Diferencia de cambio	"	272.00
Venta servicio pulverización	"	1:346.844.53
Venta de envases	"	1.336.00
	$	1:349.254.30

PERDIDAS

Alquileres	$	5.370.00
Amortizaciones	"	97.530.39
Cargos bancarios	"	5.529.15
Comisiones	"	9.823.11
Costo venta de servicios pulverización	"	530.287.33
Gastos generales	"	219.478.17
Honorarios auditoria	"	8.000.00
Impuestos	"	37.994.26
Gastos ampliación de capital	"	23.201.64
Intereses	"	37.350.34
Leyes sociales	"	50.452.63
Sueldos y jornales	"	221.407.63
Utilidad a distribuir	"	102.829.65
	$	1:349.254.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a folio 19 del Libro Inventario rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2738 al folio 125 del libro Nº 8.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30/NOVIEMBRE/1961
Aprobado por la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1962

Dividendo 20%	$	85.953.20
A disposición del directorio	"	16.876.45
	$	102.829.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a folio 19 del Libro Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2738 al folio 125 del libro Nº 8.

$ 150.00 1 pub. — 07668

TRAXPALCO Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja			$	20.885.93
Deudores varios	$	110.967.58		
Previsión incob.	"	2.143.80	"	108.823.78
Máquinas y herramientas	$	660.800.00		
Material rodante	"	18.000.00		
Muebles y útiles	"	3.825.00		
	$	702.625.00		
Reserva para depreciaciones	"	22.628.53	"	679.996.47
Gastos de constitución			"	5.048.00
Total del activo			$	814.754.18

PASIVO

Banco Comercial	$	16.072.07
Acreedores varios	"	236.765.35
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	61.916.76
Total del pasivo	$	814.754.18

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos de administración	$	4.986.95
Gastos generales	"	13.881.04
Gastos de obra	"	48.620.33
Sueldos y jornales	"	19.938.33
Amortizaciones	"	22.638.53
Utilidad del ejercicio	"	61.916.76
Total	$	171.971.94

HABER

Obras	$	171.971.94
Total	$	171.971.94

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Accionistas	$	60.000.00
A cuenta nueva	"	1.916.76
Total	$	61.916.76

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.
Los estados que anteceden figuran copiados a fojas 6 del libro Cop. Inventarios y Balances, certificado el 4 de julio de 1960.

$ 108.00 1 pub. — 07670

GLASGOW INVESTMENT S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de febrero de 1962

ACTIVO

Banco		
Accionistas		$ 25.000.00
Gastos de constitución		" 75.000.00
Ganancias y pérdidas		" 1.100.00
Más: pérdidas neta del año	$ 3.970.95	
	" 1.266.25	" 5.237.20
		$ 106.337.20

PASIVO

Capital suscripto	
Capital integrado	$ 75.000.00
Varios acreedores	" 25.000.00
	" 6.337.20
	$ 106.337.20

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de febrero de 1962

DEBE	
Impuestos	$ 59.94
Gastos generales	" 106.31
Amortización gastos de constitución	" 1.100.00
	$ 1.266.25
HABER	
Saldo: pérdidas neta del ejercicio	$ 1.266.25

Estos estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 69.00 1 pub. — 07680

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de febrero de 1962

ACTIVO

Caja		
Varios deudores		$ 150.00
Accionistas		" 2.096.95
Derechos y patentes		" 75.000.00
Ganancias y pérdidas:		" 16.171.92
Saldo anterior		
Más: pérdidas neta del ejercicio	$ 5.369.63	
	" 1.211.50	" 6.581.13
		$ 100.000.00

PASIVO

Capital integrado	
Capital suscripto a integrar	$ 25.000.00
	" 75.000:00
	$ 100.000.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 14 de febrero de 1962

DEBE	
Gastos generales	$ 1.211.50
HABER	
Saldo: pérdida neta del ejercicio	$ 1.211.50

Estos estados de cuentas se hallan registrdos en el Libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con fecha 24 de mayo de 1947, en el folio 30.

$ 69.00 1 pub. — 07681

PICARDO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo/1962

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, útiles, instalaciones	$	4.478.98	Capital realizado	$	381.800.00
Vehículos	"	4.865.60	Pérdidas y ganancias	"	12.087.42
Mercaderías	"	360.832.07	Efectos a pagar	"	89.078.76
Mercaderías en aduana	"	90.821.13	Cuentas a pagar	"	42.619.78
Caja	"	16.846.64	Caja de Jubilaciones	"	11.465.53
Bancos, cuentas corrientes	"	56.37	Bancos en cuenta corriente	"	33.741.55
Moneda extranjera	"	4.389.18	Banco República c/financ.	"	13.365.00
Varios deudores	"	102.042.35	Reserva para impuestos	"	9.000.00
Cuentas corrientes	"	63.089.29	Ganancias	"	54.263.57
	$	647.421.61		$	647.421.61

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

PERDIDAS

Sueldos y comisiones	$	151.893.80
Gastos generales	"	102.312.20
Aporte patronal	"	25.618.77
Intereses y descuentos	"	6.913.74
Intereses y o. s/ crédito bancario	"	5.514.32
Efectos a cobrar	"	486.57
Reserva para impuestos	"	481.22
Muebles, útiles e instalaciones (amortizac.)	"	930.76
Vehículos (amortizac.)	"	7.298.40
	$	301.449.78
Ganancias	"	54.263.57
	$	355.713.35

GANANCIAS

Mercaderías	$	355.611.77
Moneda extranjera	"	66.58
Acciones y valores	"	35.00
	$	355.713.35
	$	355.713.35

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo anterior cuenta pérdidas y ganancias			$	12.087.42
Ganancias ejercicio 1961			"	54.263.57
			$	66.350.99
Para habilitaciones	$	11.917.32		
Para directorio y síndico	"	2.540.77		
Para dividendos (13% sobre $ 381.800.00)	"	49.634.00		
Saldo al próximo ejercicio	"	2.258.90		
	$	66.350.99		

Los estados transcriptos se encuentran copiados a los folios 154-155 y 156 del Libro Copiador de Cartas, rubricado en el R. P. de Comercio el 2/julio/1954.

$ 135.00 1 pub. — 07716

EMILIO BENZO S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	627.355.57	Capital suscripto e integrado	$	735.800.00
Instalaciones, muebles y útiles			Fondos de reserva	"	113.795.65
Máquinas y herramientas deduc. amortiz.	"	25.102.41	Acreedores varios	"	1:199.043.07
Material rodante deduc. amortizaciones	"	35.434.24	Acreedores hipotecarios	"	100.554.57
Mercaderías y envases	"	1:256.228.85	Acreedores bancarios	"	431.312.17
Caja	"	19.230.14	Ganancias	"	115.665.01
Valores al cobro	"	859.50			
Deudores varios	"	555.178.41		$	2:696.170.47
Inversiones en otras sociedades	"	132.200.00	Cuentas de orden	"	50.000.00
Pagos adelantados	"	44.581.35			
				$	2:746.170.47
	$	2:696.170.47			
Cuentas de orden	"	50.000.00			
	$	2:746.170.47			

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a fojas Nº 89 del Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de febrero de 1951.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/10/1961

GANANCIAS				
Mercaderías y envases			$	1:194.669.89
Departamento inmobiliario:				
Alquileres			"	23.049.39
Dividendos:				
De otras sociedades			"	46.627.00
			$	1:264.346.28
PERDIDAS				
Seguros y patentes			$	53.240.61
Sueldos			"	339.557.78
Gastos generales			"	128.461.53
Intereses descuentos y bonificaciones			"	164.881.00
Aportes leyes sociales e impuestos			"	212.479.49
Viáticos			"	36.894.00
Comisiones			"	138.492.10
Mantención material rodante			"	60.974.96
			$	1:134.981.47
Amortizaciones:				
Instalaciones	$	1.409.89		
Muebles y útiles	"	2.623.41		
Máquinas y herramientas	"	1.277.46		
Material rodante	"	8.389.04	"	13.699.80
			$	1:148.681.27
Saldo de la cuenta			"	115.665.01
			$	1:264.346.28

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de enero de 1962.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio			$	115.665.01
A tomar de reserva especial			"	1.226.79
Total a distribuir			$	116.891.80
Fondo de reserva legal	$	2.313.30		
Directorio y síndico	"	8.096.55		
Comité ejecutivo	"	3.469.95		
Dividendos accionistas	"	103.012.00	"	116.891.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a fojas Nº 90 del Libro Copiador de Balances y Balancetes rubricado en el Registro Público de Comercio con fecha 19 de febrero de 1951.

$ 189.00 1 pub. — 07764

MAVIGAS Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

La Asamblea General Ordinaria que debía aprobar este Balance no se ha celebrado todavía.

ACTIVO

Acciones a emitir			$	90.000.00
Banco Comercial Cordón			"	292.36
Edificio			"	269.660.63
Gastos de constitución			"	1.518.96
Banco Hipotecario Admón:			"	4.217.96
Pérdidas ejercicio 1959	$	1.632.59		
Pérdidas ejercicio 1960	"	5.259.30	"	6.891.89
Deudores varios			"	3.850.00
Pérdida del ejercicio			"	8.910.14
Total del activo			$	385.341.94

PASIVO

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Hipoteca Banco Hipotecario	"	155.972.38
Acreedores varios	"	28.920.18
Utilidades ejercicio 1958	"	449.38
Total del pasivo	$	385.341.94

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

4º EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 1961

La Asamblea General Ordinaria que debía aprobar esta cuenta no se ha celebrado todavía.

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Alquileres			$	29.331.60
Gastos generales	$	3.279.24		
Jubilaciones	"	860.00		
Patente de giro	"	427.00		
Sueldos	"	6.500.00		
Agua e impuestos	"	6.083.49		
Luz	"	341.20		
Asignaciones familiares	"	388.08		
Com. banco y timbres	"	1.466.80		
Construcción edificio	"	359.00		
Intereses hipotecarios	"	11.553.56		
Contribución inmobiliaria	"	4.367.58		
Impuesto sustitutivo de herencias	"	865.81		
Impuesto municipal	"	25.53		
Intereses y descuentos	"	1.724.45		
Pérdida del ejercicio			"	8.910.14
	$	38.241.74	$	38.241.74

Los estados que anteceden figuran en el Libro Copiador de Cartas a folio 14 registrado con el Nº 4797 al folio 104 del libro 6 de 4/9/57.

$ 111.00 1 pub. — 07723

DINAMO S. A.

BALANCE GENERAL Y ESTADO ECONOMICO AL 31/3/1962

La asamblea General Ordinaria que debía aprobar este Balance no se ha realizado todavía.

ACTIVO

Inmuebles:				
Padrón Nº 32604			$	781.982.04
Amortizable:				
Gastos de constitución	$	5.500.00		
Seguro incendio	"	1.303.00	"	6.803.00
Disponible:				
Banco Comercial			"	419.44
Transitorio:				
Intereses hipotecarios adelantados	$	594.96		
Contribución inmobiliaria	"	7.190.55		
Alquileres a cobrar	"	13.025.89	"	20.811.40
Realizable:				
Deudores varios			"	15.543.26
Total del activo			$	825.559.14

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	500.000.00
Exigible:		
Acreedores varios	"	164.530 27
Amortizable:		
Hipoteca Banco Hipotecario	"	115.541.21
Fondo de reserva	"	1.548.95
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio	"	43.939.71
Total del pasivo	$	825.559.14

Este balance ha sido copiado en el libro Copiador de Cartas al folio 23, inscripto en el R. P. de Comercio con el Nº 7411 al folio 165 del libro 2 el 1º de agosto de 1953.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/MARZO/1962

EJERCICIO 1961 — 1962

La Asamblea General Ordinaria que debía aprobar esta Cuenta no se ha celebrado todavía.

	PERDIDAS		GANANCIAS:	
Gastos generales	$	3.109.55		
Conservación edificio	"	14.707.72		
Sueldos	"	19.604.26		
Alquileres			$	154.881.88
Impuestos	"	10.704.53		
Luz eléctrica	"	6.730.26		
Contribución inmobiliaria	"	9.100.06		
Combustibles	"	12.105.47		
Intereses hipotecarios (Banco Hipotecario)	"	7.509.02		
Com. Admón.	"	6.225.62		
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	4.758.17		
2% sobre utilidades	"	717.51		
Patente de giro	"	1.702.00		
Seguro incendio	"	260.48		
Jubilaciones	"	4.635.67		
Asignaciones familiares	"	930.59		
Sobretasa inmobiliaria	"	2.269.00		
3% sobre saldo hipot. al 30/6/1959 (sdo.)	"	5.203.18		
Impuestos municipales	"	669.99		
Pérdidas y ganancias: utilidad	"	43.938.71		
	$	154.881.88	$	154.881.88

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias ha sido copiada en el libro Copiador de Cartas con el folio 23; inscripto en el R. P. de Comercio con el Nº 7411 al folio 165 del libro 2 el 1º de agosto de 1953.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJ. 1961/62

2% a fondo de reserva	$	878.77
10% para honorarios integrado para dividendos	"	4.393.87
7% sobre capital integrado para dividendos	"	35.000.00
Para gratificaciones especial	"	1.666.07
Para fondo de reserva especial	"	2.000.00
	$	43.938.71

La Asamblea G. O. que debía aprobar este Proyecto de Distribución de Utilidades, no se ha celebrado todavía.

Este Proyecto ha sido copiado en el Libro Copiador de Cartas a folio 24; dicho copiador se halla inscripto en el R. P. de Comercio con el Nº 7411 al folio 165 del libro 2 el 1º de agosto de 1953.

$ 150.00 1 pub. — 07724

POWER SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO			
Caja y bancos	$ 66.356.20		
Deudores varios	" 9.546.39		
Mercaderías	" 224.666.95		
Máquinas, instalaciones, muebles y útiles	" 31.292.94		
Gastos anticipados	" 486.50		
Acciones a emitir	" 140.000.00		
Gastos de constitución	" 5.065.50	$ 477.414.48	
		$ 477.414.48	
PASIVO			
Cuentas y documentos a pagar		$ 159.847.37	
Capital integrado	$ 160.000.00		
Capital autorizado a suscribir	" 140.000.00		
Amortización activo fijo	" 2.103.18		
Resultados a distribuir	" 15.463.93	" 317.567.11	
		$ 477.414.48	

BALANCE DE RESULTADOS
DEL 1º de OCTUBRE de 1960 AL 30 de SETIEMBRE de 1961

DEBE		
A gastos generales	$ 82.284.75	
A gravámenes legales	" 11.879.84	
A salarios	" 27.273.96	
A depreciaciones	" 2.103.18	$ 123.541.73
A utilidad líquida		" 15.463.93
		$ 139.005.66
HABER		
De intereses y descuentos	$ 2.082.49	
De mercaderías	" 136.923.17	$ 139.005.66
		$ 139.005.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva para impuestos	$ 4.088.14
A fondo de reserva	" 1.375.79
A dividendo a pagar	" 10.000.00
	$ 15.463.93

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria y se hallan copiados al folio 5 del libro Copiador Cartas, rubricado el 2 de setiembre de 1959.

$ 105.00 1 pub. — 07766

EDIFICIOS AVENIDA

INVENTARIO BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
Sin aprobar por la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		PASIVO	
Acciones en cartera	$ 8.000.00	Capital realizado	$ 992.000.00
Propiedades	$ 1:833.266.85	Capital autorizado (saldo a suscribir	" 8.000.00
Activo exigible (saldo venta apartamentos 301 y 902)	" 35.365.49	Total acreedores varios	" 1:313.326.00
Pérdidas y ganancias	" 945.673.58	Banco Hipotecario	" 445.550.59
		Pasivo condicional (señas apartamentos prometidos en venta)	" 63.429.33
	$ 2:822.305.92		$ 2:822.305.92

Este estado se halla transcripto a los folios 82 y 83 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado de 6º Turno el 15 de setiembre de 1949.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

al 31 de Diciembre de 1961

Amortización muebles y útiles	$	18.80
Gastos generales:		
Gastos de administración	"	14.138.20
Auditoría	"	1.250.00
Impuestos y comisión crédito Banco Comercial	"	50.482.67
Conservación edificio	"	34.378.10
Intereses de los créditos e hipotecas Banco Comercial e Hipotecario	"	175.882.43
Impuestos y contribuciones	"	107.043.42
Gastos edificio:		
Luz y teléfono	"	13.596.66
Gas Oil y Fuel Oil	"	35.756.63
Sueldos presonal	"	14.939.37
Cargas sociales	"	5.344.21
Gastos menores diversos	"	3.548.91
Otis: abono conservación ascensores	"	14.770.50
Pinturas y reparación	"	5.325.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	"	936.468.80
	$	1:412.943.70
A deducir: lo reintegrado de gastos edificio por los co-propietarios	"	21.411.03
	$	1:391.532.67
Alquileres	$	172.091.91
Venta de departamentos	"	266.774.48
Diferencia cotización de títulos	"	6.992.70
Pérdidas: Saldo anterior	"	936.468.80
del ejercicio	"	9.204.78
	$	1:391.532.67

El presente estado no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
Este estado se halla transcripto al folio 84 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado de 6º Turno el 15 de setiembre de 1949.

$ 138.00 1|pub. — 07838

I P U S A

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

A C T I V O

Inmuebles menos amortizaciones	$	2:617.267.24
Muebles y ep. de oficina menos amortiz.	"	206.888.66
Maquinarias menos amortizaciones	"	8:869.931.99
Equipo de locomoción y transporte menos amortizaciones	"	160.713.06
Instalaciones generales menos amortizac.	"	59.18
Marcas y fórmulas menos amortizaciones	"	1.00
Deudores por ventas menos morosos	"	9:748.936.24
Depósitos p. importaciones decreto 30 de diciembre de 1959	"	11.678.09
Divisas compradas p. importaciones	"	21.644.28
Deudores varios	"	531.134.46
Deudores por garantías depositadas	"	413.639.17
Almacenes	"	10:905.676.42
Fondos en tesorería	"	393.858.76
Bancos, cuenta corriente	"	147.286.68
Títulos y acciones	"	725.372.31
Cargos diferidos	"	34.278.26
Acciones emitidas por suscribir	"	500.700.00
Valores recibidos en depósito	"	437.300.00
Gratificaciones al personal anticipadas	"	20.166.09
	$	35:746.532.79

P A S I V O

Capital autorizado por suscribir	$	500.700.00
Capital realizado	"	19:499.300.00
Reserva estatutaria	"	1:450.000.00
Provisión p. depreciación de títulos y quebrantos de caja	"	181.480.03
Fondo para ampliación de equipos	"	635.000.00
Reserva extraordinaria	"	89.126.26
Fondo de previsión	"	400.000.00
Depósito de accionistas	"	289.778.79
Acreedores plaza y exterior	"	3:988.600.33
Caja de servicios sociales	"	237.835.79
Acreedores por dividendo	"	11.271.55
Bancos, cuenta vale	"	500.000.00
Bancos, cuenta corriente	"	259.144.49
Acreedores varios	"	1:411.082.96
Obligaciones emitidas integradas	"	251.000.00
Acreedores por valores depositados	"	437.300.00
Utilidad bruta del ejercicio	"	5:604.912.59
	$	35:746.532.79

Copiada a Fs. 63 del Libro de Balances, rubricado por el Reg. Público y Gral. de Comercio el 25/5/962 y anotado con el Nº 2386 a fs. 353, aprobada en Asamblea de Accionistas de 29 de marzo de 1962.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL AÑO 1961

PERDIDAS		
Sueldos y jornales (de administración)	$	1:320.174.03
Leyes sociales	"	391.894.80
Comisiones	"	125.228.10
Impuestos	"	2:405.336.75
Intereses bancarios	"	412.866.78
Intereses sobre obligaciones	"	21.940.00
Gastos de locomoción	"	512.125.84
Gastos de propaganda	"	62.436.32
Alquileres	"	22.089.46
Reparaciones	"	21.072.30
Caja de servicios sociales	"	87.270.03
Gastos generales	"	584.223.22
Amortizaciones	"	1:015.445.53
Previsión para deudores morosos	"	88.414.12
Ganancia neta del ejercicio	"	4:501.052.94
	$	11:571.570.22
GANANCIAS		
Venta mercaderías	"	11:353.971.04
Resultados varios	"	217.599.18
	$	11:571.570.22

Copiada a fs. 64 del Libro de Balances, rubricado por el Reg. Público y Gral. de Comercio al 25/5/962 y anotado con el Nº 2386 a fs. 353, aprobada en Asamblea de Accionistas de 29 de marzo de 1962.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — AÑO 1961

Utilidad bruta del ejercicio		$ 5:604.912.59
Amortizaciones	$ 1:015.445.53	
Provisión para deudores	" 88.414.12	" 1:103.859.65
		$ 4:501.052.94

Aplicación:

Fondo gratificación al personal	$ 200.000.00
Reserva estatutaria Art. 33	" 250.000.00
Directorio y síndico	" 516.157.94
15% sobre capital integrado	" 2:924.895.00
Reserva para pago impuesto sustitutivo de herencias y ganancias elevadas	" 510.000.00
Reserva para ampliación de equipos	" 100.000.00
	$ 4:501.052.94

Aprobada en Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1962.

Copiada a Fº 65 del libro de Balances, rubricado en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio y anotado con el Nº 2386 a Fº 353.

$ 270.00 1 pub. — 07780

DON JORGE Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO		
Caja		$ 624.05
Acciones a emitir		" 30.000.00
Accionistas		" 5.000.00
Bancos		" 13.000.00
Gastos de constitución		" 1.009.47
Pérdidas y ganancias ejercicio 1959 - 1960	$ 1.012.63	
Menos ganancia ejercicio 1961	" 646.15	" 366.48
Total		$ 50.000.00

PASIVO

Capital suscripto	$	5.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
Capital autorizado	"	30.000.00
Total	$	50.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 y 3 del Libro Inventario, certificado el 17 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8356 al Fº 106 del libro respectivo Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/SET./1961

PERDIDAS

Amortización	$	429.73
Comisiones	"	11.25
Intereses y descuentos	"	61.87
Gastos generales	"	124.50
Impuestos	"	161.61
Total	$	788.96

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 3 del Libro Inventario, certificado el 17 de diciembre de 1959 y anotado con el Nº 8356 al Fº 106 del libro respectivo Nº 11.

$ 75.00 1 pub. — 07817

"YARD SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Activo fijo						
Inmuebles					$	47.142.91
Activo realizable:						
Depósito de garantía					"	428.40
Activo disponible:						
Caja					"	116.09
Activo transitorio:						
Seguros a vencer			$	295.00		
Intereses a vencer			"	5.968.76		
Gastos de constitución	$	743.77				
Menos amortización	"	326.31	"	417.46	"	6.681.22
Resultados						
Pérdidas					"	6.526.68
					$	60.895.30

PASIVO

Capital integrado			"	25.000.00
Pasivo exigible:				
Banco Hipotecario cuenta hipot.	$	6.225.86		
Banco Uruguayo de administración y crédito cuenta vale	"	25.291.41		
Honorarios a pagar	"	2.700.00		
Gastos a pagar	"	1.678.03	$	35.895.30
Total			$	60.895.30

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 y 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6441 al Fº 18 del libro respectivo Nº 10.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/SET./1961

GANANCIAS

Alquileres	$	3.190.00
Pérdidas y ganancias	"	6.526.68
	$	9.716.68

PERDIDAS

Intereses	"	1.674.63
Seguros	"	335.62
	"	326.31
Amortización gastos de constitución	"	1.841.41
Comisiones	"	1.896.17
Gastos generales	"	1.793.87
Impuestos	"	34.85
Intereses hipotecarios	"	1.254.51
Dif. de Cotización	"	559.31
Pérdidas ejercicio anterior		
	$	9.716.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de marzo de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 4 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de octubre de 1959 y anotado con el Nº 6441 al Fº 78 del libro respectivo Nº 10.

$ 117.00 1|pub. — 07818

"COLON S. A."

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	10.421.47
Varios deudores	"	187.173.10
Mercaderías	"	1:265.007.69
Muebles útiles e instalaciones y m. local	"	464.319.56
Material rodante	"	115.861.50
Patente de giro a vencer	"	5.113.00
Gastos de constitución	"	21.226.00
	$	2:069.122.32

PASIVO

Bancos cuentas corrientes	$	87.826.92
Documentos a pagar	"	610.233.76
Acreedores varios	"	371.003.47
Acreedores fiscales y c. sociales	"	107.947.40
Partidas pendientes	"	35.568.00
Acreedores especiales	"	168.164.32
Capital integrado	"	649.600.00
Utilidades ejercicio 1960	"	14.638.49
Utilidades ejercicio 1961	"	24.139.96
	$	2:069.122.32

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS - Ej. 1961

PERDIDAS

Sueldos y aguinaldos	$	346.698.29
Impuestos y cargas sociales	"	236.669.83
Honorarios	"	14.495.00
Seguros	"	13.584.47
Gastos de publicidad	"	181.930.62
Gastos generales	"	343.051.69
Intereses y descuentos	"	68.658.91
Utilidad del ejercicio	"	24.139.96
	$	1:229.228.77

GANANCIAS

Mercaderías	$	1:229.228.77

Los presentes estados aún no han si do sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. Las utilidades pasan a cuenta nueva

El Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias precedentes se hallan copiados al folio 6 del libro "Actas de Asambleas", certificado por el Registro Público de Comercio el 14/9/60 y anotado con el Nº 6016 al folio 282 del Lº 11.

$ 96.00 1|pub. — 07819

NOBLE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1961

A C T I V O

Caja y bancos	$ 906.718.51		
Cuentas y documentos a cobrar	" 1:251.151.93		
Existencias	" 768.952.37		
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones, mat. rodante, herramientas, refacc., envases y matrices	" 390.279.58		
Gastos de constitución e implantación	" 39.803.18		
Gastos anticipados	" 2.814.35		
Efectos a cobrar descont.	" 310.855.14	$	3:670.575.06
		$	3:670.575.06

P A S I V O

Cuentas y documentos a pagar			
Reserva p/rep. activo fijo		$	2:153.169.66
Capital integrado	$ 130.000.00		
Resultados a distribuir	" 1:000.000.00		
Terceros p/efectos a pagar desc.	" 76.550.26		
	" 310.855.14	"	1:517.405.40
		$	3:670.575.06

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1º de noviembre de 1960 al 31 de octubre de 1961

D E B E			
A gastos generales de fábrica			
A intereses	$ 558.957.69		
A gastos generales de administración y ventas	" 237.062.62		
	" 492.339.42	$	1:288.359.73
A Utilidad líquida		"	76.550.26
H A B E R		$	1:364.909.99
De resultados brutos		$	1:364.909.99
		$	1:364.909.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva para impuestos	$	14.354.10
A fondo de reserva	"	9.196.16
A dividendo a pagar	"	53.000.00
	$	76.550.26

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea Gral. Ordinaria y se hallan copiados al folio 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 13 de febrero de 1959.

$ 105.00 1|pub. — 07820

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

SANDOZ QUIMICA Y FARMACEUTICA S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Gastos de constitución	$	2.028.12
Terrenos	"	497.565.60
Maquinaria, mobiliario, instalaciones y vehículo	"	189.986.18
Mercaderías	"	3:792.116.78
Materias primas y material de confección y embalaje	"	860.179.46
Clientes	"	843.324.45
Deudores varios	"	541.446.97
Depósitos en garantía	"	14.802.17
Documentos a cobrar	"	46.924.16
Caja y bancos	"	21.900.94
Cheques al cobro	"	50.220.63
Activo transitorio	"	97.179.32
	$	6:957.674.78
Cuentas de orden	"	697.747.87

PASIVO

Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	118.577.66
Proveedores	"	522.563.74
Acreedores varios	"	1:654.446.21
Clientes con saldos acreedores	"	12.380.25
Bancos	"	3:297.238.58
Cuentas a pagar y previsiones	"	163.607.44
Previsión p. deudores morosos	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	138.860.90
	$	6:957.674.78
Cuentas de orden	"	697.747.87

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de abril de 1962.

El presente estado se halla copiado a Fº 40 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de julio de 1961 y anotado con el Nº 6075 a Fº 496 del Lº Nº 11.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1961

PERDIDAS

Sueldos, comisiones y honorarios	$	642.266.52
Cargas sociales	"	133.243.82
Impuestos, timbres y sellados	"	167.125.23
Seguros	"	33.163.21
Material de oficina y embalaje	"	27.899.45
Gastos de transporte y vehículo	"	97.874.03
Gastos de viaje	"	15.939.94
Gastos de propaganda	"	87.221.89
Alquileres	"	46.962.10
Gastos de venta	"	38.921.52
Correo, teléfono y telegramas	"	23.836.40
Donaciones y contribuciones	"	29.800.55
Intereses y descuentos	"	437.085.70
Varios	"	34.982.67
Amortizaciones	"	29.135.58
Ganancia del ejercicio	"	100.226.96
	$	1:945.685.56

GANANCIAS

Utilidades sobre ventas	$	1:361.338.49
Comisiones	"	314.467.07
Diferencias de cambio	"	16.880.00
Aporte propaganda	"	253.000.00
	$	1:945.685.56

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	51.422.34
Directorio y gratificación personal	"	67.331.14
A cuenta nueva	"	20.107.42
	$	138.860.90

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de abril de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 41 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de julio de 1961 y anotado con el Nº 6075 a Fº 496 del Lº Nº 11.

$ 156.00 1|pub. — 07956

NEW JERSEY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y banco	$	5.029.53
Inmuebles	"	137.694.20
Gastos escritura hipoteca	"	1.243.62
Intereses a vencer	"	2.610.00
Alquileres a cobrar	"	500.00
Pérdidas y ganancias del ejerc. anterior	"	11.107.73
Pérdidas del ejercicio	"	4.078.77
	$	162.263.65

PASIVO

Acreedor hipotecario	$	29.000.00
Cuentas a pagar	"	653.65
Intereses a pagar	"	2.610.00
Capital integrado	"	130.000.00
	$	162.263.65

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Intereses y descuentos				
Gastos generales	$	6.090.00		
Amortización inmuebles	"	1.795.43		
Amortización Gastos escritura hipoteca	"	505.45		
Amortización gastos organización	"	1.243.78		
	"	444.11	$	10.078.77
Ingresos:				
Alquileres			"	6.000.00
Pérdidas del ejercicio			$	4.078.77

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea del 29/3/62 y se encuentran copiados en el folio 21 del libro Copiador, certificado por el Registro Gral. y Público de Comercio el 15 de agosto de 1956.

$ 75.00 1|pub. — 07837

MARYLAND S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Campo "Las Limetas"	$	297.815.39
Mejoras campo "Las Limetas"	"	110.189.75
Herramientas y elementos de trabajo	"	558.00
Vehículos, maquinarias y accesorios	"	1.00
Praderas artificiales	"	18.483.94
Haciendas	"	920.052.11
Títulos y acciones	"	127.343.05
Caja y bancos	"	331.227.96
Deudores en cuenta corriente	"	56.350.75
Cuentas corrientes especiales	"	24.000.00
Operaciones en suspenso	"	972.00
	$	1:886.993.95

PASIVO

Capital social	$	400.000.00
Fondo de reserva legal	"	4.178.09
Acreedores en cuenta corriente	"	1:340.041.38
Operaciones en suspenso	"	43.533.12
Beneficios	"	99.241.36
	$	1:886.993.95

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

DEBE

Comisiones	$	287.42
Diferencia de cambio	"	1.784.40
Gastos generales	"	27.492.13
Gastos generales del exterior	"	30.36
Patentes e impuestos	"	11.018.63
Ventas de títulos	"	78.460.47
Beneficios	"	99.241.36
	$	218.314.77

HABER

Saldo anterior	$	53.238.49
Intereses y descuentos	"	1.170.21
Explotación estancia	"	112.730.14
Intereses y dividendos	"	51.175.93
	$	218.314.77

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$	80.000.00
Fondo de reserva legal	"	920.06
A nuevo ejercicio	"	18.321.30
	$	99.241.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 29 de marzo de 1962.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 22 del libro Copiador de Balances trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1953.

129.00 1|pub. — 07983

ENRIQUE ABAL S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos	$	102.090.81
Efectos a cobrar	"	568.339.51
Cuentas corrientes	"	460.856.87
Coop. de Oxígeno (Acciones)	"	2.500.00
Acciones Banco del Trabajo Italo-Americano	"	2.000.00
Mercaderías agencia	"	1:083.184.03
Mercaderías taller	"	288.433.52
Muebles y útiles agencia	"	16.774.82
Muebles y útiles taller	"	26.629.69
Vehículos en servicio	"	42.021.58
S. A. Usinas Renault cta. Garantía	"	555.55
Fca. Suiza de vagones y ascensores Cta. garantía	"	7.555.52
Títulos en garantía	"	25.467.30
Depósitos en garantía	"	259.15
Banco Comercial cta. Dollars	"	1.962.69
Grace National Bank cta. Dollars	"	15.590.00
Depósitos previos de importaciones	"	248.438.61
	$	2:892.659.65

PASIVO

Satam		$	188.09
Efectos a pagar		"	100.000.00
Banco Comercial cta. especial		"	26.667.65
Josefina C. Salvo de Abal Cta. Particular		"	410.798.34
Carlos Buceta		"	20.042.32
C. I. T. A. F.		"	895.70
Banco Comercial		"	12.953.43
Caja de Jubilaciones		"	26.534.88
Enrique Abal cta. particular		"	483.140.99
Diversos acreedores		"	30.681.51
Banque Nationale		"	19.111.04
Honorarios a pagar		"	14.600.00
Capital autorizado	" 1:500.000.00		
Menos acciones a emitir			
Capital integrado		$	1:500.000.00
Fondo de reserva		"	44.225.09
Dividendo a próximo ejercicio		"	2.213.08
Utilidad del ejercicio		"	200.607.53
		$	2:892.659.65

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 12 de abril de 1962.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 30 y 31 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el Nº 1380 al folio 54 del Libro Nº 9.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Por ejercicio 1|1|61 al 31|12|61

D E B E		
Impuestos	$	266.722.15
Alquileres	"	125.640.00
Sueldos	"	560.449.19
Gastos generales agencia	"	281.557.19
Gastos generales taller	"	90.716.71
Obligaciones sociales	"	44.807.10
Seguros, Comisiones e intereses	"	69.467.13
Propaganda	"	22.773.80
Amortizaciones	"	14.469.86
	$	1:476.603.13
Utilidad del ejercicio	"	200.607.53
	$	1:677.210.66
H A B E R		
Mercaderías agencia	$	1:275.896.42
Mercaderías taller	"	401.314.24
	$	1:677.210.66

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 12 de abril de 1962.

El presente estado se encuentra contabilizado a folios 32/33 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el N° 1380 al folio 54 del Libro N° 9.

REPARTO DE UTILIDADES

Art. 21 de Estatutos Sociales - Proyecto

Utilidades del ejercicio			$	20.607.53
Fondo de reserva:				
5 % de la utilidad	$	10.030.38		
Presidente del Directorio:				
5 % de la utilidad	$	10.030.38		
Otros directores:				
5 % de la utilidad	$	10.030.38	"	30.091.14
			$	170.516.39
Saldo del dividendo del ejercicio anterior			"	2.213.08
			$	172.729.47
Dividendo acciones preferidas:				
12,5 % s| $ 750.000	$	93.750.00		
Dividendo acciones ordinarias:				
10 % s| $ 750.000	"	75.000.00		
Dividendo a próximo ejercicio:				
Saldo	"	3.979.47		
Total	$	172.729.47	$	172.729.47

El presente estado fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 12 de abril de 1962.

El reparto se encuentra contabilizado en el folio N° 34 de Libro Inventario, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio el 3 de abril de 1959, anotado con el N° 1380 al folio 54 del Libro N° 9.

$ 240.00 1|pub. — 07840

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

PILOTES FRANKI URUGUAYA S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja		$ 35.998.90	
Banco Italo Belga		" 264.260.40	
Cuentas a cobrar		" 189.593.43	
Depósitos en garantía		" 90.793.85	
Deudores varios		" 45.000.00	
Pilotes Franki Buenos Aires		" 2.802.95	
Gastos adelantados		" 404.00	
Valores al cobro		" 208.861.91	
Activo fijo:			
Maquinarias	$ 225.221.87		
Vehículos	" 178.657.15		
Utiles y herramientas	" 2.819.66		
Muebles y útiles de oficina	" 8.892.26		
Terrenos e instalaciones	" 64.894.74	$ 480.485.68	
Acciones		" 9.200.00	
Existencias varias		" 62.646.06	
Importaciones en trámite		" 153.910.83	
		$ 1:543.958.01	
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía		" 3.000.00	$ 1:546.958.01

PASIVO

Capital	$ 500.000.00	
Reserva legal	" 10.871.41	
Reserva especial	" 50.641.47	
Varios acreedores	" 14.336.34	
Acreedores (por leyes sociales)	" 44.637.87	
Impuestos a pagar	" 9.328.04	
Pilotes Franki Lieja	" 214.724.20	
Amortizaciones	" 86.534.92	
Ganancias y pérdidas	" 612.883.76	
	$ 1:543.958.01	
Cuentas de órden:		
Depositantes de acciones en garantía	" 3.000.00	$ 1:546.958.01

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/4/62, copiado a fojas 50 del Libro Inventario, rubricado con fecha 28/8/59 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5392.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Utilidad bruta por obras			$ 1:233.391.71
Intereses y descuentos			" 19.377.21
Utilidades varias			" 78.508.33
			$ 1:331.277.25
Gastos generales		$ 316.858.18	
Gravámenes fiscales		" 23.502.25	
Gastos depósito		" 119.024.34	
Gastos prospección		" 26.123.67	
Gastos viaje		" 53.058.90	
Publicidad		" 7.499.20	
Reparaciones		" 133.741.91	
Amortizaciones:			
Máquinas	$ 41.826.69		
Utiles y herramientas	" 1.167.52		
Muebles y útiles de oficina	" 1.848.85		
Vehículos	" 4.316.37	" 49.159.43	
Ajustes		" 6.352.76	$ 735.320.64
Utilidad neta de explotación			$ 595.956.61
Utilidad que viene del ejercicio anterior			" 16.927.15
Utilidad a distribuir			$ 612.883.76

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio			$ 595.956.61
Saldo anterior			" 16.927.15
Habilitaciones y gratificaciones			$ 612.883.76
			" 85.529.00
Saldo neto a distribuir			$ 527.354.76
5%reserva legal		$ 25.521.38	
Reservas especiales	$ 150.000.00		
	" 30.000.00	" 180.000.00	
Previsiones fiscales		" 61.000.00	
Directores		" 48.490.62	
Honorarios profesionales		" 8.000.00	
Dividendo accionistas			
Efectivo 20%	$ 100.000.00		
Acciones 20%	" 100.000.00	" 200.000.00	
Saldo a nuevo ejercicio		" 4.342.76	
		$ 527.354.76	$ 527.354.76

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/4/62, copiado a fojas 51 del Libro Inventario, rubricado con fecha 28/8/59 en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5392.

$ 255.00 1|pub. — 07841

GASPARRI HERMANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Bienes raíces y mejoras	$ 2:110.076.11	Capital realizado	$ 3:827.600.00
Plantaciones	" 13.400.00	Fondos de reserva	" 991.325.13
Muebles, útiles, vehículos, herramientas, máquinas e instalaciones	" 638.539.73	Varios acreedores	" 3:535.134.48
Mercaderías y siembras	" 1:709.783.17	Gastos a pagar	" 100.160.10
Haciendas y frutos	" 2:816.467.98		$ 8:454.219.71
Caja y bancos	" 72.816.02	Utilidad del vigésimo ejercicio	" 639.427.81
Títulos en cartera	" 19.113.80		
Varios deudores	" 1:626.453.56		$ 9:093.647.52
Depósitos en garantía	" 52.50	Cuentas de orden	" 223.743.18
Valores al cobro	" 3.760.10		$ 9:317.390.70
Gastos y seguros diferidos e intereses a vencer	" 83.184.55		
	$ 9:093.647.52		
Cuentas de orden	" 223.743.18		
	$ 9:317.390.70		

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de abril de 1962.

El presente estado ha sido copiado a folio Nº 340 del Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1960.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/DIC./1961

PERDIDAS

Sueldos y jornales	$ 470.158.45
Impuestos	" 980.882.64
Intereses	" 249.810.70
Diferencias de cotización	" 3.759.43
Camiones	" 94.555.54
Amortizaciones casa central	" 14.810.55
Acarreos	" 187.819.08
Varios gastos	" 273.892.27
	$ 2:275.688.66
Utilidad líquida	" 639.427.81
	$ 2:915.116.47

GANANCIAS

Mercaderías	$	2:056.095.04
Almacenajes y pesadas	"	14.928.29
Comisiones	"	54.289.53
Ingresos varios	"	6.515.02
Utilidades establecimientos rurales	"	731.368.59
	$	2:863.196.47
Fondo previsión impuestos 1961	"	51.920.00
	$	2:915.116.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de abril de 1962.

El presente estado ha sido copiado a folio Nº 341 del Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

EJERCICIO 1961

Fondo de reserva	$	63.942.78
Al directorio	$	63.942.78
Gerentes, capataces y síndico	"	50.000.00
Fondo previsión de impuestos 1962	"	30.506.25
Dividendo	"	431.036.00
	$	639.427.81

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de abril de 1962.

El presente estado ha sido copiado a folio Nº 342 del Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1960.

$ 180.00 1 pub. — 08028

TEXACO URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asam blea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1962

ACTIVO

Inmuebles y sus accesorios, menos lo amortizado	$	1:311.686.84
Edificios y construcciones, menos lo amortizado	"	3.416.00
Máquinas y herramientas, menos lo amortizado	"	76.508.03
Muebles, útiles e instalaciones, menos lo amortizado	"	801.027.22
Material rodante, menos lo amortizado	"	628.882.87
	$	2:821.520.96
Mercaderías y productos varios	$	4:124.478.49
Materiales en almacén	"	12.973.95
Caja y bancos	"	1:361.665.48
Documentos a cobrar	"	485.115.09
Deudores en cuenta corriente	"	2:605.625.57
Varias cuentas deudoras	"	101.274.76
Deudores varios por petróleo crudo	"	3:262.567.55
Adelantos para ejercicios futuros	"	9.847.61
Cuentas de orden	"	2:130.942.05
	$	16:916.011.51

PASIVO

Capital integrado	$	600.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	5:145.323.74
Acreedores varios	"	57.054.08
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	5:289.971.81
Ganancias varios ejercicios	"	3:692.719.83
Cuentas de orden	"	2:130.942.05
	$	16:916.011.51

El presente estado se halla copiado a fs. 64 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de 1962

D E B E		
Gastos generales:		
Amortización de activo fijo	$	232.469.17
Sueldos, jornales y otras remuneraciones	"	1:615.782.31
Impuestos y patentes	"	1:054.864.49
Reparaciones de equipos e instalaciones	"	320.463.29
Propaganda y otros servicios contratados	"	360.562.94
Materiales de consumo	"	152.033.79
Seguros	"	28.498.57
Agua, luz, teléfono, telégrafo y correo	"	57.093.76
Gastos bancarios	"	51.854.75
Otros gastos de administración	"	275.985.36
	$	4:149.608.43
Cuentas incobrables liquidadas	"	2.572.50
Cambios	"	1.853.27
Utilidades del ejercicio	"	704.979.50
	$	4:859.013.70
H A B E R		
Mercaderías generales	$	4:723.944.75
Ganancias y pérdidas varias	"	27.650.58
Indemnización por reclamaciones	"	50.26
Intereses recibidos	"	777.79
Venta de equipos varios	"	106.590.32
	$	4:859.013.70

El presente estado se halla copiado a fs. 65 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de abril de1962

Ganancias ejercicios anteriores	$	2:987.740.33
Utilidades del ejercicio 1961	"	704.979.50
Total	$	3:692.719.83
Distribución:		
Saldo de utilidades sin distribuír	$	3:692.719.83
Total	$	3:692.719.83

El presente estado se halla copiado a F° 66 del libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General del Comercio el 26 de marzo de 1951.

$ 195.00 1|pub. — 07953

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Solo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público"

CLUB DE LA BALLENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1961
Aprobado en Asamblea del 9 de abril de 1962.

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	1.285.74	Capital suscrito	$	1:957.500.00
Deudores varios	"	1:958.500.00	Capital integrado	"	1:042.500.00
Bienes inmuebles	"	1:788.979.79	Acreedores varios	"	1:593.017.82
Muebles y útiles	"	1.313.45			
Gastos de constitución	"	742.966.37		$	4:593.017.82
Pérdidas y ganancias	"	99.972.47			
	$	4:593.017.82			

Copiado a fojas 13 al 16 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado de Comercio con el N° 1823 al folio 196 con fecha 25 de abril de 1960.

CUENTA DE RESULTADOS

AL 30 DE ABRIL DE 1961

Aprobado en Asamblea del 9 de abril de 1962.

PERDIDAS

Gastos de oficina	$	15.183 51
Movilidad y representación	"	33.652.79
Impuestos y contribuciones	"	16.061.89
Intereses	"	16.369.18
Gastos generales varios	"	8.930.07
	$	90.197.44

Copiado a fojas 13 al 16 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Juzgado de Comercio con el N° 1823 al folio 196 con fecha 25 de abril de 1960.

$ 81.00 1 pub. — 08044

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C. - SUCURSAL URUGUAY

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible				
Caja	$	200.00		
Bancos	"	22.316.42	$	22.516.42
Exigible:				
Deudores varios	$	382.227.42		
Casa Matriz - cuenta corriente	"	227.940.27		
Depósitos en garantía en efectivo	"	398.00	"	610.565.69
Realizable:				
Mercaderías	$	32.757.09	"	32.757.09
Inversiones:				
Títulos hipotecarios depositados en garantía (valor nominal $ 10.000.00 valor bursátil $ 7.990.00)	$	7.885.00	"	7.885.00
Fijo:				
Muebles y útiles	$	17.170.96		
Menos: amortización	"	4.535.37	"	12.635.59
Cargos diferidos:				
Pagos adelantados	$	139.00	"	139.00
			$	686.498.79

PASIVO

Exigible:

Acreedores varios	$	164.266.81		
Retribuciones a pagar	"	867.50		
Regalías a pagar	$	43.854.70		
Regalías artistas y autores	"	93.492.28		
Impuestos, contribuciones y retenciones a pagar	"	15.816.51	$	318.297.80

Previsiones:

Indemnizaciones por despido	$	23.211.87	"	23.211.87

Provisiones:

Impuestos varios	$	35.956.20		
Aguinaldos	"	2.802.00		
Honorarios	"	14.000.00	"	52.758.20

No exigible:

Capital asignado	$	3.000.00	"	3.000.00
Ganancia neta correspondiente al ejercicio			"	289.230.92
			$	686.498.79

Este Balance no tiene aprobación de asamblea por tratarse de Sucursal de una Empresa extranjera.

Este Balance está copiado en folios 20 y 21 del Libro Inventarios, certificado en fecha 13 de mayo de 1952.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1/XII/60 AL 30/XI/61

Ventas	$	1:167.046.61		
Menos:				
Costo de ventas	"	688.629.34		
Ganancia bruta			$	478.417.27

Gastos de administración:

Sueldos y honorarios	$	64.220.00		
Leyes sociales	"	19.492.82		
Gastos de viajes	"	17.409.10		
Servicio mecanizado IBM	"	15.535.13		
Alquiler y útiles de oficina	"	15.286.62		
Impuestos	"	40.296.54		
Amortizaciones y seguros	"	1.469.80		
Indemnizaciones por despido	"	23.211.87		
Varios	"	41.484.59	"	238.406.47

Gastos de venta:

Propaganda y promoción de ventas	$	84.696.52		
Varios	"	536.23	"	85.232.75

Salidas varias:

Diferencias de cambio			"	6.487.15

Entradas varias:

Ingresos varios	$	525.02		
Regalías	"	140.415.00	"	140.940.02
Ganancia neta correspondiente al ejercicio terminado el 30/11/61			$	289.230.92

Este Balance no tiene aprobación de asamblea por tratarse de Sucursal de una Empresa extranjera.

Este Balance está copiado en folios 20 y 21 del Libro Inventarios, certificado en fecha 13 de mayo de 1952.

$ 165.00 1 pub. — 08032